

"Proyecto de Recuperación de la Emergencia frente a los Huracanes Eta e Iota en Nicaragua"

# Procedimiento para la Gestión de Mano de Obra

Marco de Gestión Ambiental y Social • MGAS

Financiado por: *Banco Mundial*  
Titular del proyecto: *MHCP*  
Agente de implementación: UNOPS

## Lista de Abreviaturas

BM	Banco Mundial
EAS	Estándar Ambiental y Social
GRUN	Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
ESHS	Medidas Ambiental, Social, de Salud y Seguridad por sus siglas en ingles)
INPESCA	Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura
INSS	Instituto Nicaragüense de Seguridad Social
INVUR	Instituto de la Vivienda Urbana y Rural
INITER	Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales
INIFOM	Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal
MAS	Marco Ambiental y Social
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MEFCCA	Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa
MTI	Ministerio de Transporte e Infraestructura
MOA	Acuerdo Contractual (Por sus siglas en inglés)
PCAS	Plan de Compromiso Ambiental y Social
PPPI	Plan de Participación de Partes Interesadas
PGMO	Procedimientos de Gestión de Mano de obra
RACCN	Región Autónoma de la Costa del Caribe Norte
RACCS	Región Autónoma de la Costa del Caribe Sur
SINAPRED	Sistema Nacional para la Prevención Mitigación y Atención de Desastres
SSO	Salud y Seguridad Ocupacional
SOGI	Identidad de Género y Orientación Sexual (sus siglas en inglés)
UGP	Unidad de Gestión de Proyecto
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
VBG	Violencia Basada en Género



## CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	5
II. RESUMEN DEL PROYECTO.....	7
III. RESUMEN DEL USO DE MANO DE OBRA EN EL PROYECTO .....	17
1. Número de trabajadores del proyecto	17
2. Trabajadores directos	18
3. Trabajadores contratados	19
4. Trabajadores comunitarios	20
5. Trabajadores del proveedor primario.	21
6. Característica de los trabajadores directos del proyecto	22
7. Funciones de UNOPS en la supervisión de los proveedores y contratistas	26
IV. EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES POTENCIALES CLAVE.....	28
1. Actividades del proyecto	28
V. BREVE RESEÑA DE LAS LEYES LABORALES: TÉRMINOS Y CONDICIONES .....	76
VI. BREVE RESEÑA DE LAS LEYES LABORALES: SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	83
VII. PERSONAL RESPONSABLE.....	85
VIII. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS .....	91
IX. EDAD PARA TRABAJAR.....	97
X. TÉRMINOS Y CONDICIONES.....	98
XI. MECANISMO DE QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS TRABAJADORES.....	99
1. Mecanismo de quejas solo para trabajadores de UNOPS	101
2. Mecanismo de quejas para todos/as los/as trabajadores/as; incluidos los de UNOPS, si así lo prefieren.	103
ANEXOS	108
ANEXO I. Código de Conducta de los Proveedores de las Naciones Unidas	109
ANEXO II. Contenido Mínimo del Código de Conducta para el Personal de los Proveedores Primarios	117
ANEXO III. Guías Generales Sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad	122
ANEXO IV. Nota Técnica: "Consultas Públicas y Participación de las Partes Interesadas en las Operaciones Respalgadas por el Banco Mundial cuando existen limitaciones para realizar Reuniones Públicas.	123

ANEXO V. Nota Provisional de Salvaguardias / Marco Ambiental y Social: Consideraciones Covid-19 En Proyectos de Construcción / Obra Civil, Emitido El 7 de abril del 2020 (Versión En Inglés)	128
ANEXO VI. Plan de Retorno a la Oficina	145
ANEXO VII. Diagrama de flujo del mecanismo de quejas del PGMO	146
ANEXO VIII. Formato de Registro y Reporte de Quejas para el Banco Mundial	147

BORRADOR

## I. INTRODUCCIÓN

El presente documento se elabora en respuesta al Estándar Ambiental y Social 2 (EAS 2) sobre trabajo y condiciones laborales, en el cuál como prestatario del proyecto, a través del MHCP y la UNOPS debe elaborar procedimientos de gestión de mano de obra (PGMO), con el fin de facilitar la planificación y ejecución del proyecto en materia laboral. En éste se identifican las principales necesidades de mano de obra y riesgos asociados con el proyecto, se determinan los recursos que hacen falta para abordar los problemas laborales. Este es un documento dinámico que deberá ser revisado y actualizado durante la ejecución del mismo, para adecuarlo a las condiciones reales dadas tanto por la misma implementación como por el entorno en el cual se está ejecutando el proyecto.

Entre el 1 y el 18 de noviembre de 2020, dos ciclones tropicales consecutivos, Eta e Iota, azotaron a los países de Centroamérica, con un impacto de magnitud comparable al Huracán Mitch de 1998. Honduras, Nicaragua y Guatemala fueron los países más impactados. Ambas tormentas se desarrollaron en el oeste del mar Caribe e ingresaron a tierra cerca de la misma locación, al sur de Bilwi, Nicaragua, como huracanes Categoría 4 (con Iota alcanzando Categoría 5 unas horas antes), provocando vientos, inundaciones de ríos, oleadas y deslizamientos con impactos catastróficos en las poblaciones locales, en infraestructura, sembradíos y propiedades desde el sur de México hasta el norte de Colombia. El paso de Iota por Nicaragua dejó, en tan solo tres días (del 15 al 18 de noviembre), precipitaciones que sobrepasan el promedio de todo el mes de noviembre. Los daños acumulados dejados por ambos ciclones, causaron severos estragos en el país, con 21 personas fallecidas, aproximadamente 10 mil viviendas<sup>1</sup> afectadas, inundaciones, deslizamientos y deslaves.

El Proyecto de Respuesta a Emergencia de los Ciclones Tropicales Eta e Iota (el Proyecto), tiene como objetivo apoyar los esfuerzos del Gobierno de Nicaragua (GdN) en la respuesta y necesidades de recuperación, y fortalecer capacidades institucionales para manejar construcción resiliente y recuperación de desastres. Iota

---

<sup>1</sup> Según información en el acuerdo firmado entre UNOPS y el Gobierno de Nicaragua para este proyecto, INVUR identificó 10,776 viviendas colapsadas y 44,698 viviendas parcialmente afectadas.

exacerbó los efectos destructivos de Eta en la costa caribeña de Nicaragua. Vivienda e infraestructura social sufrieron daños importantes después de Eta, y los impactos en algunas regiones/departamentos se vieron agravados por Iota. Los sectores críticos como el transporte, la vivienda, la salud, la educación, el agua y el saneamiento, la agricultura y la pesca se vieron muy afectados, y algunas áreas de bosques, manglares y hábitats costeros sufrieron grandes daños.

Los dos desastres agravaron la vulnerabilidad del país, que ya enfrentaba importantes dificultades debido a la pandemia COVID-19, y la actual oscilación sur del fenómeno climático La Niña, que se pronostica que inducirá severas sequías durante la primera mitad de 2021, impactando los sistemas fiscales y financieros y limitando la capacidad del país para prepararse mejor y responder a futuros desastres. Combinados con la caída de los ingresos por turismo y las remesas, los efectos compuestos de COVID-19, Eta e Iota, y La Niña afectarán severamente a Nicaragua, aumentando su vulnerabilidad y fragilidad social y económica, que conduce a una situación de necesidad urgente.

El presente documento se elabora en respuesta al EAS2, sobre mano de obra y condiciones laborales, el cual indica que los prestatarios (en este caso el MHCP) deben desarrollar procedimientos de gestión de mano de obra (PGM). El propósito del PGM es facilitar la planificación y ejecución del proyecto. El PGM identifica los principales requisitos laborales y riesgos asociados con el proyecto y ayuda al Prestatario a determinar los recursos necesarios para abordar los problemas laborales del proyecto. El PGM es un documento dinámico, que se inicia al principio de la preparación del proyecto y se revisa y actualiza durante el desarrollo y la implementación del proyecto. Entre sus principales objetivos, este documento describe:

- Promover la seguridad y la salud en el trabajo.
- Proteger a los trabajadores del proyecto, incluidos los trabajadores vulnerables, como las mujeres, las personas con discapacidades, los niños (en edad laboral, de conformidad con este EAS), y los trabajadores migrantes, los trabajadores contratistas, los trabajadores comunitarios y los proveedores primarios, si fuera el caso.

- Impedir el uso de todas las formas de trabajo forzado y trabajo infantil.
- Apoyar los principios de libertad de asociación y negociación colectiva de los trabajadores del proyecto de conformidad con las leyes nacionales.
- Brindar a los trabajadores del proyecto medios accesibles para plantear inquietudes sobre condiciones laborales y trabajo.
- Promover el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades entre los trabajadores del proyecto.

Este PGM conciso y actualizado permitirá a las diferentes partes relacionadas con el proyecto, por ejemplo, el personal de UNOPS, como agente ejecutor del proyecto, tener una comprensión clara de lo que se requiere en un tema laboral específico.

## **II. RESUMEN DEL PROYECTO**

Las actividades del proyecto se centrarán en el Caribe norte del país, que representa una de las zonas más afectadas por los huracanes Eta e Iota. El área del proyecto ha recibido los impactos de los huracanes e incluye la RACCN, con una población total de aproximadamente 510,052 personas distribuidas en sus ocho municipios (Bonanza, Mulukuku, Prinzapolka, Puerto Cabezas, Rosita, Siuna, Waslala, y Waspam) y RACCS<sup>2</sup>, con una población total de aproximadamente 29,940 personas en tres municipios (Corn Island, Desembocadura De Río Grande y Laguna de Perlas).

En este acuerdo, el Gobierno de Nicaragua, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, será responsable de la implementación, mientras que la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) es invitada a participar como agente ejecutor.

La estrategia del Proyecto aborda simultáneamente los principales aspectos enfocados en tres Resultados:

- Resultado I: Gerenciamiento del Proyecto

---

<sup>2</sup> La población total de la RACCS es de 396,397 personas distribuidos en 12 municipios.

- Resultado II: Recuperación, rehabilitación y reconstrucción resiliente (incluye medidas de recuperación de emergencia ante desastres, cuando necesario)
- Resultado III: Recuperación de medios de subsistencia

Los resultados del Proyecto serán alcanzados en el desarrollo de tres fases, las cuales generan los productos listados en la tabla 1.

**Tabla 1: Resultados del Proyecto, sus fases de implementación y productos generados**

	FASE 1 Planificación	FASE 2 Ejecución	FASE 3 Cierre
<p>RESULTADO I: Gerenciamiento del Proyecto MHCP/UNOPS</p> <p>ENTREGA 1: Gobernanza y gestión del Proyecto</p>	<p>Recolección de información preexistente del Proyecto (manuales, instrumentos de los estándares ambientales y sociales, según el PCAS y planes)</p> <p>Plan operativo del proyecto, estrategia y plan de adquisiciones</p> <p>Plan de comunicación y divulgación del Proyecto</p> <p>Conformación del Comité de Dirección del proyecto y Junta de proyecto</p> <p>Establecer el mecanismo de queja del proyecto</p>	<p>Planes por Fase</p> <p>Informes narrativos de avances e informes financieros provisionales regulares</p> <p>Informes de seguimiento periódicos sobre el desempeño ambiental, social, de salud y seguridad (ESHS) del Proyecto, que incluyen, entre otros, la implementación del PCAS.</p> <p>Incluye informe sobre la gestión del mecanismo de</p>	<p>Informe de situación final, marco de resultados y estado financiero provisional certificado</p> <p>Memoria gráfica y documental del proyecto</p> <p>Informe final de lecciones aprendidas, incluyendo informes de implementación de posibles planes de reasentamientos</p> <p>Informe sobre la gestión ambiental y social final</p>



	FASE 1 Planificación	FASE 2 Ejecución	FASE 3 Cierre
		queja del proyecto  Plan de Cierre	Informe financiero final certificado
<p>RESULTADO II: Recuperación, rehabilitación y reconstrucción resiliente</p> <p>ENTREGA 2: Rehabilitación y reconstrucción de infraestructura pública crítica: infraestructura vial</p>	<p>Informes de validación social de los tramos seleccionados</p> <p>Informe de verificación de criterios de elegibilidad de las obras seleccionadas</p> <p>Informes de levantamiento de información de campo para las obras</p> <p>Informes de validación de los perfiles técnicos elaborados por el Gobierno para las obras</p> <p>Informes de evaluación de impactos sociales y ambientales de los perfiles técnicos de obras</p>	<p>Términos de referencia y especificaciones técnicas para contratación de obras que incluyen los requisitos ambientales y sociales</p> <p>Contratos de obras firmados que incluyen los requisitos ambientales y sociales</p> <p>Informes de supervisión técnica y avances de obras</p> <p>Informes especiales y/o de modificaciones, variaciones o cambios en el proceso de obra</p>	<p>Informe de cumplimiento de defectos e inconformidades</p> <p>Actas de recepción definitiva de las obras</p>

	FASE 1 Planificación	FASE 2 Ejecución	FASE 3 Cierre
	<p>Preparación de los instrumentos ambientales y sociales de acuerdo con el PCAS (incluyendo procesos de consulta)</p> <p>Revisión final de diseños y expedientes técnicos para contratación de obras</p>	<p>Informes sobre la gestión de los riesgos ambientales y sociales y medidas, consistentes con el PCAS y los instrumentos de estándares ambientales y sociales del proyecto (incluyendo procesos de consulta). Incluye informe del Mecanismo de Atención de Reclamos..</p> <p>Infraestructura ejecutada</p> <p>Actas de recepción previa de las obras</p>	
<p>RESULTADO II: Recuperación, rehabilitación y reconstrucción resiliente</p> <p>ENTREGA 3: Rehabilitación Y reconstrucción</p>	<p>Informe de definición de criterios de selección e información</p> <p>Informes de cumplimiento de elegibilidad de los criterios del</p>	<p>Términos de referencia y especificaciones técnicas para contratación de obras que incluyen los requisitos</p>	<p>Informes de cumplimiento de defectos e inconformidades</p> <p>Actas de recepción definitiva de las obras</p>

	FASE 1 Planificación	FASE 2 Ejecución	FASE 3 Cierre
resiliente de viviendas e infraestructura social a nivel comunitario	<p>proyecto por vivienda/beneficiario</p> <p>Informes y documentación sobre los procesos participativos de consulta para la gestión ambiental y social del proyecto, y para la formulación de los instrumentos de estándares ambientales y sociales</p> <p>Preparación de los instrumentos ambientales y sociales de acuerdo con el PCAS (incluyendo procesos de consulta).</p> <p>Listas de priorización de beneficiarios</p> <p>Plan de comunicaciones del proyecto</p> <p>Informes de presentaciones de seguimiento a las comunidades</p> <p>Informes de verificación de</p>	<p>ambientales y sociales</p> <p>Contratos de obras firmados que incluyen los requisitos ambientales y sociales</p> <p>Informes de supervisión técnica y avances de obras</p> <p>Informes especiales y/o de modificaciones, variaciones o cambios en el proceso de obra</p> <p>Informes de gestión de los riesgos ambientales y sociales y medidas ambientales y sociales de las obras (incluyendo procesos de consulta). Incluye informe del Mecanismo de atención de reclamos</p>	

	FASE 1 Planificación	FASE 2 Ejecución	FASE 3 Cierre
	<p>viviendas afectadas, elegibles y priorizadas</p> <p>Informes y documentación sobre los procesos participativos de consulta para la gestión ambiental y social del proyecto, y para la formulación de los instrumentos de estándares ambientales y sociales.</p> <p>Revisión final de diseños y expedientes técnicos para contratación de obras</p> <p>Informes de caracterización y tipificación de intervención (reconstrucción y rehabilitación) sobre cada uno de los beneficiarios y los diseños seleccionados por cada uno de ellos</p>	<p>Actas de recepción previa de las obras</p> <p>Informe con actas de entrega y acta satisfacción</p>	
<p>RESULTADO III: Recuperación de medios de subsistencia</p> <p>ENTREGA 4:</p>	<p>Apoyo logístico a convocatorias y asambleas comunitarias</p>	<p>Informes con especificaciones finales de insumos, bienes y equipamientos</p>	

	FASE 1 Planificación	FASE 2 Ejecución	FASE 3 Cierre
Adquisiciones de bienes, equipos e insumos a individuos de la pesca artesanal y a colectivos propietarios de centros de acopio	<p>Informe sobre la aplicación de criterios para la selección de beneficiarios e insumos/ equipamientos a adquirir</p> <p>Informes y documentación sobre los procesos participativos de consulta para la gestión ambiental y social del proyecto, y para la formulación de los instrumentos de estándares ambientales y sociales.</p> <p>Preparación de los instrumentos ambientales y sociales de acuerdo con el PCAS (incluyendo procesos de consulta).</p> <p>Comunicación de resultados</p>	<p>Informes de gestión de los riesgos ambientales y sociales y medidas ambientales y sociales de las obras (incluyendo procesos de consulta). Incluye informe del Mecanismo de Atención de Reclamos</p> <p>Términos de referencia para adquisiciones</p> <p>Contratos de provisión de insumos, bienes y equipamientos firmados</p> <p>Informes de supervisión técnica y avance</p> <p>Informe con actas de entrega y acta satisfacción</p>	
RESULTADO III: Recuperación de medios de subsistencia	<p>Apoyo logístico a convocatorias y asambleas comunitarias</p>	<p>Términos de referencia y especificaciones técnicas para contratación de</p>	<p>Informes de cumplimiento de defectos e inconformidades</p>

	FASE 1 Planificación	FASE 2 Ejecución	FASE 3 Cierre
<p>ENTREGA 5: Implementación de infraestructura para mejorar la producción pesquera y implementar infraestructura comunitaria</p>	<p>Listado final de obras a ejecutar</p> <p>Informes de validación social de las obras seleccionadas</p> <p>Informe de verificación de criterios de elegibilidad de las obras seleccionadas. Incluye la aplicación de criterios para asegurar la inclusión social de los grupos más vulnerables.</p> <p>Informes de levantamiento de información de campo para las obras</p> <p>Informes de validación de los perfiles técnicos elaborados por el Gobierno para las obras</p> <p>Informes de evaluación de impactos ambientales y sociales de los perfiles técnicos de obras</p>	<p>obras que incluye los requisitos ambientales y sociales</p> <p>Contratos de obras firmados que incluye los requisitos ambientales y sociales</p> <p>Informes de supervisión técnica y avances de obras</p> <p>Informes especiales y/o de modificaciones, variaciones o cambios en el proceso de obra</p> <p>Informes de gestión de los riesgos ambientales y sociales y medidas ambientales y sociales de las obras (incluyendo procesos de consulta). Incluye informe</p>	<p>Actas de recepción definitiva de las obras</p>

	FASE 1 Planificación	FASE 2 Ejecución	FASE 3 Cierre
	Preparación de los instrumentos ambientales y sociales de acuerdo con el PCAS (incluyendo procesos de consulta).  Revisión final de diseños y expedientes técnicos para contratación de obras	del Mecanismo de Atención de Reclamos  Manual de uso, mantenimiento y resguardo de las obras  Actas de recepción previa de las obras	
RESULTADO III: Recuperación de medios de subsistencia  ENTREGA 6: Implementación del desarrollo de capacidades	Apoyo logístico a convocatorias y asambleas comunitarias  Diagnóstico de conocimiento sobre necesidades de capacitación  Plan de capacitación y comunicación	Términos de referencia para contratación de capacitaciones  Contratos de capacitaciones firmados  Reportes de actividades (Memorias de Capacitación)	

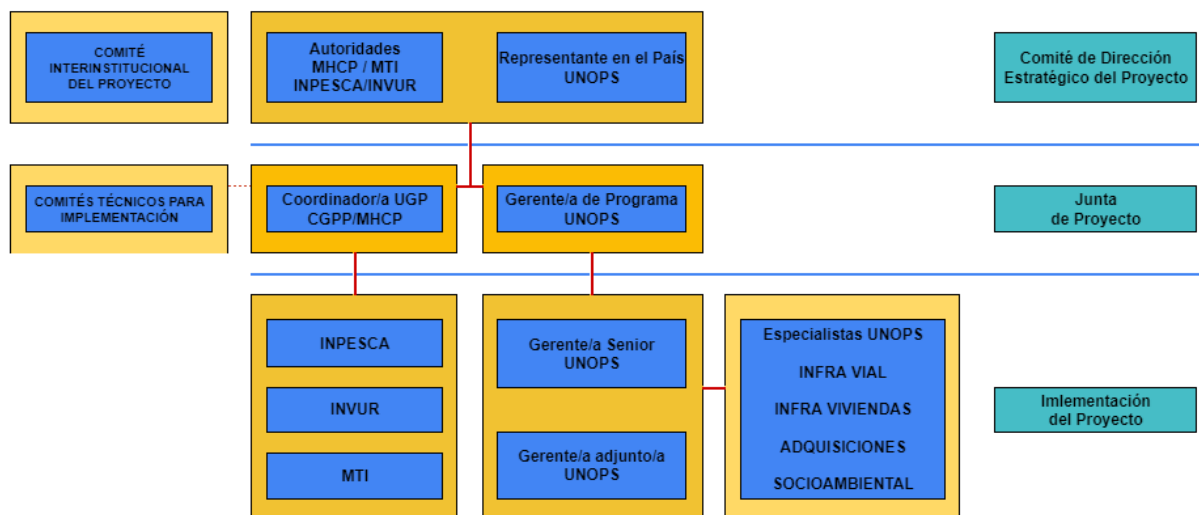
Es fundamental reconocer que el gerenciamiento del proyecto tiene entre sus objetivos recopilar y clasificar la información eventualmente pre-existente del proyecto, la cual deberá entregar el MHCP a la UNOPS, así como con el apoyo del MHCP desarrollar los instrumentos ambientales y sociales del proyecto acorde a las políticas del Banco Mundial.

Ademas, se constituirá un Comité de Dirección Estratégico del Proyecto (CDP), con la participación de cada una de las máximas autoridades de las instituciones involucradas en la implementación del proyecto, incluyendo: MHCP ( delegando a la

UGP), INVUR, INPESCA, MTI y UNOPS. y también se constituirá una Junta del Proyecto (JP), cuyos miembros titulares serán niveles gerenciales de la UGP y de la UNOPS.

Para garantizar que los procesos de gestión de proyectos se integren en forma sólida y eficiente al cumplimiento de los objetivos de las instituciones de contraparte, UNOPS asume la planificación, delegación, seguimiento y control de todos los aspectos del mismo en términos de tiempo, costo, calidad, alcance, beneficios y riesgos.

**Se propone la siguiente estructura de gobernanza para el proyecto:**



En este marco, al Gobierno le corresponderá, a los efectos de facilitar la ejecución satisfactoria del proyecto:

- La prestación de personal del Gobierno (expertos capacitados para trabajar con el equipo de UNOPS): Personal involucrado en la Gobernanza del proyecto y en los Comités Técnicos, así como personal de los niveles técnicos y gerenciales de las entidades sectoriales relevantes, incluyendo, entre otros, MTI, INVUR e INPESCA; y
- Facilitar encuestas, relevamientos de necesidades de obras y adquisiciones, relevamientos de comunidades y familias posibles beneficiarias, expedientes técnicos de obras (infraestructura vial), bases técnicas para diseños (infraestructura de viviendas), planes y herramientas de



gestión ambiental y social involucrados en el acuerdo y demás información técnica disponible sobre características deseadas para obras, adquisiciones y capacitaciones. Así mismo, participar y apoyar las actividades de comunicación del proyecto.

### **III. RESUMEN DEL USO DE MANO DE OBRA EN EL PROYECTO**

En este apartado se describe el número total de trabajadores que se emplearán en el proyecto y los diferentes tipos de trabajadores, ya sean trabajadores directos, trabajadores contratados y trabajadores comunitarios. Aquí también se incluyen si son trabajadores de tiempo completo y parcial, temporales, estacionales, locales, funcionarios, migrantes nacionales o internacionales, trabajadoras, trabajadores entre la edad mínima y los 18 años.

#### **1. Número de trabajadores del proyecto**

Por la magnitud del proyecto, se prevé la contratación de un máximo de 64 trabajadores directos de UNOPS, incluidos: 1 Gerente/a de Proyecto, 1 Gerente/a adjunto/a de proyecto (infraestructura), 1 Oficial de Soporte a Proyecto (PSO), 3 Ingenieros/as viales, 3 Arquitectos/as, 3 Ingenieros/as electromecánicos, 3 Especialistas en Agua y Saneamiento, 1 Especialista en Género, Diversidad e Inclusión Social, 3 Especialistas en Salud, Seguridad en el trabajo, Social y Medio Ambiente ( un especialista en medio ambiente, un especialista social, y un especialista en salud, higiene y seguridad en el trabajo), 3 Especialistas en Gestión de Riesgos, 1 Especialista en Monitoreo y Evaluación, 6 Técnicos/as de Ingeniería de la Construcción, 6 Asociados/as de Salud, Seguridad, Social y Medio Ambiente, 1 Asociado/as de Tecnología de la Información, 3 Asociados/as de adquisiciones, 10 Asociados/as de gestión de Contratos, 5 Asistentes/as de Proyecto y 10 Asociados/as de promoción social.

También se contempla la provisión de mano de obra de trabajadores de los contratistas del proyecto y de los proveedores del proyecto, siendo el tercero (contratista o proveedor) quien ejerce el control sobre el trabajo, las condiciones laborales y el tratamiento de estos trabajadores del proyecto.

A este momento de planificación del proyecto, no se han seleccionado los proveedores y contratistas que trabajarán en la ejecución del proyecto, por lo tanto, a continuación, se hace una estimación del total de trabajadores contratados y trabajadores de los proveedores primarios, con los cuales UNOPS establecerá una relación comercial:

**Trabajadores contratados: 1500 trabajadores** para realizar el trabajo en las obras.

**Trabajadores de los proveedores primarios: 900 trabajadores.**

Funcionarios públicos

Por parte del MHCP y sus diferentes instituciones gubernamentales que tienen participación en este proyecto, no serán contratados trabajadores directos. Cabe resaltar que serán responsables de facilitar expedientes técnicos de obras (infraestructura vial), bases técnicas para diseños (infraestructura de viviendas), planes y herramientas de gestión ambiental y social involucrados en el acuerdo y demás información técnica disponible sobre características deseadas para obras, adquisición de bienes e insumos y plan de capacitaciones, sin costo alguno para UNOPS, tal como lo establece el acuerdo.

En los casos en que haya funcionarios públicos que trabajan en el proyecto, ya sea a tiempo completo o parcial, estos seguirán sujetos a los términos y condiciones del acuerdo o arreglo de empleo del sector público que esté vigente en ese momento, excepto que se haya producido una transferencia legal efectiva de su empleo o participación al proyecto. El EAS 2 no se aplicará a tales funcionarios públicos, a excepción de lo estipulado en los párrafos 17 a 20 ("Protección de la fuerza de trabajo -trabajo infantil, edad mínima para trabajar y trabajo forzado ") y los párrafos 24 a 30 ("Salud y seguridad ocupacional").

## **2. Trabajadores directos**

Los/as 64 trabajadores/as contratados/as directamente por UNOPS, serán responsables de la implementación y supervisión técnica, financiera y socioambiental de obras de infraestructura,

adquisiciones de insumos y equipamientos y desarrollo de capacidades que serán adoptados para el Proyecto.

### **3. Trabajadores contratados**

Son personas que trabajan o son contratadas a través de terceros para realizar trabajos relacionados con las funciones centrales del proyecto, en este caso, el tercero ejerce el control sobre el trabajo, las condiciones laborales y el tratamiento del trabajador del proyecto.

Para este proyecto está prevista la subcontratación de 1500 (mil quinientos) empleados, puesto que entre las actividades del proyecto están la recuperación, rehabilitación y reconstrucción resiliente de viviendas, infraestructura pública crítica e infraestructura social a nivel comunitario, así como la implementación de infraestructura para mejorar la producción pesquera e implementar infraestructura comunitaria.

Para la selección de los contratista de las obras, UNOPS se basará en el Marco de Adquisiciones Sostenibles de UNOPS, elaborando términos de referencia y documentos de licitación que incluyen los requerimientos ambientales y sociales (de la comunidad y de los empleados contratados) establecidos en los instrumentos de gestión ambiental y social y que deberán estar en línea con los estándares ambientales y sociales del BM. El Marco de Adquisiciones Sostenibles de UNOPS alinea las adquisiciones con otros compromisos y estrategias clave de UNOPS y de las Naciones Unidas, como la integración de la perspectiva de género, la inclusión de las personas con discapacidad, las salvaguardias, la innovación, la gestión de riesgos y de salud y seguridad, y las políticas de gestión sociales y medioambientales. Este Marco de Adquisiciones trata sobre temas transversales como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, iniciativa internacional que promueve implementar Diez Principios universalmente aceptados para promover el desarrollo sostenible en las áreas de derechos humanos y empresa, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción en las actividades y la estrategia de negocio de las empresas.

#### **4. Trabajadores comunitarios**

No está prevista la solicitud de trabajadores comunitarios para las obras de este proyecto, ya que para la ejecución de todas las actividades UNOPS estima que se hagan contrataciones con los respectivos pagos a toda la mano de obra que participe en el proyecto. Se preferirá y garantizará la contratación directa o tercerizada de un trabajador local, en lugar de un trabajador comunitario, de forma que se promueva un pago justo para todo aquel que desempeñe un trabajo físico o intelectual para mejorar las condiciones de vida de las familias.

De existir la necesidad del uso de trabajo comunitario a futuro (por ejemplo para traducciones de lenguas indígenas o dominio de lenguaje de señas), se verificará que dicha mano de obra se realice de forma voluntaria. Se documentará el acuerdo que se celebre con los/las trabajadores/as comunitarios y registrará los términos en los que se proporcionará la mano de obra. Esto deberá incluir detalles de lo que se ha acordado, la manera en la que se celebró dicho acuerdo y cómo están representados/as los/las trabajadores/as comunitarios. Se definirá si los acuerdos se celebrarán en el marco de las decisiones dentro de la comunidad o por acuerdos individuales, esto siempre acordado con las partes interesada, para tales fines se registrarán por escrito los acuerdos de los términos de su participación en el proyecto de los trabajadores, se elaborarán las actas de tales reuniones y difundirán dichas actas entre la comunidad, los/as trabajadores/as comunitarios y sus representantes.

Con esto se busca evitar el trabajo forzoso u obligatorio, especialmente a las personas y grupos desfavorecidos y marginados, en particular miembros de minorías, trabajadores migratorios, mujeres y jóvenes, velando por que la prohibición del trabajo infantil sea plenamente respetada.

Los párrafos 9 a 15 ("Condiciones laborales") y los párrafos 24 a 30 ("Salud y seguridad ocupacional") se evaluarán en relación con la mano de obra comunitaria y se aplicarán de manera tal que reflejen los incisos a) a c) precedentes.

1. Los trabajadores comunitarios recibirán información y documentación clara y comprensible acerca de los términos y condiciones del trabajo comunitario.
2. Se implementará medidas de protección y asistencia dirigidas a remediar discriminaciones. Entre las medidas se incluyen, pero no se limitan, las de recibir un trato igualitario, digno y respetuoso como cualquier otro trabajador del proyecto.
3. Se brindará medidas adecuadas de protección y asistencia para abordar las vulnerabilidades de los trabajadores comunitarios, incluidos los grupos específicos de trabajadores, como mujeres, personas con discapacidades y poblaciones indígenas y afrodescendientes.
4. El proyecto aplicará medidas relativas a la seguridad y salud ocupacional (SSO), con los trabajadores comunitarios.

Todas las medidas anti discriminación, no trabajo forzado, no trabajo de menores se aplicarán por igual a todos los trabajadores de este proyecto.

#### **5. Trabajadores del proveedor primario.**

Son personas empleadas o contratadas por los proveedores primarios del proyecto (trabajadores del proveedor primario). Dentro de esta categoría se encuentran los/as trabajadores/as de los proveedores encargados de proporcionar materiales, bienes, equipos e insumos para llevar a cabo las actividades de este proyecto. Se estima la contratación de al menos 900 (novecientos) empleados en esta categoría.

En el caso de compras/adquisiciones a nivel internacional, también se incluyen como trabajadores de los proveedores aquellos que realizan las tareas de recepción, cargue y descargue en los puertos donde se embarcan o se reciben los productos e insumos contemplados en este proyecto. Será responsabilidad de los proveedores velar porque estos trabajadores gocen de todos los derechos establecidos en el contrato con UNOPS y las leyes locales.

Para la selección y contratación de estos proveedores de bienes y servicios, UNOPS se basará en el Marco de Adquisiciones Sostenibles de UNOPS.

## **6. Característica de los trabajadores directos del proyecto**

Para el proyecto se han asignado trabajadores/as nicaragüenses y extranjeros, mayores de 18 años, entre los cuales se considerará que sea equitativa la contratación para ambos géneros mismos que gozarán de las mismas oportunidades en iguales condiciones, para promover el empoderamiento de las mujeres y evitar prácticas discriminatorias.

Los puestos de asociados, asistentes y técnicos están limitados a nicaragüenses, mayores de 18, con preferencia para personal local. Los puestos de gerentes, arquitecto/a, ingeniero/a y especialistas pueden ser nicaragüenses y/o internacionales. Todos/as los/as trabajadores/as de UNOPS seguirán exclusivamente las políticas de Recursos Humanos de UNOPS.

A este momento de planificación del proyecto, no se cuenta con número exacto de cuántos serán hombres y mujeres. Sin embargo, durante la contratación se seguirá la política de UNOPS para género, en la que se promueve la contratación para ambos géneros de forma igualitaria y equitativa. En la tabla de abajo se hace una estimación de las características de los trabajadores del proyecto, evidenciando el número de contratados por género que prevé UNOPS contratar directamente.

Tabla 2. Característica de los trabajadores directos del proyecto

Característica del trabajador	Cantidad				Total trabajadores previstos a la fecha
	Trabajadores UNOPS/ Directos	Trabajadores comunitarios	Trabajadores de Proveedores	Trabajadores contratados	
<b>Mujeres</b>	32	Para UNOPS no está previsto el trabajo comunitario.	450	750	1232
<b>Trabajadores mayores de edad</b>	64	Para UNOPS no está previsto el trabajo comunitario.	900	1500	2464
<b>Trabajadores nacionales</b>	42	Para UNOPS no está previsto el trabajo comunitario.	750	1400	2192
<b>Trabajadores internacionales</b>	*20 * (esto puede variar en función de la disponibilidad de recurso humano nicaragüense capacitado)	Para UNOPS no está previsto el trabajo comunitario.	150	100	*270 * (esto puede variar en función de la disponibilidad de recurso humano nicaragüense capacitado)

Característica del trabajador	Cantidad				Total trabajadores previstos a la fecha
	Trabajadores UNOPS/ Directos	Trabajadores comunitarios	Trabajadores de Proveedores	Trabajadores contratados	
<b>Trabajadores locales (de la costa caribe)</b>	Depende de la aplicación de los locales a los puestos de trabajo y su capacidad técnica	Para UNOPS no está previsto el trabajo comunitario.	-	Se desconocen, hasta tanto se gestionen las contrataciones de las licitaciones.	Depende de la aplicación de los locales a los puestos de trabajo, su capacidad técnica y contrataciones de los contratistas.



Independientemente de la naturaleza del trabajo o el tipo de contrato, todas las condiciones laborales estarán enmarcadas en el cumplimiento del marco jurídico nicaragüense vigente y alineadas al Estándar Ambiental y Social 2 (EAS 2), descrito en el Marco Social y Ambiental del Banco Mundial. También se han tomado las consideraciones necesarias para implementar medidas que eviten el contagio y la propagación del COVID-19 entre los/as trabajadores/as contratados directamente, los contratados por los proveedores y contratistas, trabajadores/as comunitarios, funcionarios del Gobierno y las personas de la comunidad donde se implementará el proyecto.

En las Condiciones Generales de Contratación de UNOPS quedan establecidas las disposiciones específicas sobre trabajo infantil, trabajo forzado y explotación sexual y sobre los derechos fundamentales de los/las trabajadores/as. Los/las proveedores y contratistas que firman los contratos de UNOPS aceptan de forma automática el cumplimiento de estas condiciones.

Los/las oficiales de adquisiciones deberán señalar a la atención del proveedor y contratistas estas cláusulas en el momento de la firma del contrato. También los proveedores y contratistas deben comportarse cumpliendo y respetando las obligaciones establecidas en el código de proveedores de las Naciones Unidas, evitar el acoso sexual, así como también cumplir con las Normas de Conducta para el Personal de los Proveedores Primarios, según corresponda, ambos documentos anexados en este documento.

En el marco de este proyecto, no se contempla el riesgo de contratación a personas menores. Sin embargo cuando exista riesgo significativo de trabajo infantil o de trabajo forzado en relación con los/las trabajadores/as de los proveedores y contratistas, UNOPS exigirá a dicho proveedor/ contratista que identifique esos riesgos de conformidad con los párrafos 17 a 20 del EAS 2, que cita: *“Los trabajos considerados peligrosos para los niños son aquellos que, por su naturaleza o las circunstancias en las que se realizan, pueden poner en peligro la salud, seguridad o moral de los niños”* . Entre los ejemplos de actividades laborales peligrosas prohibidas para los niños se incluyen las siguientes: a) el trabajo expuesto a abuso físico, psicológico o sexual; b) el trabajo en áreas subterráneas, bajo el agua, o en alturas o espacios cerrados; c) el trabajo con maquinaria, herramientas o

*equipos peligrosos o que implica manipular o transportar cargas pesadas; d) el trabajo en entornos no saludables en los que el niño está expuesto a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o a temperaturas, ruidos o vibraciones que dañan la salud, o) el trabajo en condiciones difíciles, como horario prolongado, trabajo durante la noche o confinamiento en las instalaciones del empleador”.*

En caso de darse la situación señalada, UNOPS exigirá al proveedor/ contratista que siga los pasos adecuados para remediarlo conforme lo establecido en los párrafos 17 a 20 del EAS 2. Esto deberá estar claramente establecido además en el pliego de licitación o TDR.

Cuando haya riesgo significativo de que surjan problemas de seguridad graves relacionados con los trabajadores del proveedor y el contratista, UNOPS exigirá a éste que implemente procedimientos y medidas de mitigación para resolverlos. Dichos procedimientos y medidas de mitigación se revisarán en forma periódica para verificar su eficacia. Cuando no sea posible remediar los riesgos, UNOPS reemplazará, dentro de un período razonable, a los proveedores y contratistas del proyecto por otros que puedan demostrar que cumplen con los requisitos pertinentes a este EAS.

La supervisión de los/las trabajadores/as de Proyecto será responsabilidad únicamente de la UNOPS y se regirán bajo las normas, políticas y procedimientos de la UNOPS.

#### **7. Funciones de UNOPS en la supervisión de los proveedores y contratistas**

Será responsabilidad de los Asociados/as de Gestión de Salud, seguridad y Socio Ambiental del proyecto, la supervisión de los proveedores en términos de aplicación del EAS 2 y tendrá las siguientes funciones:

- Asegurar que en el pliego de licitación se establezcan los criterios para evitar el trabajo forzoso e infantil, así como también deben incluirse todos los criterios de comportamiento de los proveedores.

- Identificar en conjunto con el proveedor primario y los contratistas posibles riesgos relacionados al trabajo infantil, forzoso y problemas de seguridad y las medidas de mitigación para evitarlos
- Gestionar y supervisar la Implementación de medidas de mitigación ambiental y social de las obras.
- Gestionar la Implementación de medidas relacionadas al Mecanismo de Atención de Reclamos de los trabajadores.
- Velar que los empleados de los pueblos originarios y afrodescendientes (comunitarios, en caso de haberlos) gocen de la protección que confieren la legislación y las prácticas nacionales de Pueblos Indígenas y Afro descendientes.
- Gestionar y supervisar la Implementación de medidas de mitigación de salud, de seguridad, ambiental y social de las obras, incluyendo el monitoreo y seguimiento a los contratistas y subcontratistas que sean contratados por el Proyecto.
- Supervisar el entrenamiento a los/as trabajadores/as en los temas ambientales, sociales y salud y seguridad ocupacional proveídos por los contratistas, los cuales incluirán entrenamiento regular (cada 10-15 días); este tipo de entrenamientos serán definidos con mayor detalle en el MGAS.
- Garantizar que todos los/as empleados/as, sin excepción, sean plenamente informados de sus derechos con arreglo a la legislación laboral y de los recursos de que disponen.
- Velar que los/as trabajadores/as pertenecientes a los pueblos originarios no estén sujetos a sistemas de contratación coercitivos, incluidas todas las formas de servidumbre por deudas.

Velar que todos los/as trabajadores/as gocen de igualdad de oportunidades y remuneración, tanto para hombres y mujeres en el empleo y de protección contra el hostigamiento sexual, explotación sexual y abuso

- Mantener la comunicación con los trabajadores, especialmente con los de pueblos indígenas, en un idioma y formato que comprendan, a fin de que sepan qué esperar del proyecto y entiendan cuáles son sus propias responsabilidades en él.

#### **IV. EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES POTENCIALES CLAVE**

Este apartado describe las actividades del proyecto y los riesgos laborales a los que se está expuesto.

El proyecto "Respuesta de Emergencia a los Huracanes Eta e Iota", tiene como objetivo proveer apoyo a la respuesta ante la emergencia de Nicaragua y la restauración de servicios en sectores y actividades económicas críticas en el área afectada por las tormentas.

##### **1. Actividades del proyecto**

En términos generales, los trabajos requeridos consisten en:

- A) Apoyo logístico al Gobierno y sus entidades en la promoción de consultas y asambleas comunales para la definición y/o aplicación de criterios de selección de beneficiarios y detallamiento del rol de obras y adquisiciones del Proyecto, considerando aspectos sociales, ambientales, de promoción de la economía local, inclusión, resiliencia y sostenibilidad.
- B) De ser necesario se implementarán medidas de recuperación de emergencia ante desastres; estas medidas de emergencia se refieren a la reparación y limpieza inmediata de infraestructura crítica que puede ser seleccionada. Es probable que incluya, entre otros, reparación de daños menores causados por el agua, pintura, reemplazo del piso, reparaciones menores del techo, reparaciones de plomería y eléctricas y la compra de equipo de seguridad.
- C) Elaboración, revisión y/o contratación y complementación de estudios de preinversión, estudios técnicos previos y expedientes técnicos para obras de

infraestructura vial, de viviendas e infraestructura social a nivel comunitario y de apoyo a la cadena de producción de la pesca u otro tipo de infraestructura pública crítica, asegurando el cumplimiento de los códigos nacionales de construcción aplicables con los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial y buenas prácticas internacionales de la industria (BPII), incluyendo normativas de infraestructura vial, de diseño sismo-resistente y códigos ambientales, incluyendo medidas de resiliencia, inclusión y sostenibilidad frente a desastres producto por fenómenos climáticos o eventos de origen natural.

- D) Contratación, ejecución y control técnico de las obras, incluyendo que incluya los aspectos ambientales y sociales, cuidando que el proyecto se realice dentro del plazo contractual (Control del cronograma) y con la calidad requerida por los estudios de diseño final, planos y especificaciones técnicas desarrolladas, garantizando también la implementación de salvaguardas de salud y seguridad y los estándares ambientales.
- E) Evaluación de especificaciones técnicas finales de bienes, materiales y suministros para restablecer los medios de subsistencia de familias y comunidades relacionadas a industria artesanal de la pesca, así como la adquisición y supervisión de las respectivas entregas e instalaciones (cuando sea aplicable) de estos ítems.
- F) Proveer el apoyo logístico y la contratación e implementación de capacitaciones relacionadas a actividades, reglas y tecnologías de pesca artesanal, aspectos ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional.
- G) La elaboración de los instrumentos de gestión ambiental y social, en coordinación con el MHCP, en específico:

→ Marco de Gestión Ambiental y Social

- Procedimiento de Gestión de Mano de Obra
- Marco de Política de Reasentamiento
- Plan de Participación de Partes Interesadas
- Plan para Pueblos Indígenas y Afrodescendientes
- Evaluaciones de Impacto Ambiental y Social
- Planes de Gestión Ambiental y Social
- Preparar la estrategia y el plan de adquisiciones
- Proveer la gestión financiera de los fondos recibidos

UNOPS mantendrá políticas y procedimientos adecuados para que pueda supervisar y evaluar el Proyecto, de acuerdo con indicadores aceptables para el Gobierno y el Banco Mundial.

Por la naturaleza del proyecto, en la cual intervienen obras de reparaciones, rehabilitaciones y reconstrucciones de infraestructuras y viviendas, más la zona geográfica donde se emplaza el proyecto y la estación del año en la que iniciarán las obras, los posibles riesgos a los que los/as trabajadores/as pueden estar expuestos se clasifican en riesgos físicos, químicos, biológicos, climáticos y posibles emergencias ambientales. Para contrarrestar estos efectos, se han propuesto en la tabla de abajo algunas medidas de mitigación de los riesgos.

Tabla 3. Medidas de mitigación de los riesgos

Tarea/actividad	Peligros/ riesgos potenciales de cada tarea	Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
Todas las actividades	<p>Riesgo de inseguridad derivado de la situación sociopolítica del país y la polarización de la población en todo el territorio nacional.</p> <p>Posible presencia de grupos armados en zonas aledañas puede poner en riesgo la integridad física de los trabajadores de UNOPS, trabajadores de los proveedores y trabajadores de los contratistas.</p>	Todos/as los/las trabajadores/as	Coordinación interinstitucional con otros actores públicos y privados de los territorios para conocer la situación de seguridad del área y tomar medidas (ejemplo, evitar viajar durante cierto período, cambiar la ruta de viaje cuando se tenga que entregar los bienes y productos)
Todas las actividades	Riesgo de discriminación racial, étnica, orientación sexual, ideología política y religiosa, violencia de género, contratación de trabajo de menores y	Todos/as los/las trabajadores/as	Verificación de antecedentes desde el momento de la licitación y previo a la contratación de los proveedores/ contratistas, para validar que existen prácticas que promueven y respetan los derechos humanos y laborales.

Tarea/actividad	Peligros/ potenciales de cada tarea	Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
	trabajo forzado, entre otros.		Capacitar a todos los/as socios/as comerciales en el código de conducta de los proveedores de las Naciones Unidas y el Pacto Mundial.
Todas las actividades	Riesgo de contagio del COVID-19	Todos/as los/las trabajadores/as	<p>En la medida de lo posible el personal de UNOPS se mantendrá trabajando desde casa para evitar que el trabajo se realice en un mismo espacio (oficinas) y disminuir la probabilidad de contacto directo con posibles fuentes de contagio.</p> <p>Las reuniones con proveedores y partes interesadas (Gobierno, comunidad y beneficiarios, otros descritos en el PPPI) se realizarán de manera virtual para evitar reuniones y aglomeraciones en un mismo sitio siguiendo las recomendaciones de la Nota técnica: "Consultas públicas y participación de las partes interesadas en las operaciones respaldadas por el Banco Mundial cuando existen limitaciones para realizar reuniones públicas" emitido el 20 de marzo de 2020 (ver anexo IV en este</p>



Tarea/actividad	Peligros/ potenciales de cada tarea	riesgos Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
			<p>documento).</p> <p>A los/as empleados/as que tengan que movilizarse hasta el lugar del proyecto para el traslado de los bienes y servicios o para la supervisión y ejecución de las obras del proyecto, se les garantizará (tanto UNOPS como los proveedores/contratistas) la provisión de mascarillas y alcohol y que los utilicen en todo momento, mientras realicen las actividades.</p> <p>Todo el personal de UNOPS que tenga la necesidad de traslado para la entrega de bienes y servicios debe haber presentado la solicitud de viaje seguro al Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS) y con autorización de su supervisor a través del "Travel Authorisation (TA)". Bajo ninguna circunstancia ningún miembro del personal autorizará su propio viaje.</p> <p>La evaluación de riesgos de movilización</p>

Tarea/actividad	Peligros/ potenciales de cada tarea	riesgos Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
			<p>al terreno puede cubrir los puntos siguientes, según la situación. Tenga en cuenta que la siguiente lista no es exhaustiva.</p> <p>¿Cuáles son las alternativas?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Es posible viajar a través de otra ruta aérea?</li> <li>- ¿Existe la opción de conducir en coche?</li> <li>- ¿Hay vuelos de la ONU disponibles?</li> <li>- ¿La misión es crítica o hay una opción alternativa como el uso de la teleconferencia?</li> <li>- ¿Existen otras opciones de vuelo si el viaje se realiza en fechas diferentes?</li> </ul> <p>Los/as trabajadores/as de los proveedores y contratistas serán requeridos por sus contratos de utilizar equipos de protección personal, incluyendo mascarillas y guantes, de mantener distancia física de otras personas, durante todo su trabajo de ejecución de obras, transporte, entrega de equipamientos y bienes, y</p>

Tarea/actividad	Peligros/ riesgos potenciales de cada tarea	Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
			entrenamiento / capacitación.
Aspectos generales en obras	<p>Caídas de personas a diferente nivel.            Caídas de Personal al mismo nivel.            Caídos de objetos desprendidos o sueltos.            Golpes o cortes.            Proyección de partículas o fragmentos.            Exposición a temperaturas extremas.            Contactos eléctricos directos.            Contactos eléctricos indirectos.            Exposición a sustancias nocivas o tóxicas.            Atropellos o golpes con vehículos.</p> <p><i>Exposición a los agentes Físicos:</i>            - Ruido,            - partículas suspendidas en el aire</p> <p><i>Contaminantes biológicos:</i></p>	<p>Personal de UNOPS            Personal de contratista y subcontratista            Personal gubernamental            Personal de seguridad            Visitas</p>	<p><input type="checkbox"/> Se confeccionarán accesos de ingresos a la obra, estos estarán perfectamente señalizados, las zonas de paso, salidas y vías de circulación de los lugares de trabajo deberán permanecer libres de obstáculos, acorde al art 79 de la Ley 618.</p> <p><input type="checkbox"/> Los trabajadores y personal visitante; proveedores, autoridades y supervisión externa deberán pasar por el portón de control del campamento registrando su ingreso y temperatura corporal. Se revisará si portan el EPP necesario.</p> <p><input type="checkbox"/> El acopio de materiales, se hará en lugares predeterminados evitando la improvisación.</p> <p><input type="checkbox"/> En lugares de poca iluminación o en días de escasa luz o trabajo nocturno se instalarán luminarias auxiliares.</p> <p><input type="checkbox"/> Toda plataforma que supere los 3 m de altura, estará provista de protecciones en todo su perímetro y el trabajador debe de utilizar línea de vida como se indica en el artículo 268 de la Ley 618.</p>

Tarea/actividad	Peligros/ riesgos potenciales de cada tarea	Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
	<p>Bacterias, Virus, (contagio de Covid-19)</p> <p>Trastornos musculoesqueléticos y Psicosociales</p> <p>Jornadas prolongadas de trabajo.</p> <p>Ritmo de trabajo.</p> <p>Picaduras y mordeduras de insectos y animales</p>		<p><input type="checkbox"/> Se mantendrán los lugares de trabajo libres de escombros y restos de materiales.</p> <p><input type="checkbox"/> Las señales que se instalen serán perfectamente visibles y correspondientes a las normas de colores descritas en la ley 618.</p> <p><input type="checkbox"/> Se evitará el paso de cargas suspendidas por encima de vehículos y trabajadores, colocando las grúas en correcta ubicación, siguiendo las condiciones de seguridad y señales de mano y por radio.</p> <p><input type="checkbox"/> Se dotará de agua potable suficiente para la hidratación de los trabajadores y de botiquín de emergencias (Artículo 254 Ley 618).</p> <p><input type="checkbox"/> Se seguirá las recomendaciones de la "Nota provisional de salvaguardias / Marco Ambiental y Social: consideraciones covid-19 en proyectos de construcción / obra civil, emitido el 7 de abril del 2020. (Ver anexo V en este documento)</p>

Tarea/actividad	Peligros/ riesgos potenciales de cada tarea	Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
Área Oficina	<p><i>Condiciones de Seguridad</i></p> <p>Contacto con objetos corto punzantes Caída de persona a un mismo nivel Caída de persona a distinto nivel Caída de objetos a distinto nivel. Contacto directo o indirecto con electricidad. Choque contra objetos Incendio Manipulación de máquinas y equipos.</p> <p><i>Condiciones Higiénico.</i></p> <p>Ruido Iluminación. Temperatura. Humedad. Partículas en suspensión Líquidos Solventes Gases comprimidos</p>	<p>Administrador Gerencia Proyecto Ing. Residentes (personal de UNOPS y contratista) Asociados HSSE. Asistentes de proyectos Contador Conserje Promotor social Supervisores Personal de Seguridad</p>	<p><input type="checkbox"/> No se deben dejar los cajones o archivadores abiertos.</p> <p><input type="checkbox"/> No utilizar materiales y equipos con riesgo de corte si no conoce su forma de utilización.</p> <p><input type="checkbox"/> Respete las protecciones que impiden el acceso y uso a los elementos cortantes y móviles de equipos como tijeras, guillotinas, destructora de documentos, etc.</p> <p><input type="checkbox"/> Mantener el orden y la limpieza.</p> <p><input type="checkbox"/> Brindar capacitaciones según los factores de riesgos a que estén expuestos los trabajadores y las medidas de seguridad que se deben adoptar.</p> <p><input type="checkbox"/> Capacitación sobre temas de Prevención de incendios, evacuación y uso de extintores.</p> <p><input type="checkbox"/> Dar mantenimiento preventivo a los equipos e instalaciones eléctricas.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar diseño de los puestos de trabajo de acuerdo a la anatomía de cada trabajador.</p> <p><input type="checkbox"/> Promover Protectores de pantalla a todos los</p> <p><input type="checkbox"/> Equipos de computación.</p>

Tarea/actividad	Peligros/ potenciales de cada tarea	riesgos Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
	<p>Emanaciones Diluyentes, Aerosoles. Sólidos.</p> <p><i>Contaminantes biológicos:</i></p> <p>Bacterias, Virus, Hongos Trastornos musculoesqueléticos y Psicosociales Movimientos repetitivos de las manos Posturas incómodas y estáticas del cuello en mesas de trabajo Jornadas prolongadas de trabajo. Ritmo de trabajo. Otros.</p>		<p><input type="checkbox"/> Colocar señalización acorde al perfil de riesgo.</p>
<p>Área de Campamento Comedor, parqueo, bodega etc.</p>	<p><i>Condiciones de Seguridad</i></p> <p>Contacto con objetos corto punzantes Caída de persona a un mismo nivel Caída de persona a distinto nivel Levantamiento de carga</p>	<p>Bodegueros Técnicos/as de Ingeniería de la Construcción Personal de seguridad</p>	<p><input type="checkbox"/> Uso de guantes durante las operaciones de despiece y troceado de alimentos.</p> <p><input type="checkbox"/> Métodos de trabajo adecuados que eviten los riesgos de las salpicaduras debidos a:</p>

Tarea/actividad	Peligros/ potenciales de cada tarea	riesgos Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
	<p>Atropellamiento</p> <p><i>Condiciones Higiénico.</i> Ruido Iluminación. Temperatura. Humedad. Emanaciones de malos olores.</p> <p><i>Contaminantes biológicos</i></p> <p>Bacterias, Virus, hongos Movimientos repetitivos de las manos Posturas incómodas y estáticas del cuello Ritmo de trabajo. Otros.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación de rejillas para evacuación de vertidos y mayor eficacia en la limpieza.</li> <li>- Eliminar las cosas innecesarias y situar las necesarias en el lugar que les corresponde.</li> <li>- Mantener despejados los lugares de paso</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> Realizar la carga de objetos conforme a la estructura física</p> <p><input type="checkbox"/> Utilizar arnés de fuerza</p>
Trabajos con Movimiento de Tierra: Limpieza del Terreno	<p>Caídas de personas al mismo Nivel Golpes y/o cortes por herramientas Caídas de objetos por malos traslados. Choques contra objetos inmóviles.</p>	Operadores de maquinarias (contratistas y subcontratistas) Topógrafos (de UNOPS,	<p><input type="checkbox"/> Se realizarán estudios preliminares del terreno a fin de determinar sus características. (Geotécnicos)</p> <p><input type="checkbox"/> Se eliminarán en primera instancia árboles, arbustos y pastos duros.</p> <p><input type="checkbox"/> No se realizarán trabajos en zonas de quebradas y cañadas por posibles caídas, hundimientos y desplazamientos</p>

Tarea/actividad	Peligros/ riesgos potenciales de cada tarea	Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
	<p>Choque contra objetos móviles. Proyección de partículas o fragmentos. Sobreesfuerzos.</p> <p>Incendios: Factor por inicio de actividad.</p> <p><i>Exposición a riesgos Biológicos.</i> Picaduras de insectos (chinchas, abejas, avispas, moscas, arañas, gusanos) Mordedura de serpientes Enfrentamientos con mamíferos (monos, saínos, manigordos, tigrillos etc.) Avistamiento de reptiles peligrosos</p> <p><i>Exposición a los agentes físicos:</i> Ruidos, Vibraciones</p>	<p>como del gobierno) Técnicos/as de Ingeniería de la Construcción Supervisores</p>	<p>bruscos laterales de las máquinas pesadas, sin previo acondicionamiento.</p> <p><input type="checkbox"/> Es importante establecer caminos independientes para Personal y vehículos.</p> <p><input type="checkbox"/> Todos los trabajadores respetarán distancias de seguridad (5m) con respecto a los trabajos con máquinas pesadas. De esta manera se evitarán choques y atropellamientos involuntarios.</p> <p><input type="checkbox"/> No se recomienda trabajar en cercanías de postes eléctricos hasta no comprobar su estabilidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Se realizarán programas de capacitación para el uso adecuado de las herramientas de mano, evitando los riesgos de accidentes.</p> <p><input type="checkbox"/> El personal debe de contar con botas de hule, para usar en los días de lluvias.</p>



Tarea/actividad	Peligros/ riesgos potenciales de cada tarea	Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
<p>Trabajos con Movimiento de Tierra: Excavación con maquinarias.</p>	<p>Caída de personas a distinto nivel. Caídas de personas al mismo nivel. Caídas de objetos por desplome o derrumbamientos. Caídas de objetos que se desprenden. Choque contra objetos fijos. Golpes y cortes con objetos o Herramientas. Proyección de partículas y fragmentos. Sobreesfuerzos: Lumbalgias por malas posturas.</p> <p><i>Exposición a temperaturas extremas.</i> Contactos directos e indirectos con corriente eléctrica. Exposición a sustancias nocivas o tóxicas.</p> <p><i>Exposición a los agentes físicos:</i></p>	<p>Operadores de maquinarias (contratistas y subcontratistas) Técnicos/as de Ingeniería de la Construcción Supervisores</p>	<p><input type="checkbox"/> Previo a la excavación deben realizarse estudios geotécnicos para determinar la densidad del suelo (artículo 248, Ley 618).</p> <p><input type="checkbox"/> En todos aquellos sectores que exista riesgo de caída a más de 1.5 m de profundidad, se colocarán protecciones colectivas (malla naranja, cinta de precaución) en todos los casos se completará la protección con rótulos de precaución informativos.</p> <p><input type="checkbox"/> Se recomienda no realizar trabajos en cotas inferiores a los niveles donde se estén ejecutando trabajos con martillos neumáticos (bancos de materiales por ejemplo).</p> <p><input type="checkbox"/> Se realizará inspección mecánica preventiva de la maquinaria cada 150 horas de operación (artículo 258, Ley 618)</p> <p><input type="checkbox"/> Se realizarán los trabajos con excavadoras de espalda al viento con el fin de evitar la excesiva exposición de polvo.</p>

Tarea/actividad	Peligros/ potenciales de cada tarea	riesgos Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
	Ruidos y vibraciones. Inundación.		<input type="checkbox"/> En virtud del artículo 260 de la Ley 618, está prohibido remolcar una maquinaria con otra a menos que sea con una barra de remolque. <input type="checkbox"/> Todos los trabajadores que realicen tareas con máquinas neumáticas estarán debidamente capacitados para su correcto uso y mantenimiento. <input type="checkbox"/> En concordancia con el artículo 252 de la Ley 618, se prohíbe que los trabajadores realicen labores en el lugar donde esté operando excavadora, vibradora o al pie de taludes inestables. Se trabajará siempre sobre superficies previamente drenadas, niveladas y estabilizadas. <input type="checkbox"/> No se permite el acopio de material a 2 m de distancia de la excavación, como se indica en el artículo 250 de la Ley 618. <input type="checkbox"/> Se deberá drenar las excavaciones de los excesos pluviales, para evitar deslizamientos y derrumbes de los taludes.

Tarea/actividad	Peligros/ riesgos potenciales de cada tarea	Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
<p>Trabajo con Movimiento de Tierra: Excavación de Zanjas</p>	<p>Caídas de Personal al interior de la zanja.  Caídas de personas al mismo nivel.  Caídas de objetos por desmoronamientos o desplomes.  Sobrecarga de los bordes de las zanjas.  Filtración de agua.  Fallo en las entibaciones.  Excavaciones sin talud.  Ambientes con excesivo polvo o lodo.  Trabajos en los interiores de las zanjas con estrés térmico.  Atropellos o golpes con vehículos.</p> <p><i>Exposición a los agentes físicos:</i>  Ruidos.  Vibraciones</p>	<p>Obreros (contratista subcontratista)  Topógrafos  Técnicos/as de Ingeniería de la Construcción (UNOPS, contratista)  Inspectores gubernamentales  Asociados HSSE  Promotores sociales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Se señalizarán todos los bordes de las excavaciones a una distancia que impida el desplazamiento de máquinas pesadas.</li> <li><input type="checkbox"/> Se impedirá el acopio de material en los bordes de la excavación respetando las distancias de seguridad de 2 m.</li> <li><input type="checkbox"/> Se establecerán caminos internos señalizados con conos y delineadores.</li> <li><input type="checkbox"/> No se permitirá el traslado de personal en aproximaciones del radio de acción de las máquinas (5m)</li> <li><input type="checkbox"/> Se deberá evitar los trabajos sobre superficies embarradas con agua estancada.</li> <li><input type="checkbox"/> En todo momento se evitará que las cargas suspendidas corran por encima del personal y las demás máquinas de la obra, evitando así riesgos de accidentes.</li> <li><input type="checkbox"/> No se permite la circulación de camiones cargados con tierra por zonas pobladas sin ir cubierto por lonas.</li> <li><input type="checkbox"/> Tanto en las máquinas como en las herramientas, se evitarán los</li> </ul>

Tarea/actividad	Peligros/ riesgos potenciales de cada tarea	Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
			<p>atrapamientos por sistemas mecánicos y elementos móviles.</p> <p><input type="checkbox"/> Cumpliendo con el Artículo 253. De la Ley 618: Toda obra de excavación deberá contar con una adecuada señalización mediante carteles que indiquen "Peligro" "Desvío" "Hombres Trabajando", etc. Para pasar de un lado a otro, en las excavaciones se dispondrá de puentes de tablones que se apoyen por lo menos un metro en cada borde.</p>
<p>Trabajo en Almacenamiento: Acopio de Materiales y Agregados</p>	<p>Caída de personas a distinto nivel            Caídas de objetos por mala manipulación            Choque contra objetos fijos e inmóviles.            Proyección de partículas y fragmentos.            Sobreesfuerzos: Lumbalgias por malas posturas.</p>	<p>Bodeguero (de UNOPS, contratista, subcontratista)</p>	<p><input type="checkbox"/> Los materiales se acopiarán en lugares prefijados con antelación a las tareas.</p> <p><input type="checkbox"/> Todo lugar de acopio se señalizará convenientemente, de cara a la circulación de vehículos.</p> <p><input type="checkbox"/> Si los elementos almacenados son tubos o similares, será necesario calzarlos y encadenarlos a fin de evitar movimientos bruscos y caídas.</p> <p><input type="checkbox"/> Cuando los elementos almacenados presenten puntas o desgarros, será</p>

Tarea/actividad	Peligros/ riesgos potenciales de cada tarea	Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
			<p>conveniente limpiarlos por Ej: Tablones.</p> <p><input type="checkbox"/> Si el terreno es blando, se colocarán tablones o material de base para conformar una superficie rígida y sin desniveles.</p> <p><input type="checkbox"/> Se capacitará a todo el personal en el buen manejo y levantamiento de cargas.</p>
Carga y descarga de materiales, y transporte de los mismos	<p>Caída de personas a distinto nivel:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Del camión al suelo</li> <li>- Entre niveles del terreno</li> </ul> <p>Caídas de personas al mismo nivel</p> <p>Caídas de objetos en manipulación: Por fallo de grúa, en el movimiento manual.</p> <p>Pisadas sobre objetos: Objetos descargados. Movimientos previos.</p> <p>Golpes Por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Herramientas</li> </ul>	<p>Bodegueros</p> <p>Técnicos/as de Ingeniería de la Construcción (UNOPS, contratista)</p> <p>Supervisores de UNOPS, contratista</p> <p>Inspectores gubernamentales</p> <p>Operadores de</p>	<p><input type="checkbox"/> Cuando sea necesario el trabajo sobre la caja del camión el trabajador estará sujeto con cinturón o arnés de seguridad a un punto de anclaje estructural.</p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/> El material se descargará en el lugar prefijado en el proyecto de la obra</p> <p><input type="checkbox"/> Se emplearán elevadores con la capacidad adecuada, con cierto sobredimensionamiento sobre la carga a elevar.</p> <p><input type="checkbox"/> Las cargas suspendidas se sujetarán con cabos de guías dirigidos por</p>

Tarea/actividad	Peligros/ riesgos potenciales de cada tarea	Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Por cargas suspendidas</li> <li>- Por partes de los equipos (Grúas)</li> </ul> <p><i>Atrapamientos por o entre objetos:</i></p> <p>Atrapamientos entre las cargas, los camiones, el suelo u otros materiales, Atrapamientos por vuelcos de máquinas, vuelco de grúas.</p> <p><i>Sobreesfuerzos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por posiciones forzadas.</li> <li>- Por manejo de cargas excesivas.</li> <li>- Atropellos o golpes por vehículos</li> </ul>	maquinaria pesada	<p>personal competente., No se guiarán las cargas con las manos ni con el cuerpo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Se confeccionará una zona de trabajo seguro, colocando barandas sobre el perímetro de movimiento de la carga.</li> <li><input type="checkbox"/> No se usarán polines como apoyo de las cargas.</li> <li><input type="checkbox"/> Se mantendrá siempre limpia y ordenada la zona de trabajo.</li> <li><input type="checkbox"/> Se utilizarán siempre eslingas en buen estado. Todas aquellas que presenten rotura o pelos sueltos deberán ser descartadas, los ganchos estarán provistos de pestillos y trabas de seguridad.</li> <li><input type="checkbox"/> Se señalizarán todas las zonas que abarquen los sectores de movimiento de vehículos y máquinas.</li> <li><input type="checkbox"/> Se preparará toda la zona para recibir el tráfico de camiones, para realizar su compactado evitando vuelcos y atrapamientos.</li> <li><input type="checkbox"/> Se capacitará a todo el personal en el manejo de cargas manuales y con maquinarias.</li> </ul>

Tarea/actividad	Peligros/ riesgos potenciales de cada tarea	Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
			<input type="checkbox"/> Es obligatorio el uso de todos los elementos de protección colectiva y personal durante todos los trabajos en la obra.
Trabajos de soldadura	<p><i>Condiciones de Seguridad</i></p> <p>Mal manejo del soplete, montaje incorrecto o estar en mal estado también se pueden producir por retorno de la llama o por falta de orden o limpieza. Quemaduras por salpicaduras de metal incandescente y contactos con los objetos calientes que se están soldando. Proyecciones de partículas de piezas trabajadas en diversas partes del cuerpo. Exposición a humos y gases tóxicos de soldadura, por factores de riesgo diversos, generalmente por sistemas de extracción</p>	Obreros soldadores (contratista y subcontratista)	<input type="checkbox"/> Separación de materiales inflamables de los focos de ignición <input type="checkbox"/> Establecer procedimientos de trabajo e implantar un sistema de permisos de trabajo en espacios confinados por ejemplo soldadura en el interior de recipientes que hayan sostenido productos inflamables antes de trabajar en ellos (tanques, fosas, contenedores) <input type="checkbox"/> Mantener equipo contra incendios (Extintores) <input type="checkbox"/> Utilización de equipos de trabajo adecuados <input type="checkbox"/> Mantener zonas de tránsito libres de obstáculos ( Cables materiales, restos de herramientas) <input type="checkbox"/> Utilizar bases de soldar sólidas y apoyadas sobre objetos estables.

Tarea/actividad	Peligros/ potenciales de cada tarea	Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
	<p>localizada inexistentes o ineficientes.</p> <p>Radiaciones con operaciones de soldadura</p> <p>Golpes y contusiones y atrapamientos por desplomes de piezas</p> <p>Contactos eléctricos directos e indirectos</p> <p><i>Condiciones Higiénico.</i></p> <p>Ruido Iluminación. Temperatura. Humedad. Radiación ionizante Partículas en suspensión Líquidos Solventes Gases comprimidos Sólidos.</p> <p><i>Contaminantes biológicos</i></p> <p>Bacterias, Virus, Hongos</p>		<p><input type="checkbox"/> Controlar periódicamente el funcionamiento de los interruptores diferenciales y el valor de la resistencia de tierra.</p> <p><input type="checkbox"/> Si el equipo lo requiere, utilizar bases de enchufes con toma tierra y evitar conexiones intermedias que no garanticen la continuidad del circuito de tierra</p> <p><input type="checkbox"/> Respetar las instrucciones de los fabricantes de las herramientas o equipos</p> <p><input type="checkbox"/> No utilizar aparatos en mal estado hasta su reparación.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar diseño de los puestos de trabajo de acuerdo a la anatomía de cada trabajador.</p> <p><input type="checkbox"/> Colocar señalización acorde al perfil de riesgo.</p> <p><input type="checkbox"/> Brindar los EPP, acorde al factor de riesgo.</p> <p><input type="checkbox"/> Supervisar los EPP y los procedimientos de trabajo.</p>



Tarea/actividad	Peligros/ riesgos potenciales de cada tarea	Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
	<p>Trastornos musculoesqueléticos y Psicosociales Movimientos repetitivos de las manos Posturas incómodas y estáticas del cuello Jornadas prolongadas de trabajo. Entrada a personal no autorizado Otros.</p>		<p><input type="checkbox"/> Carga de trabajo adecuada con intervalos de tiempo de descanso.</p>
Tráfico de Maquinaria pesada	<p><i>Condiciones de Seguridad</i></p> <p>Sobreesfuerzos Golpes y cortes con extremidades Caídas a distinto nivel Caídas de material desde nivel superior Volcado de pilas de materiales Caídas del mismo nivel</p> <p><i>Riesgos principales derivados de la ejecución de trabajos bajo Condiciones meteorológicas adversas:</i></p>	<p>Operadores de maquinaria (contratistas y subcontratistas) Choferes de transporte liviano Visitas Transeúntes en las vías Promotores sociales</p>	<p><input type="checkbox"/> Realizar diseño de los puestos de trabajo de acuerdo a la anatomía de cada trabajador.</p> <p><input type="checkbox"/> Evaluar estructura, estabilidad del suelo y riesgos de derrumbe.</p> <p><input type="checkbox"/> Control de escorrentía pluvial en las áreas de excavaciones</p> <p><input type="checkbox"/> Medidas de ademado o entibado de excavaciones mayores a 2 m de profundidad</p> <p><input type="checkbox"/> Uso de arneses y línea de vida para trabajos en altura o en excavaciones mayores a 2 m</p>

Tarea/actividad	Peligros/ potenciales de cada tarea	riesgos Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
	<p>Caídas de objetos en movimiento Ambiente con polvo Lluvias intensas Exposición atmósferas peligrosas Contacto con líneas eléctricas Desprendimiento de tierra, derrumbes de Zanjas</p> <p><i>Accidentes de tránsito, colisiones, vuelcos y Colisión de estructuras:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de pericia de los operadores.</li> <li>- Mala señalización.</li> <li>- Mala planificación y/o dirección de los trabajos.</li> <li>- Falta de supervisión.</li> <li>- Mal estado mecánico de los equipos.</li> <li>- Caminos en mal estado</li> <li>- Violación de normas de seguridad</li> </ul>	<p>Asociados HSSE Especialista HSSE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Construcción de bermas para protección de excavaciones profundas</li> <li><input type="checkbox"/> Colocación del material de excavación a 0.60 m del borde de la excavación.</li> <li><input type="checkbox"/> Colocar señalización acorde al perfil de riesgo.</li> <li><input type="checkbox"/> Brindar los EPP, acorde al factor de riesgo.</li> <li><input type="checkbox"/> Supervisar los EPP y los procedimientos de trabajo.</li> <li><input type="checkbox"/> Verificar la categoría de la licencia de conducir.</li> <li><input type="checkbox"/> Realizar exámenes de operación de maquinaria.</li> <li><input type="checkbox"/> Señalización adecuada del sitio.</li> <li><input type="checkbox"/> Verificación del buen estado de los sistemas de luces, parabrisas, frenos, bocinas, alarmas (retroceso) de la maquinaria.</li> <li><input type="checkbox"/> Utilizar radiocomunicadores.</li> <li><input type="checkbox"/> Mantener las vías despejadas libres de obstáculos.</li> </ul>

Tarea/actividad	Peligros/ potenciales de cada tarea	Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mala comunicación entre el personal de la contratista.</li> <li>- Obstáculos en la vía.</li> </ul>		<input type="checkbox"/> Informar a trabajadores y comunidad sobre los horarios de tráfico de maquinaria.
Trabajo en obras civiles: Cimentación y Armado	Caídas de objetos por mala manipulación. Derrumbamientos Proyección de partículas y fragmentos. Sobreesfuerzos: Lumbalgias por malas posturas. Cortes en las manos. Pisadas sobre objetos punzantes Manejo de herramientas manuales. Cortes con sierra circular. Proyección de fragmentos o partículas: -Durante tareas de corte de materiales. -Durante el vertido de concreto.  <i>Atrapamiento por entre objetos:</i>	Obreros (contratistas y subcontratistas) Técnicos/as de Ingeniería de la Construcción de UNOPS Supervisores UNOPS Supervisores contratistas Inspectores gubernamentales	<input type="checkbox"/> Cuando se realicen tareas en los bordes de la coronación y en los taludes, todos los trabajadores utilizarán arnés de seguridad con sus respectivas conexiones a puntos fijos. (Puntos de Anclaje Estructural). <input type="checkbox"/> Se utilizarán los compresores lo más alejados de las zonas de trabajo. <input type="checkbox"/> Todos los trabajadores utilizarán protecciones auditivas. <input type="checkbox"/> Se utilizarán de manera obligatoria todos los elementos de protección personal: zapatos, guantes y ropa de trabajo. <input type="checkbox"/> Se capacitará a todo el personal en el manejo de cargas pesadas según sea la naturaleza de las máquinas. <input type="checkbox"/> Se hará especial énfasis a fin de evitar riesgos en el manejo de elementos metálicos de gran envergadura en su

Tarea/actividad	Peligros/ riesgos potenciales de cada tarea	Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
	<p>Por hundimiento o caída de encofrados.</p> <p>Exposición a temperaturas ambientales extremas.</p> <p>Contactos eléctricos directos e indirectos.</p> <p>Contactos con sustancias cáusticas y /o corrosivas: manipulación de compuestos de cemento.</p> <p>Atropellos o golpes con vehículos.</p> <p><i>Exposición a agentes físicos:</i></p> <p>-Ruido.</p> <p>-Vibraciones.</p>		<p>longitud y su ancho Ej.: Tubos redondos de acero, etc.</p> <p><input type="checkbox"/> Cuando sea necesario cruzar zanjas u excavaciones , se realizarán rampas para tal fin, confeccionadas con tabloncillos rígidos y las barandas necesarias</p> <p><input type="checkbox"/> Cuando se utilicen escaleras, se respetarán las condiciones de seguridad que el capítulo de este procedimiento recomienda, conforme al capítulo IV de la Ley 618.</p> <p><input type="checkbox"/> Se recomienda el uso de barandas en todos los sectores de trabajo que superen los 3 m. de altura y en superficies de trabajos que superen la misma altura como por ej: Andamios, etc., estos deben de estar contruidos con materiales de buena calidad y deberán tener la resistencia necesaria teniendo en cuenta las cargas y tensiones que habrán de soportar, (artículo 264 de la ley 618).</p> <p><input type="checkbox"/> El personal encargado del vertido del hormigón tendrá la capacidad y formación necesarias para dichas</p>

Tarea/actividad	Peligros/ potenciales de cada tarea	riesgos Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
			<p>tareas, tanto si se trata del hormigonado mediante bombeo, mediante cubos suspendidos de la grúa o desde camión hormigonera.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Se deberán evitar los trabajos sobre superficies enlodadas por el posible deslizamiento por vuelco de máquinas</li> <li><input type="checkbox"/> En todo momento se evitará que las cargas suspendidas pasen por encima de personas, para lo que es conveniente la formación y adiestramiento de los operarios y encargados de las grúas.</li> <li><input type="checkbox"/> Se prevendrá el riesgo de contactos eléctricos mediante la instalación de dispositivos diferenciales junto a una toma de tierra.</li> </ul>
Trabajo en obras civiles: Colado y llenado de Concreto	<p><i>Condiciones de Seguridad</i></p> <p>Sobreesfuerzos golpes y cortes de extremidades Caídas a distinto nivel Caídas de material desde nivel superior Volcado de pilas de materiales</p>	<p>Obreros (contratistas y subcontratistas) Técnicos/as de Ingeniería de 1a</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> El orden y limpieza del lugar de trabajo se hacen especialmente importantes en los trabajos de carpintería de obra, debido a la gran cantidad de restos de desencofrado que en muchos casos tienen aún puntas clavadas. Por ello, es conveniente la</li> </ul>

Tarea/actividad	Peligros/ potenciales de cada tarea	Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
	<p>Caídas del mismo nivel</p> <p>Riesgos principales derivados de la ejecución de trabajos bajo condiciones meteorológicas adversas:</p> <p>Caídas de objetos en movimiento</p> <p>Ambiente con polvo o lluvia intensa</p> <p>Exposición a atmósferas peligrosas</p> <p>Contacto con líneas eléctricas</p> <p>Desprendimiento de tierra</p> <p>Accidentes de tránsito, colisiones, vuelcos y falsas maniobras</p> <p>Interferencias con instalaciones enterradas</p> <p>Colisión de estructuras</p> <p>Trabajos al borde de excavaciones de suelos inestables y/o saturados</p> <p>Derrumbe de materiales, por pérdidas de</p>	<p>Construcción de UNOPS</p> <p>Supervisores UNOPS</p> <p>Supervisores contratistas</p> <p>Inspectores gubernamentales</p>	<p>extracción de los clavos de estos restos de madera para su barrido inmediato.</p> <p><input type="checkbox"/> Una vez armados los encofrados, se comprobará la perfecta estabilidad de los mismos, así como el estado de los puntales, antes de permitir a nadie el acceso a los mismos.</p> <p><input type="checkbox"/> En los fondos de las losas de escalera se clavarán listones atravesados para facilitar el acceso a plantas superiores y así lograr un tránsito más seguro.</p> <p><input type="checkbox"/> Los acopios de materiales se harán en lugares previamente establecidos, evitando la improvisación.</p> <p><input type="checkbox"/> Antes de proceder al colado del hormigón se comprobará que el encofrado forma un conjunto estable</p> <p><input type="checkbox"/> Se señalizarán la obra mediante señalización de seguridad. Éstas serán perfectamente visibles, no dando lugar a dobles interpretaciones.</p> <p><input type="checkbox"/> Para prevenir los contactos eléctricos, se instalarán llaves diferenciales acompañados de toma a</p>

Tarea/actividad	Peligros/ potenciales de cada tarea	Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
	<p>estabilidad del talud en terrenos sobre excavados</p> <p>Shock eléctrico, quemaduras</p> <p>Contacto con líneas de conducción eléctrica ( aéreas/ subterráneas)</p> <p>Presencia de camiones y camionetas circulando o estacionados en la ruta</p> <p>Atropello por:</p> <p>Presencia de diversos tipos de trabajadores en el área (Jornales, topógrafos. Supervisores)</p> <p><i>Condiciones Higiénico</i></p> <p>Ruido</p> <p>Iluminación.</p> <p>Temperatura.</p> <p>Humedad.</p> <p>Emanaciones de malos olores.</p> <p>Partículas en suspensión</p> <p>Líquidos Solventes</p> <p>Contaminantes</p> <p><i>Contaminantes biológicos</i></p>		<p>tierra, se conectarán los receptores con las clavijas normalizadas adecuadas y se usarán herramientas manuales provistas de doble aislamiento.</p> <p><input type="checkbox"/> Brindar los EPP, acorde al factor de riesgo.</p> <p><input type="checkbox"/> Supervisar los EPP y los procedimientos de trabajo.</p> <p><input type="checkbox"/> Evaluar estructura, estabilidad del suelo y riesgos de derrumbe.</p> <p><input type="checkbox"/> Control de escorrentía pluvial en las áreas de</p> <p><input type="checkbox"/> excavaciones</p> <p><input type="checkbox"/> Medidas de ademado o entibado de excavaciones mayores a 2 m de profundidad</p> <p><input type="checkbox"/> Uso de arneses y línea de vida para trabajos en altura o en excavaciones mayores a 2 m</p> <p><input type="checkbox"/> Construcción de bermas para protección de excavaciones profundas</p> <p><input type="checkbox"/> Colocación del material de excavación a 0.60 m del borde de la excavación.</p>

Tarea/actividad	Peligros/ potenciales de cada tarea	riesgos Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
	<p>Bacterias, Virus hongos Trastornos musculoesqueléticos y Psicosociales Movimientos repetitivos de las manos Posturas incómodas y estáticas del cuello Jornadas prolongadas, ritmo de trabajo. Otros.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Carga de trabajo adecuado con intervalos de tiempo de descanso preliminar del terreno Investigación de mecánica de suelos.</li> <li><input type="checkbox"/> Se debe prever que la señalización, sobre todo la exterior, sea vista de día y de noche; debe ser reflectante y estar bien iluminada.</li> <li><input type="checkbox"/> Los vehículos que inicien un movimiento lo anunciarán mediante señal acústica. (incluso retroceso)</li> <li><input type="checkbox"/> Inspeccionar el terreno de operación</li> <li><input type="checkbox"/> Mantener un buen estado la señal sonora de retroceso</li> <li><input type="checkbox"/> Mantener en buen estado los espejos</li> <li><input type="checkbox"/> Respetar la señalización de la obra, ceder paso a camiones cargados.</li> </ul>
<p>Trabajo en obras civiles: Carpintería en Metales y Madera</p>	<p>Caída de personal a distinto nivel: Desde escaleras portátiles, andamios de caballetes, andamios tubulares y plataformas elevadas en general</p>	<p>Obreros (cont ratistas y subcontratis tas) Técnicos/as de Ingeniería</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Se tendrán en cuenta las medidas preventivas que se incluyen en la sección de medios auxiliares, tanto para escaleras portátiles como para andamios tubulares, colgantes, etc.</li> </ul>



Tarea/actividad	Peligros/ riesgos potenciales de cada tarea	Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
	<p>Caída de personas al mismo nivel: falta de orden y limpieza.</p> <p>Caída de objetos en manipulación</p> <p>Golpes /cortes por objetos herramientas: manuales fijas.</p> <p>Proyección de fragmentos partículas por desprendimiento de material en la utilización de herramientas y en trabajos de soldadura</p> <p>Sobreesfuerzos. Posturales en la manipulación de cargas</p> <p>Contactos eléctricos directos: con partes activas de la instalación eléctrica.</p> <p>Contactos eléctricos indirectos.</p> <p>Atrapamientos por o entre objetos.</p> <p><i>Exposición a radiaciones: en la utilización de</i></p>	<p>de la</p> <p>Construcción de UNOPS</p> <p>Supervisores UNOPS</p> <p>Supervisores contratistas</p> <p>Inspectores gubernamentales</p>	<p><input type="checkbox"/> Para trabajos sobre plataformas elevadas, se colocarán barandillas de 1 m de altura como mínimo y rodapié, para evitar caída de herramientas o materiales.</p> <p><input type="checkbox"/> El acopio de las carpinterías debe hacerse en los lugares prefijados (separados por tipo de material) y de manera correcta, y nunca dejarlas o acopiarlas en lugares de paso o salidas de emergencia.</p> <p><input type="checkbox"/> Se debe capacitar a los trabajadores para el transporte manual de cargas y cómo manipular las carpinterías para evitar accidentes.</p> <p><input type="checkbox"/> Cuando sea necesario levantar, transportar y mantener una carga manualmente, se deben los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No realizar esfuerzos excesivos. Pedir ayuda si la carga es demasiado pesada. También se puede buscar la forma de dividirla de ser posible.</li> <li>- No llevar una carga demasiado grande que no permita ver por sobre ésta, o hacia los costados.</li> </ul>

Tarea/actividad	Peligros/ potenciales de cada tarea	Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
	<p>equipos de soldadura eléctrica, tareas de oxicorte</p> <p>Exposición a contaminantes químicos: por humos y gases desprendidos en los procesos de soldadura</p> <p><i>Exposición a agentes físicos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ruido: en operaciones de trabajo,</li> <li>- Vibraciones: insuficientes en zonas de trabajo.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Examinar la carga para asegurarse de que no tiene bordes cortantes, clavos salientes o puntos de atrapamiento.</li> <li>- Examinar los recipientes para asegurarse de que no carecen de fondo o que éste no se encuentra debilitado.</li> <li>- Asegurarse de que la carga está equilibrada. Recordar que los materiales sueltos pueden desplazarse.</li> <li>- Antes de empezar a caminar, asegurarse hacia dónde uno va a dirigirse. Planificar un recorrido directo y libre de obstáculos.</li> <li>- Para las carpinterías metálicas se verificará la correcta puesta a tierra de las masas, asociándose a un dispositivo de corte automático, que origine la desconexión del circuito con derivaciones a tierra.</li> <li>- Para la protección de las manos se deben utilizar guantes de seguridad certificados contra agresivos mecánicos.</li> </ul>

Tarea/actividad	Peligros/ riesgos potenciales de cada tarea	Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la ejecución de tareas de colocación o traslado, se debe utilizar elementos de protección para los ojos (antiparras, lentes, máscaras faciales, etc.) contra los impactos.</li> </ul>
<p>Trabajo en obras civiles: Albañilería</p>	<p>Caída de personal a distinto nivel: desde escaleras portátiles, andamios tubulares, andamios colgantes, etc.</p> <p>Caída de personas al mismo nivel:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por falta de Orden y Limpieza</li> </ul> <p>Caída de objetos por desplome o derrumbamiento: en la manipulación de escombros y materiales desprendidos.</p> <p>Caída de objetos en la manipulación de ladrillos, bloques, etc.</p> <p>Golpes /cortes por objetos herramientas manuales.</p>	<p>Obreros (contratistas y subcontratistas)</p> <p>Técnicos/as de Ingeniería de la Construcción de UNOPS</p> <p>Supervisores UNOPS</p> <p>Supervisores contratistas</p> <p>Inspectores gubernamentales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Organizar un plan de orden y limpieza, almacenando los materiales en lugares establecidos, ordenando las herramientas y útiles de trabajo y limpiando los escombros diariamente.</li> <li><input type="checkbox"/> Se tendrán en cuenta las medidas preventivas que se incluyen en la ficha de medios auxiliares, tanto para escaleras portátiles como para andamios tubulares, suspendidos o de caballetes.</li> <li><input type="checkbox"/> Se tendrán en cuenta las medidas preventivas necesarias para evitar sobreesfuerzos.</li> <li><input type="checkbox"/> No realizar esfuerzos excesivos. Pedir ayuda si la carga es demasiado pesada. También se puede buscar la forma de dividirla o trasladarla por medios mecánicos.</li> </ul>

Tarea/actividad	Peligros/ riesgos potenciales de cada tarea	Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
	<p>Proyección de fragmentos de materiales o partículas.</p> <p>Sobreesfuerzos: en la manipulación de materiales.</p> <p>Contactos eléctricos directos: con partes activas de la instalación eléctrica.</p> <p>Contactos eléctricos indirectos</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> No llevar una carga demasiado grande que no permita ver sobre ésta, o hacia los costados.</li> <li><input type="checkbox"/> Examinar la carga para asegurarse de que no tiene bordes cortantes, clavos salientes o puntos de atrapamiento.</li> <li><input type="checkbox"/> Examinar los recipientes para asegurarse de que no carecen de fondo o que éste no se encuentra debilitado.</li> <li><input type="checkbox"/> Asegurarse de que la carga está equilibrada. Recordar que los materiales sueltos puedan desplazarse.</li> <li><input type="checkbox"/> Antes de empezar a caminar, asegurarse hacia dónde va a dirigirse. Planear una ruta directa y libre de obstáculos.</li> <li><input type="checkbox"/> Una vez que se haya decidido levantar algo, recordar esta regla: levantar con las piernas, no con la espalda. Emplear el método siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apartar las piernas colocando los pies separados.</li> <li>- Acuclillarse frente a la carga, con la espalda recta y el mentón hacia adentro</li> </ul> </li> </ul>

Tarea/actividad	Peligros/ potenciales de cada tarea	riesgos Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agarrar firmemente la carga con toda la mano y no solamente con los dedos.</li> <li>- Para tener más fuerza, mantener los codos cerca del cuerpo</li> <li>- Apoyar el peso directamente sobre los pies y acerca la carga</li> <li>- A medida que se levanta, hacer que las piernas, juntamente con el cuerpo, soporten la carga</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> En cuanto a los equipos de protección personal que deben utilizarse según el tipo de trabajo a realizar, serán aquellos que protegen las manos y los pies de los trabajadores.</p> <p><input type="checkbox"/> Para la protección de las manos se deben utilizar guantes de seguridad certificados contra agresores mecánicos.</p> <p><input type="checkbox"/> En la realización de tareas en las que se puedan proyectar fragmentos o partículas desprendidas, hay que utilizar equipos de protección personal certificado que protejan los ojos. Para ello, en el caso de realizar tareas en</p>

Tarea/actividad	Peligros/ potenciales de cada tarea	riesgos Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
			<p>que se proyecten partículas sólidas o líquidas, pero que no impacten agresivamente, se deben utilizar gafas de seguridad del tipo panorámica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Se cubrirán los huecos existentes con material resistente, que evite persistencias de charcas.</li> <li><input type="checkbox"/> Se peldañearán las rampas de escalera con peldaños provisionales que permitan el tránsito seguro de los trabajadores</li> <li><input type="checkbox"/> En las operaciones de replanteo se utilizarán arnés de seguridad unidos a una línea de vida que irá amarrada a los pilares, señalizándola convenientemente.</li> <li><input type="checkbox"/> Se deben evitar los trabajos junto a los tabiques recientemente levantados, sobre todo si existen vientos fuertes, para que no caigan y ocasionen golpes.</li> <li><input type="checkbox"/> Se dispondrán de extintores de incendios en sitios apropiados y cercanos a las obras, acorde al Artículo 193. De la Ley 618- Todo Centro de Trabajo deberá contar con extintores de</li> </ul>

Tarea/actividad	Peligros/ riesgos potenciales de cada tarea	Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
			<p>incendio de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de fuego de que se trate.</p> <p><input type="checkbox"/> Los trabajadores gozarán de un área de descanso techada para protegerse del sol e hidratarse (agua potable disponible), en los intervalos adecuados según la actividad realizada y las condiciones climáticas del entorno.</p>
Trabajo en Instalaciones Eléctricas	<p>Caída de personas a distinto nivel: desde escaleras portátiles, andamios de caballetes, andamios tubulares, etc.</p> <p>Caída de personas al mismo Nivel Golpes /cortes, por objetos o herramientas, etc.</p> <p>Proyección de fragmentos y partículas.</p> <p>Sobreesfuerzos: posturales.</p> <p>Contactos directos e indirectos con energía eléctrica.</p>	<p>Obreros (contratistas y subcontratistas)</p> <p>Técnicos/as de Ingeniería de la Construcción de UNOPS</p> <p>Supervisores UNOPS</p> <p>Supervisores contratistas</p>	<p><input type="checkbox"/> Artículo 151.Ley 618: - En los centros de trabajo se debe garantizar que las instalaciones de equipos eléctricos, trabajos de reparación, en instalaciones de baja tensión, trabajos con redes subterráneas, instalaciones de alta tensión y trabajos en las proximidades de instalación de alta tensión en servicio, todas estas operaciones se efectuarán cumpliendo con las regulaciones de seguridad contenidas en la Ley de Higiene y Seguridad.</p> <p><input type="checkbox"/> Mantener el orden y limpieza, ordenando las herramientas y útiles de</p>

Tarea/actividad	Peligros/ potenciales de cada tarea	Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
	<p><i>Contactos térmicos:</i> con elementos calientes, quemaduras, electrocución</p> <p><i>Exposición de agentes físicos:</i> -iluminación insuficiente en los lugares de trabajo.</p>	Inspectores gubernamentales	<p>trabajo, almacenando los materiales en lugares establecidos</p> <p><input type="checkbox"/> Se tendrán en cuenta las medidas preventivas que se incluyen en la ficha de medios auxiliares, para escaleras portátiles, andamios de caballetes, andamios tubulares, etc.</p> <p><input type="checkbox"/> Con el fin de evitar cualquier tipo de riesgo causado por falta o deficiencia de iluminación que pueda existir en el lugar de trabajo, se deben complementar los puntos de luz con lámparas portátiles.</p> <p><input type="checkbox"/> Las herramientas utilizadas por los electricistas deberán cumplir con el Artículo 162 de la Ley 618.- La tensión de alimentación en las herramientas eléctricas portátiles de cualquier tipo no podrá exceder a 250 voltios con relación a tierra. Si están provistos de motor tendrán dispositivos para unir las partes metálicas accesibles del mismo a un conductor debidamente polarizado.</p>



Tarea/actividad	Peligros/ potenciales de cada tarea	riesgos Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
			<p><input type="checkbox"/> Se adoptarán las siguientes medidas preventivas relativas al uso y utilización de herramientas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Utilizar únicamente las herramientas diseñadas para la tarea.</li> <li>- No utilizarlas cuando se observen defectos que limiten la seguridad.</li> <li>- Mantenerlas limpias de grasa y en buen estado.</li> <li>- Deben de poseer verificadores (detectores) de ausencia de tensión.</li> <li>- Para trabajos en líneas deben de poseer Pértigas de expoxiglas (fibra de vidrio); Alfombras aislantes, plataformas aislantes;</li> <li>- Mangueras protectoras; y Escaleras portátiles de fibra de vidrio o madera. (artículo 152, Ley 618)</li> <li>- En las herramientas eléctricas portátiles, la fuente de energía debe desconectarse siempre antes de cambiar cualquier accesorio, volviendo a colocar y ajustar los</li> </ul>

Tarea/actividad	Peligros/ potenciales de cada tarea	riesgos Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
			<p>resguardos protectores antes de usar nuevamente la herramienta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitar a los trabajadores para el manejo seguro de las mismas.</li> <li>- Control y mantenimiento periódico de las herramientas.</li> <li>- Se constituirán plataformas de trabajo adecuadas al elemento sobre el que hay que manipular, para que se mantengan las posturas ergonómicamente más favorables, impidiendo en la medida de lo posible la adopción de posturas incómodas o forzadas.</li> <li>- En prevención de contactos térmicos se utilizarán guantes de protección.</li> <li>- La instalación eléctrica dispondrá de protección diferencial de al menos 300 mA de sensibilidad.</li> <li>- Se verificará la puesta a tierra de masas, asociándose a un dispositivo automático que origine la desconexión del circuito con derivaciones a tierra.</li> </ul>

Tarea/actividad	Peligros/ riesgos potenciales de cada tarea	Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
			<input type="checkbox"/> Artículo 157.- Los conductores eléctricos fijos estarán debidamente polarizados respecto a tierra. <input type="checkbox"/> Artículo 158.- Los conductores portátiles y los suspendidos no se instalarán ni emplearán en circuitos que funcionen a tensiones superiores a 250 voltios, a menos que dichos conductores estén protegidos por una cubierta de caucho o polietileno. <input type="checkbox"/> Acorde al Artículo 166. De la Ley 618- Se suspenderá el trabajo cuando haya lluvia o tormenta eléctrica próxima al lugar del trabajo. <input type="checkbox"/>
Trabajos en Fontanería.	Caídas de personas al mismo nivel y a diferente nivel. Caídas de desplome o derrumbamientos: - Hundimientos de las galerías en excavaciones	Obreros (contratistas y subcontratistas) Técnicos/as de Ingeniería de 1a Construcción de UNOPS	<input type="checkbox"/> Se evitará el derrumbamiento de las paredes de las zanjas mediante el entibamiento correcto de las mismas. <input type="checkbox"/> Los bordes del pozo deberán ser protegidos mediante barandas colocadas a más de 2 m del borde, y señalando la profundidad del mismo. <input type="checkbox"/> La aproximación de los trabajadores al borde de la zanja se realizará por

Tarea/actividad	Peligros/ potenciales de cada tarea	riesgos Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
	<p>- Derrumbamientos en paredes de zanjas y pozos.</p> <p>Pisadas sobre objetos resbaladizos y punzantes.</p> <p><i>Exposición a condiciones climáticas severas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Altas temperaturas.</li> <li>- Lluvia</li> </ul> <p><i>Exposición a agentes biológicos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Picaduras de insectos</li> <li>- Mordeduras de serpientes u otros animales</li> </ul>	<p>Supervisores UNOPS</p> <p>Supervisores contratistas</p> <p>Inspectores gubernamentales</p> <p>Asociado HSSE</p> <p>Promotores sociales</p>	<p>medio de arnés de seguridad evitando los accidentes por caídas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Para el ingreso y egreso a las zanjas, se colocarán medios seguros como ser escaleras que superen el borde superior en 1 m.</li> <li><input type="checkbox"/> Se evitará el acopio de materiales y el paso de vehículos a distancias menores a 2m de distancia al borde de la excavación.</li> <li><input type="checkbox"/> Aquellos medios auxiliares para bajar o subir herramientas o materiales a la excavación, se deberán instalar en bases sólidas tipo trípodes.</li> <li><input type="checkbox"/> El acopio de tubos para las conducciones, se realizará en lugares previamente establecidos. Estos tubos se colocarán sobre durmientes de madera a fin de lograr su calce, evitando su caída accidental.</li> <li><input type="checkbox"/> Se preverá el riesgo eléctrico mediante la instalación de dispositivos diferenciales como ser disyuntores y puesta a tierra.</li> </ul>

Tarea/actividad	Peligros/ riesgos potenciales de cada tarea	Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
			<input type="checkbox"/> La iluminación en el interior de los pozos será mediante portátiles de alumbrado estancos, protegidos contra agua y alimentados a 24 Voltios.
Trabajos utilizando Medios Auxiliares. Andamios, escaleras	Caída de personas a distinto nivel. Caída de personas al mismo nivel. Golpes contra objetos inmóviles. Golpes /cortes por objetos o herramientas. Caída de objetos por desplome o derrumbamiento. Atrapamiento por o entre objetos	Obreros (contratistas y subcontratistas) Técnicos/as de Ingeniería de la Construcción de UNOPS y contratistas	<input type="checkbox"/> Las plataformas sobre caballetes, se montarán perfectamente niveladas, evitando en todo momento, los trabajos sobre superficies inclinadas o desniveladas. <input type="checkbox"/> Los caballetes de madera, deberán estar en buen estado, con sus uniones perfectamente ensambladas y encoladas (no clavadas), y sin nudos. <input type="checkbox"/> Las plataformas de trabajo, ya sean de madera o metálicas, estarán perfectamente ancladas a los caballetes, y no sobresaldrá más de 40 cm. en sus laterales, para evitar el posible vuelco del andamio. <input type="checkbox"/> En cualquier caso, no se permitirá la sustitución de uno de los caballetes por elementos tales como baldes, tachos o pilas de ladrillos, evitando así situaciones de inestabilidad.

Tarea/actividad	Peligros/ potenciales de cada tarea	riesgos Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
			<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Es conveniente que sobre la plataforma de trabajo solo esté el material estrictamente necesario y perfectamente repartido, para evitar las sobrecargas.</li> <li><input type="checkbox"/> Cuando se haga uso de los caballetes con sistema de apertura y cierre de tijera, estas tendrán topes y cadenilla de apertura máxima.</li> <li><input type="checkbox"/> Las plataformas de trabajo tendrán siempre un mínimo de 60 cm. De anchura. En caso de superar los 2 m. de altura, estarán protegidas en todo su contorno mediante barandas a 1m. de altura, listón intermedio a 50 cm y rodapié de 15 cm; arrastrándose siempre para evitar oscilaciones.</li> <li><input type="checkbox"/> Las escaleras no deben utilizarse para otros fines distintos a aquellos para los que fueron contruidos; como por ejemplo en posición horizontal (de puente o pasarela), ni tampoco para el transporte de cargas.</li> <li><input type="checkbox"/> En el mercado, hay escaleras de diferentes tipos de materiales y de</li> </ul>

Tarea/actividad	Peligros/ riesgos potenciales de cada tarea	Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
			<p>forma, se debe elegir la adecuada según el tipo de tarea.</p> <p><input type="checkbox"/> Las superficies sobre las que deben apoyarse serán planas, suficientemente resistentes y no deslizantes. Al respecto hay escaleras que poseen zapatas antideslizantes para reducir el peligro de resbalamiento.</p>
Almacenamiento y uso de hidrocarburos u otras sustancias inflamables o explosivas	<p>Incendios y explosiones</p> <p>Sistema de combustible de las maquinarias: Recalentamiento</p> <p>Motores maquinarias: Recalentamiento</p> <p>Cisterna móvil de combustible (traslado y carga de combustible) :  - Fricción, energía estática  - Colisión, volcado  - Fallas de hermeticidad del tanque.</p>	<p>Bodeguero</p> <p>Operadores de maquinaria pesada</p> <p>Choferes</p> <p>Supervisores (UNOPS, contratista Y subcontratistas)</p> <p>Visitas</p> <p>Comunidades cercanas</p>	<p><input type="checkbox"/> Chequeo mecánico de la maquinaria cada 150 h de trabajo.</p> <p><input type="checkbox"/> Inspección mecánica antes de iniciar labores</p> <p><input type="checkbox"/> Portar extintores tipo ABC en cada unidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Chequeo mecánico cada 150 h de trabajo.</p> <p><input type="checkbox"/> Inspección mecánica antes de iniciar labores</p> <p><input type="checkbox"/> Portar extintores tipo ABC en cada unidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Aterrizar el tanque a tierra cada vez que se vaya a rellenar combustible.</p> <p><input type="checkbox"/> Alarmas de retroceso en buen estado.</p>

Tarea/actividad	Peligros/ potenciales de cada tarea	riesgos Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
	<p>- Violación de normas de seguridad</p> <p>Sistema Eléctrico de maquinaria: Sobrecarga Tanque de almacenamiento de combustible:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Energía estática</li> <li>- Derrames</li> <li>- Colisión de maquinaria</li> <li>- Violación de normas de seguridad</li> </ul> <p>Barriles de residuos: Violación de normas de seguridad Área de depósito de cortes vegetales: Ignición espontánea, actividades de caza, vandalismo. Uso o almacenamiento de explosivos en banco de materiales.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Vigilancia permanente en el procedimiento de carga de combustible.</li> <li><input type="checkbox"/> Respetar límites de velocidad, señales de tráfico.</li> <li><input type="checkbox"/> No fumar (establecer prohibición)</li> <li><input type="checkbox"/> Evacuar los residuos al finalizar las reparaciones de averías.</li> <li><input type="checkbox"/> No realizar corte de árboles.</li> <li><input type="checkbox"/> En caso de suma necesidad evacuar los restos a una zona segura, aprovechar la madera o enterrarla.</li> <li><input type="checkbox"/> Contar con los permisos de las autoridades para el uso de explosivos.</li> <li><input type="checkbox"/> Implementar permisos de trabajos especiales</li> </ul>
Todas las actividades	<p><i>Amenazas naturales:</i> Huracanes, Tormentas tropicales, evento</p>	Todo el personal involucrado	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Mantenerse informado sobre el evento.</li> <li><input type="checkbox"/> Reforzar taludes.</li> </ul>



Tarea/actividad	Peligros/ riesgos potenciales de cada tarea	Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
	meteorológico excesivo, crecidas de ríos, inundaciones Ausencia de drenajes	en el proyecto	<input type="checkbox"/> Ampliar drenajes, con pendientes no erosivas. <input type="checkbox"/> Evacuar al personal, la maquinaria y suspender operaciones. <input type="checkbox"/> Asegurar condiciones de resguardo al personal de seguridad.
Importación de bienes y equipos. Distribución de medios de subsistencia	Propagación del virus COVID-19 y contagio de trabajadores, como consecuencia de la contaminación de las superficies de los insumos importados y la manipulación durante el transporte, almacenamiento y distribución de kit de pesca.	Asociados de adquisiciones Bodegueros Asociados HSSE Promotores Sociales Inspectores gubernamentales, autoridades regionales, municipales, comunitarias Beneficiarios	<input type="checkbox"/> Realizar actividades de limpieza y desinfección. <input type="checkbox"/> Proporcionar EPP al personal que trabaje en el proyecto, de acuerdo a los lineamientos técnicos para la protección personal por la emergencia por COVID-19.
Actividades de levantamiento de	Pisadas sobre objetos resbaladizos y punzantes.	Asociado HSSE	<input type="checkbox"/> Portar equipo de protección personal-EPP-adeecuado (ropa, calzado,

Tarea/actividad	Peligros/ riesgos potenciales de cada tarea	Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
campo, estudios ambientales y sociales	<p>Fracturas, luxaciones, torceduras, esguinces, distensiones y traumatismos superficiales.</p> <p><i>Exposición a condiciones climáticas severas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Altas temperaturas. (insolación)</li> <li>- Lluvia</li> </ul> <p><i>Exposición a agentes biológicos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Picaduras de insectos</li> <li>- Mordeduras de serpientes u otros animales</li> <li>- Ritmo de trabajo</li> <li>- Exposición a contagios de Covid-19, otras enfermedades endémicas, enfermedades de transmisión sexual</li> </ul> <p>Extravío, asaltos, violencia (incluyendo la</p>	Especialista HSSE Promotores sociales (UNOPS, Gobierno, Contratista)	<p>chaleco, gorras, sombreros), llevar siempre bebidas para hidratarse.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Contar con un botiquín de primeros auxilios portátil.</li> <li><input type="checkbox"/> Andar siempre identificado</li> <li><input type="checkbox"/> Realizar visitas de campo acompañado de una o más personas, procurando siempre el acompañamiento de guías locales.</li> <li><input type="checkbox"/> Contar con medios de comunicación y asegurarse carga de batería en cada gira de campo.</li> <li><input type="checkbox"/> Contar con mapas de la zona</li> <li><input type="checkbox"/> Tomar todas las medidas indicadas por la OMS/OPS para evitar el contagio de la Covid-19</li> <li><input type="checkbox"/> Realizar prácticas sexuales con protección</li> <li><input type="checkbox"/> Informar siempre a su supervisor la ubicación donde realiza las actividades de trabajo y en qué condiciones se encuentra.</li> <li><input type="checkbox"/> Conocer los números de emergencia y tener a mano el contacto del punto focal de UNDSS</li> </ul>

Tarea/actividad	Peligros/ potenciales de cada tarea	Expuestos al riesgo	Método de control de peligros
	sexual), ahogamiento por sumersión. Abordamiento cultural inadecuado hacia los locales. Uso de lenguaje inadecuado		<input type="checkbox"/> Evitar sumergirse en ríos, lagunas y mares (cuando se trabaje en zonas costeras), sin la debida supervisión y sin las debidas garantías que minimicen el peligro a sufrir un accidente. <input type="checkbox"/> Antes de ir al sitio, aprender sobre la cultura local, ser siempre neutral y tener un comportamiento ético en todo momento, incluso fuera del horario de trabajo.

BORRIN

Durante la gestión del proyecto, UNOPS va a garantizar que todos los empleados contratados directamente, así como los empleados de los proveedores y contratistas, reciban un entrenamiento sobre el código de conducta, que deberá ser de estricto cumplimiento a partir de la firma del contrato y que se validará que en todo momento sea implementado. El código de conducta se encuentra anexo a este documento Código de Conducta de los Proveedores de las Naciones Unidas.

#### **V. BREVE RESEÑA DE LAS LEYES LABORALES: TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Este apartado establece los aspectos clave de la legislación laboral nacional con respecto a la duración y las condiciones de trabajo, y cómo la legislación nacional se aplica a las diferentes categorías de trabajadores identificadas en el apartado 1, arriba descrito.

La descripción general se centra en la legislación que se relaciona con los elementos establecidos en la EAS2. Párrafo 11 (es decir, salarios, deducciones y beneficios).

Los términos y condiciones del trabajo de la República de Nicaragua están sustentadas en la constitución política y en el marco jurídico de leyes y decretos legislativos, de manera particular el código del trabajo y los Acuerdos Ejecutivos que alrededor de éste se han creado para regular los acuerdos entre el empleador y el trabajador, en el caso específico del proyecto, se orientará por:

1) *La constitución política* y sus estamentos sobre las relaciones laborales e igualdad de oportunidades, derechos humanos entre otros, cuya institución responsable de asegurar su cumplimiento son los poderes del estado.

La Constitución Política de Nicaragua como máxima Ley de la Nación de la cual se desprenden todas las leyes recoge en el Capítulo V Derechos Laborales de los nicaragüenses que se encuentran contemplados en los artículos 80 al 88, aquí se sientan las bases de las leyes, reglamentos y demás disposiciones que regirán la

materia laboral, no pudiendo oponerse a la constitución de la nación.

2) *El código del trabajo*, que regula las relaciones laborales y cuya administración la tiene el Ministerio del trabajo. La Ley 185 o Código del Trabajo de Nicaragua regula los derechos y deberes de los nicaragüenses en materia laboral, normandos aspectos como ámbito de aplicación, sujetos de derecho, obligaciones de los empleadores y trabajadores, relación laboral y contratos, terminación del contrato, jornadas de trabajo y descanso, vacaciones, salarios, Higiene y Seguridad, Trabajo de niños, niñas y adolescentes, trabajo de las mujeres, asociaciones sindicales, entre otros.

3) *Resolución Ministerial sobre sanciones a Adoptar por Incumplimiento a las Disposiciones del Uso de los Equipos de Protección Personal*. Establece la obligación de proporcionar EPP por los empleadores y obligación de uso de EPP por los empleados

4) *Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social en Nicaragua, Ley 815*. En esta ley de orden público, contiene los principios y procedimientos del juicio del trabajo y de la seguridad social, regulando así mismo las formas y modalidades de ejecutar las sentencias en este ámbito jurisdiccional.

5) *Plan del Grupo de Acción Regional para las Américas, (GARA) para la Prevención de la Explotación Sexual a Niñas y Niños y Adolescentes*. La Organización internacional del trabajo (OIT), ha establecido que convenios son fundamentales, de los cuales Nicaragua es signataria.

Estos abarcan temas que son considerados como principios y derechos fundamentales en el trabajo: la libertad sindical, el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; la edad mínima; la abolición efectiva del trabajo infantil; Igualdad de remuneración; eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

6) *Ley Integral Contra la Violencia Hacia las Mujeres, Ley 779*, contra la violencia, cuya institución encargada de asegurar su cumplimiento es la Corte Suprema de Justicia y otras instancias

relacionadas. En la Ley 779 existen responsabilidades laborales de parte del sujeto agresor, en cuanto a derechos y prestaciones de la mujer trabajadora.

Esta Ley indica en el artículo dos que el lugar de trabajo y la relación laboral pueden ser escenarios de la comisión del delito, en el artículo ocho se tutela el derecho a la igualdad salarial y de trato a la mujer trabajadora, y se protege frente al hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral. Por otra parte, el artículo 15 de la Ley 779 dispone la sanción o pena contra aquellos que incurran en el delito de Violencia laboral, entre otros aspectos que deben ser contemplados por las autoridades.

7) *Ley de Seguro Social, Ley 539.* En el objeto de la Ley se establece el sistema de Seguro Social en el marco de la Constitución Política de la República, para regular y desarrollar los derechos y deberes recíprocos del Estado y los ciudadanos, para la protección de los trabajadores y sus familias frente a las contingencias sociales de la vida y del trabajo, encaminando esta ley para la protección de los trabajadores de igual forma.

8) *Ley de Trato Digno y Equitativo a Pueblos Indígenas y Afrodescendientes, Ley 757.* Tiene como objeto regular y garantizar el trato justo e igualitario a los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes de la Costa Caribe y Alto Wangki de Nicaragua, así como a los Pueblos Indígenas del Centro, Norte y Pacífico de Nicaragua, en materia de oportunidades y acceso al trabajo en el sector público, privado y organismos no gubernamentales, con todos los derechos, garantías y beneficios que establecen las leyes laborales, convenios internacionales suscritos y ratificados por Nicaragua, y demás disposiciones relacionadas.

9) *Convenio colectivo del sector construcción (2007),* ya que la mayor parte de los contratos a este personal se les realiza tomando en cuenta lo estipulado en él, como duración de la jornada laboral, forma de pago (mayormente catorcenal), horas extras, salarios por oficios, faltas entre otras.

10) *Ley general de migración y extranjería, Ley 76.* El objeto de la presente Ley es regular el ingreso de las personas nacionales

y extranjeras al territorio de la República de Nicaragua, y el regreso de él, así como la permanencia de las personas extranjeras en el país, sin perjuicio de lo establecido en la Constitución Política de la República de Nicaragua, los tratados y convenios internacionales debidamente ratificados y los acuerdos de integración regional debidamente aprobados.

Se exceptúan de las disposiciones relativas, la inscripción y permanencia en el país, los funcionarios diplomáticos consulares y extranjeros y los de organismos internacionales acreditados ante el Gobierno de la República, así como vínculos y en segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad y extensión permitidos por los tratados internacionales ratificados por el Estado de Nicaragua y en el Reglamento de esta Ley y siempre que permanezcan en sus funciones y mantengan el vínculo de parentesco.

Esta ley establece en su art. 10, numeral 27 Emitir permisos especiales de permanencia con derecho a laborar por un periodo de un año. Y en su Art. 16 Se establece la condición de trabajadores migrantes temporales, para todo aquel extranjero que ingresa al país a laborar por un periodo de tiempo específico, con el objetivo de desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, académicas, científicas y religiosas.

11) *Ley de Salario Mínimo, Ley 625.* Esta Ley regula la fijación del salario mínimo, a cambio de una prestación laboral, garantizando al trabajador y su familia la satisfacción de las necesidades básicas y vitales, con un mínimo de bienestar compatible con la dignidad humana, conforme lo estipula la Constitución Política de la República de Nicaragua. Se contempla en esta ley que el salario mínimo se fijará cada seis meses atendiendo a las modalidades de cada trabajo y el sector económico.

12) *Ley general de Inspección del Trabajo, Ley 664.* Esta ley tiene por objeto regular el Sistema de Inspección del Trabajo, su organización, facultades y competencias a fin de promover, tutelar y garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a las condiciones de trabajo y a la protección de los trabajadores en el ejercicio de su actividad laboral.

13) *Decreto de aprobación del convenio sobre pueblos indígenas y tribales, Decreto No. 5934.* El presente se aplica: a) a los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial; b) a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

14) *Ley que regula la contratación de los servicios de profesionales y técnicos nicaragüenses en los programas y proyectos del sector público que se financian con fondos provenientes de gobiernos u organismos internacionales, Ley 505.* Tiene por objeto regular la contratación preferente de los servicios de profesionales y técnicos nicaragüenses en la preparación, elaboración y ejecución de los programas y proyectos del sector público, que contemplen financiamiento mediante préstamos otorgados por gobiernos u organismos internacionales o nacionales. También en los programas y proyectos del sector privado en los cuales el Estado sirva como intermediario del financiamiento o garante de este.

15) *Código de Conducta Ética de los servidores Públicos del Poder Ejecutivo, Decreto Ejecutivo No 35-2009.* Tiene por objetivo normar la conducta ética de los servidores públicos del Poder Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones, para prevenir hechos que afecten los intereses del Estado de conformidad a lo establecido en la Constitución Política y demás leyes de la materia.

16) *Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades, Ley No. 648.* Establece que las ofertas de empleo deberán ser formuladas sobre la base de los requisitos exigibles para su desempeño, sin que el sexo del postulante sea un criterio de elegibilidad.



Señala en su Art. 19 En las políticas de empleo, planes, programas y proyectos de inserción laboral deberán aplicar los siguientes lineamientos:

Las mujeres y los hombres deben recibir igual salario por igual trabajo, acorde con su experiencia laboral, preparación académica, nivel de responsabilidad del cargo, así mismo gozar de los derechos laborales y beneficios sociales que les corresponde.

17) Nicaragua al adherirse a la *Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares*, asumió la obligación internacional de promover y proteger los derechos humanos de los trabajadores migratorios y sus familiares sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, idioma, religión, opinión política, origen social, nacionalidad, edad, situación económica o cualquier otra condición.

19) *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Marzo 30 2007 firma Nicaragua.

20) *Convenio No. 111 sobre la Discriminación por el Empleo y Ocupación*. El Convenio y la Recomendación (número 111), de 1958, definen la discriminación como "cualquier distinción, exclusión o preferencia (basada en una de las causas que enumeran) que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación". Ratificación: octubre 31 1967.

21) *Convenio No. 100 sobre la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor*. Ratificado el 31 de octubre de 1967. Todo Miembro deberá, empleando medios adaptados a los métodos vigentes de fijación de tasas de remuneración, promover y, en la medida en que sea compatible con dichos métodos, garantizar la aplicación a todos los trabajadores del principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.

22) *Convenio No. 138: Convenio sobre la edad mínima (edad mínima especificada 14 años)*. Ratificada en noviembre 02 de 1981. Asegurar la abolición efectiva del trabajo de los niños, debiendo ser especificada la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo en su territorio. La edad mínima de admisión a todo tipo de empleo o trabajo que por su naturaleza o las condiciones en que se

realice pueda resultar peligroso para la salud, la seguridad o la moralidad de los menores no deberá ser inferior a dieciocho años.

23) *Convenio C017 sobre la Indemnización por Accidentes de Trabajo, 1925 (núm. 18)*. Ratificado en abril 12 1934. Garantizar a las víctimas de enfermedades profesionales o a sus derechohabientes una indemnización basada en los principios generales de su legislación nacional sobre la indemnización por accidentes del trabajo.

24) *Convenio C 169, sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989, (núm. 169)*. Ratificada el 25 agosto 2010. Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación, tanto a los hombres y mujeres de esos pueblos. No deberá emplearse ninguna forma de fuerza o de coerción que viole los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos interesados.

En el marco del proyecto y dado que se sustentan en la legislación del país, UNOPS deberá asegurar su cumplimiento, lo que deberá estar claramente establecido en los contratos elaborados con los trabajadores directos, los contratistas y los proveedores con los que se establezca una relación comercial. Con éstos últimos la verificación se realizará durante la licitación, previo a la contratación de bienes o servicios y durante la relación esté vigente, a través de verificaciones de antecedentes y verificaciones periódicas.

UNOPS cuenta con Políticas propias en la gestión del recurso humano de las cuales podemos resumir:

- OD.PCG.2017.01: Recursos humanos, ética y cultura
- OI.PCG.2017.01: Marco de gestión de personal
- OI.SSC.2018.02: Hospitalidad prestada a costa de UNOPS
- OI.Ethics.2018.01: Protección contra represalias por denunciar faltas de conducta y por cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas u otras actividades de investigación
- OI.Ethics.2018.02: Declaraciones de divulgación financiera y conflictos de intereses
- OI.Ethics.2020.01: Prohibición de aceptar obsequios, honores, condecoraciones, favores o remuneraciones o

beneficios ajenos a la ONU de fuentes gubernamentales y no gubernamentales

→ OI.Ethics.2018.04: Actividades externas

→ OI.SSC.2018.01: Viaje de servicio oficial

Adicionalmente UNOPS gestiona los fondos de jubilación y diferentes planes médicos de acuerdo al tipo de contrato, los seguros de evacuación médica y de muerte e invalidez para el personal de UNOPS.

Todas las políticas y procedimientos propios, arriba enlistados, son documentos internos y confidenciales de UNOPS, alojados en el servidor de nuestra organización y a la que todos nuestros empleados tienen acceso, pero nadie externo a UNOPS puede acceder. Las políticas se encuentran redactadas en idioma inglés, porque son de uso internacional, pero en Nicaragua está el equipo de Recursos Humanos que tiene la responsabilidad de aplicarlas a todos nuestros empleados durante todo el proceso de inducción, y posteriormente durante cualquier consulta que pueda surgir.

## **VI. BREVE RESEÑA DE LAS LEYES LABORALES: SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL**

Este apartado establece los aspectos claves de la legislación laboral nacional con respecto a la salud y seguridad ocupacional, y cómo la legislación nacional se aplica a las diferentes categorías de trabajadores identificadas en el apartado 1 de arriba. La descripción general se centra en la legislación que se relaciona con los elementos establecidos en la EAS2. , párrafos 24 a 30.

Algunas de las leyes ya fueron descritas en el apartado anterior, número 3, ya que estas leyes implican aspectos laborales- contractuales y aspectos de higiene y seguridad. Sin embargo, en esta sección también serán descritos.

1) *La Constitución Política de Nicaragua* como máxima Ley de la Nación de la cual se desprenden todas las leyes recoge en el Capítulo V Derechos Laborales de los nicaragüenses que se encuentran contemplados en los artículos 80 al 88, aquí se sientan las bases de las leyes, reglamentos y demás disposiciones que

regirán la materia laboral, no pudiendo oponerse a la constitución de la nación.

2) *El código del trabajo*, que regula las relaciones laborales y cuya administración la tiene el Ministerio del trabajo. La Ley 185 o Código del Trabajo de Nicaragua regula los derechos y deberes de los nicaragüenses en materia laboral, normandos aspectos como ámbito de aplicación, sujetos de derecho, obligaciones de los empleadores y trabajadores, relación laboral y contratos, terminación del contrato, jornadas de trabajo y descanso, vacaciones, salarios, Higiene y Seguridad, Trabajo de niños, niñas y adolescentes, trabajo de las mujeres, asociaciones sindicales, entre otros.

3) *Ley de Higiene y Seguridad Laboral, Ley 618*. La ley tiene por objeto establecer el conjunto de disposiciones mínimas que, en materia de higiene y seguridad del trabajo, el Estado, los empleadores y los trabajadores deberán desarrollar en los centros de trabajo, mediante la promoción, intervención, vigilancia y establecimiento de acciones para proteger a los trabajadores en el desempeño de sus labores.

4) *Decreto de aprobación del convenio sobre pueblos indígenas y tribales, Decreto No. 5934*. El cual establece en su PARTE III, Artículo 20, sobre la contratación y condiciones de empleo, numeral 3, inciso b) los trabajadores pertenecientes a estos pueblos no estén sometidos a condiciones de trabajo peligrosas para su salud.

5) *Ley general de Inspección del Trabajo, Ley 664*. Esta ley tiene por objeto regular el Sistema de Inspección del Trabajo, su organización, facultades y competencias a fin de promover, tutelar y garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a las condiciones de trabajo y a la protección de los trabajadores en el ejercicio de su actividad laboral.

6) *Guías de Medio ambiente, Salud y Seguridad (GMASS por sus siglas en inglés) del Banco Mundial*. Estas guías son documentos de referencia técnica que contienen ejemplos generales y específicos de la Buena Práctica Internacional para la Industria (GIIP). Las Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad deben usarse junto con las Guías sobre medio ambiente,

salud y seguridad para el sector de la industria correspondiente, que ofrecen orientación a los usuarios sobre cuestiones relativas a cada sector industrial específico. Favor encontrar como anexo a este documento las GMASS.

UNOPS cuenta con Políticas propias en la gestión de la salud y la seguridad, de las cuales podemos resumir:

- OD.PCG.201EOI.CSG.2017.02: Notificación y gestión de incidentes de salud y seguridad sociales y medioambientales.
- EOD.ED.2017.03 sobre salud y seguridad ocupacional y gestión social y medioambiental
- Sistema De Gestión De La Seguridad Y La Salud Ocupacionales De Las Naciones
- EOI.CSG.2017.01 Sobre La Implementación De Los Niveles De HSSE
- Sistema De Gestión De La Seguridad De Las Naciones Unidas, Manual De Políticas De Seguridad, Capítulo Vii "Disposiciones Sobre Políticas De Seguridad", Sección D "Seguridad Vial", 31 De Octubre De 2011

## VII. PERSONAL RESPONSABLE

El Gerente de proyecto de UNOPS garantizará el cumplimiento de lo establecido en el plan.

Actividad	Responsable	Funciones
Manejo de personal del proyecto	UNOPS, a través del Gerente de Proyecto	Gestión y administración de procesos relacionados a los/as trabajadores/as  Asignación y/o supervisión de responsabilidades a cada trabajador/a, en función

		<p>de las tareas para la ejecución del proyecto.</p> <p>Supervisión del equipo asignado al proyecto.</p>
<p>Manejo de contratistas / Subcontratistas / Proveedores<sup>3</sup></p>	<p>UNOPS, a través del Gerente de Proyecto</p>	<p>Realizar los procesos de adquisición y coordinar las entregas a los beneficiarios del proyecto o a INPESCA, según lo establezca el MoA.</p> <p>Dar las instrucciones necesarias para que las obras se ejecuten tal como han sido descritas en el acuerdo con el Gobierno.</p> <p>Elaborar los contratos con cláusulas que obliguen a los proveedores y contratistas a cumplir fielmente con los EAS.</p> <p>Supervisar e inspeccionar que las tareas de los/as trabajadores/as de los proveedores y contratistas se lleven a cabo cumpliendo estrictamente la política de Higiene y Seguridad de UNOPS y los EAS.</p>

<sup>3</sup> El MHCP y UNOPS asegurarán de que los terceros que contraten trabajadores sean entidades legítimas y confiables, y que cuenten con procedimientos de gestión de la mano de obra aplicables al proyecto que les permitan operar conforme a los requisitos del EAS2.

<p>Higiene y Seguridad Ocupacional</p>	<p>UNOPS, a través del Asociado/a de HSSE y con la autorización del/la Gerente de Proyecto</p> <p>Gobierno, a través de MHCP.</p> <p>Contratistas /Proveedores</p>	<p>Mantener un seguro médico adecuado y exigir que los proveedores y contratistas también lo tengan para sus empleados/as; prever las indemnizaciones correspondientes por lesiones, enfermedad o fallecimiento durante el cumplimiento de funciones.</p> <p>En relación con los Consultores, el Asociado de la ONU deberá prever las indemnizaciones correspondientes por lesiones, enfermedad o fallecimiento durante el cumplimiento de funciones oficiales de la organización, y mantener un seguro contra daños ocasionados por actos intencionales.</p> <p>Supervisar que durante las actividades de adquisición de bienes y servicios los proveedores cumplan con las medidas de higiene y seguridad nacional y protocolos anti Covid-19 que se detallan en el plan de participación de partes interesadas PPPI. Así mismo, durante las actividades realizadas por los/as contratistas.</p> <p>Inspeccionar que en todo</p>
--	--	--

		<p>momento, todas las personas que visiten los sitios de emplazamientos del proyecto cumplan con las medidas de higiene y seguridad.</p>
<p>Entrenamiento a los trabajadores</p>	<p>UNOPS, a través del Asociado/a de HSSE y con la autorización del/la Gerente de Proyecto.</p>	<p>Capacitación para todos/as los/as participantes para la aplicación de los instrumentos de gestión ambiental y social (MGAS, PPPI, PGMO)</p> <p>Inducción de entrenamiento para todos los trabajadores con las políticas de UNOPS (incluidas las políticas laborales y de higiene y seguridad ocupacional. En el caso de los/as proveedores y contratistas se solicitará evidencia de que las empresas brindan entrenamientos periódicos)</p> <p>Capacitación a todos trabajadores/as para mitigar la propagación de COVID-19 y como proceder en caso de trabajadores infectados por COVID-19.</p>
<p>Quejas de los/las trabajadores</p>	<p>UNOPS, a través del/la Gerente de Proyecto.</p>	<p>Asegurará que existan canales seguros y disponibles para que las quejas de los</p>



		<p>trabajadores en los niveles locales lleguen a UNOPS.</p> <p>Verificar si los contratistas y proveedores tienen sus propios mecanismos de queja para sus trabajadores y promover que sus trabajadores, si así lo desean, puedan usar el mecanismo de queja proveído por UNOPS.</p> <p>Atender cualquier queja en el ámbito laboral, violencia basada en género; y de salud y seguridad ocupacional relacionada con las condiciones laborales de los trabajadores de UNOPS, sus contratistas y sus proveedores en el ámbito del proyecto "Respuesta de Emergencia a los Huracanes Eta e Iota", financiado por el Banco Mundial.</p> <p>Para los/as colaboradores/as de UNOPS, existe una política y proceso definido para el establecimiento de quejas y denuncias: OI.Ethics.2018.01: Protección contra represalias por denunciar</p>
--	--	---

		<p>faltas de conducta y por cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas u otras actividades de investigación. Esta forma parte de la Oficina de Ética y Cumplimiento, donde las consultas son confidenciales.</p> <p>Proporcionamos un entorno seguro y confidencial en el que puede consultar sobre cuestiones éticas y buscar protección contra represalias al denunciar una conducta indebida</p> <p>La política tiene como objetivo garantizar que UNOPS funcione de un modo abierto, transparente y justo para fomentar la protección para los individuos que informen sobre casos de conducta indebida o cooperen en auditorías, investigaciones u otras actividades de determinación de los hechos debidamente autorizadas. Para ejecutar estas denuncias existe una plataforma llamada: UNOPS Speak Up (<i>se brindan más detalles sobre este mecanismo de quejas más adelante, en la sección XI: Mecanismos de quejas y reclamos de los trabajadores</i>).</p>
--	--	---

--	--	--

### VIII. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Por la naturaleza del proyecto y las responsabilidades establecidas en el MoA, será UNOPS quien garantice que el Proyecto se lleve a cabo de acuerdo con los Estándares Ambientales y Sociales de una manera aceptable, implementando sus políticas y procedimientos internos laborales y de HSSE.

Los/as trabajadores/as del Gobierno, cuando en ocasión de sus funciones, visiten los emplazamientos de las obras, deberán regirse por las normas SSO y otras vinculantes al plan de gestión de riesgos ocupacionales establecidos por UNOPS.

El personal de UNOPS que labora en el proyecto, deberá adoptar las medidas que se describen en el protocolo de bioseguridad para la actuación de empleados frente al COVID-19, que dicta las pautas a sobre el manejo, control y disposiciones generales del tratamiento de las medidas de Bioseguridad. En el caso de los/as trabajadores/as de los/as contratistas y proveedores, se les solicitará que al iniciar las obras muestran un protocolo de actuación frente al riesgo de contagio de Covid-19 y el respectivo entrenamiento reciente a sus empleados/as. Si no existiera dicho procedimiento o éste fuera menos riguroso que el protocolo implementado por UNOPS, entonces se entrenará con el protocolo de bioseguridad de UNOPS.

Protocolo de bioseguridad para la actuación de los empleados de UNOPS-Nicaragua frente al escenario de COVID - 19

Es de conocimiento de todos/as nuestros/as empleados/as en UNOPS que actualmente se está ejecutando la modalidad de trabajo desde casa, como consecuencia del inicio de la pandemia del COVID-19. Sin embargo, todos/as nuestros/as empleados/as deben tomar en cuenta todas las consideraciones que abajo se describen para salvaguardar su vida, la de sus familiares, y la de otros compañeros de trabajo, cuando por cuestiones de fuerza mayor, se deba realizar acto de presencia en la oficina, emplazamiento de las obras o en algún otro centro de trabajo, al ejecutar

cualquiera de las funciones relacionadas con su cargo; y de esta forma evitar poner el riesgo su salud y la de otros.

*A. Medidas de actuación obligatorias dentro de la oficina y mientras se encuentre actuando en nombre de UNOPS*

UNOPS deberá instruir este protocolo a todos/as los/as trabajadores/as para que extremen los cuidados diarios:

1. Recursos Humanos, deberá mantener un expediente general médico de todos sus empleados, a fin de adoptar las medidas específicas para las personas trabajadoras especialmente sensibles.
2. Proporcionar información sobre medidas higiénicas, como lavarse las manos con frecuencia, no compartir objetos, ventilación del centro de trabajo, evitar apretones de manos, tocarse la nariz, boca y ojos; y promover la limpieza de superficies y objetos.

En este sentido, UNOPS deberá poner a disposición de las personas trabajadoras el material higiénico necesario, y adoptar los protocolos de limpieza que fuesen precisos.

3. En el lugar de trabajo se tomará la temperatura al ingresar a las instalaciones/ oficina (UNOPS) y hay disponible un dispensador de alcohol para uso de todos los que ingresen.
4. Se usarán permanentemente los elementos de protección personal (mascarillas), los cuales serán proporcionados de forma gratuita dos veces al día a todo el personal de UNOPS. En caso de visitas, se debe de exigir el uso obligatorio y adecuado antes de ingresar a la oficina.
5. Al llegar al lugar de trabajo, los trabajadores y cualquier visita se desinfectarán sus manos y zapatos. En el caso de las visitas, además, se les realizará algunas preguntas obligatorias para conocer rápidamente el estado de salud de forma general.
6. Se deberá mantener un distanciamiento de mínimo 2 metros, respetando la ubicación de cada cubículo/espacio de trabajo, que ha sido cuidadosamente posicionado para mantener este distanciamiento. En caso de reuniones, se deben de programar

de forma tal que se guarde el distanciamiento y limitar la participación únicamente de aquellos que sean indispensables.

7. Se deberá realizar una desinfección rigurosa y frecuente de los lugares e implementos de trabajo de uso constante, debiendo, el personal de aseo, utilizar todo el equipo de seguridad asignado (guantes, mascarillas, gafas de seguridad).

8. Todo empleado de UNOPS tiene la obligación de informar a Recursos Humanos, cuando sospeche que alguno de sus compañeros de trabajo tiene COVID-19, ha estado en contacto directo con alguien que dio positivo a COVID-19, o presenta algún síntoma relacionado a este virus, con la finalidad de poder realizar, de forma sigilosa, todas las averiguaciones necesarias y descartar cualquier posibilidad de contagio.

#### *B. Desplazamiento hacia y desde la oficina de UNOPS*

1. De ser posible, desplázate siempre en tu vehículo, preferiblemente solo, pero en caso de ser absolutamente imprescindible, se recomienda que viaje solamente dos personas más detrás del asiento del copiloto, usando ambos su mascarilla.

2. En caso de no contar con vehículo propio, se debe elegir desplazarse en bicicleta o a pie, si es factible, para evitar el uso de transporte público.

3. Si usa transporte público, debe asegurarse de utilizar mascarilla en todo momento, llevar alcohol gel para ser aplicado con frecuencia, utilizar toallitas desechables, y guardarlas en una bolsa para poder ser colocada adecuadamente en un cesto de basura al llegar al sitio de destino.

#### *C. Detección de casos positivos de COVID-19 de un empleado de UNOPS*

Es importante saber qué debemos hacer si detectamos un caso positivo de coronavirus en la oficina.

1. Una vez los médicos o las autoridades sanitarias hayan confirmado el diagnóstico, todo empleado debe reportarlo inmediatamente a la oficina de Recursos Humanos, a modo de poder justificar su ausencia laboral, así como la de tomar medidas con su nexos laboral y poder aislar la mayor cantidad

de empleados posibles que hayan sido expuestos (trabajadores, clientes, proveedores u otras visitas han podido entrar en contacto con el trabajador infectado en la empresa).

2. Todo trabajador de UNOPS que haya mantenido contacto estrecho con el trabajador que ha dado positivo a COVID-19 debe de ser informado que estará en cuarentena domiciliaria de 14 días. Se llevará a cabo una vigilancia activa de los síntomas por parte de UNOPS.

3. En caso de no presentar síntomas, durante el periodo de aislamiento, el empleado podrá prestar sus servicios a través del teletrabajo (siempre que sea posible).

4. En caso de presentar síntomas en los días que dure el aislamiento, se deberá mantener el confinamiento y su centro médico para confirmar si es COVID-19.

5. Ningún trabajador diagnosticado con COVID-19 o que haya sido detectado como contacto estrecho del trabajador infectado con COVID-19, podrá acceder a las instalaciones de la oficina de UNOPS, ni cualquier otro centro para ejercer sus funciones laborales, hasta recibir el alta médica, o pasado los 14 días de aislamiento.

Estas medidas también aplican para trabajadores de UNOPS que hayan estado al cuidado de familiares que dieron positivo a la prueba de COVID-19.

6. Se deben reforzar inmediatamente todas las medidas de seguridad y de prevención en la empresa, en concreto y con especial énfasis la limpieza y desinfección de todos los elementos y superficies del centro de trabajo, sobre todo aquellas con las que trabajador infectado hubiera entrado en contacto, en un período no superior a 24 horas después de haberse conocido el positivo.

7. El personal de limpieza deberá hacer uso de los elementos de protección personal al momento de realizar los procesos de desinfección.

*D. Medidas de actuación durante las visitas a proveedores, centros de entrega de insumos, emplazamientos de obras u otros lugares ajenos a la oficina.*

Tomar en cuenta que el Director o jefe de oficina deberá evaluar si es extremadamente necesaria la participación presencial de empleados de UNOPS en reuniones fuera de la oficina, y dar la aprobación para asistir a la misma.

1. Evitar o cancelar cualquier desplazamiento o visita, si está enfermo, ante cualquier síntoma o si sufre alguna patología de riesgo.
2. Lavarse las manos con frecuencia, al llegar al sitio de visita, y preferiblemente siempre tener disponible una botella de alcohol, en su bolso/maleta de trabajo.
3. Usar la mascarilla en el traslado de su domicilio al centro de visita, y posteriormente durante todo el tiempo que tarde la reunión o visita.
4. No comparta lápices, ni equipos portátiles o electrónicos, en la medida de lo posible.
5. Trate de no usar en el ascensor, y en caso de que sea necesario el uso del mismo, lave inmediatamente sus manos después de haber salido del ascensor.
6. Evite tocarse la cara, al máximo posible.
7. Mantenga siempre el distanciamiento de los demás presentes.
8. Evitar regresar a la oficina en caso de haber asistido a alguna visita, para reducir el riesgo de propagación del virus.

#### *E. Restricciones de viajes*

Los viajes y misiones internacionales están suspendidas mientras dure la pandemia.

Las visitas a los sitios de los proyectos o visitas a otros sitios o reuniones deben ajustarse a las políticas de movimiento nacional y locales.

Para las visitas en sitio, dónde sea requerida la entrega de bienes y servicios o supervisión de obras, el personal de UNOPS deberá acogerse a las políticas indicadas por el establecimiento

de salud en cuanto a la Bioseguridad, sin embargo, el personal deberá responder a las siguientes indicaciones adoptadas por UNOPS:

- Evitar los apretones de manos, abrazos y demás formas de contacto cercano en la obra.
- Mantener una distancia mínima de 1 metro en todo momento (entrada al proyecto, reuniones, almuerzo, etc.)
- Evitar tocarse la cara (ojos, nariz, boca) sin lavarse las manos.
- Lavarse las manos antes de comer y no compartir alimentos o bebidas con compañeros.
- No compartir ni intercambiar sus elementos de protección personal (EPP).

Asegurarse de contar con los siguientes insumos en suficiente cantidad:

- Toallas desinfectantes desechables, gel alcoholado y/o alcohol líquido.
- Mascarillas, las cuales deberán ser utilizadas correctamente en todo momento, particularmente cuando se encuentre dentro de los edificios.

Las personas que deban trasladarse desde sus casas hacia los sitios de proyectos y viceversa utilizando transporte público, deberán tomar las siguientes medidas preventivas:

- Usar pañuelos desechables luego de tocar superficies (puertas, manubrios, etc.). Luego de su uso, colocarlo en basureros disponibles o en una bolsa plástica que se pueda llevar, cerrarla bien y colocarla en un sitio adecuado.
- Llevar consigo alcohol gel y aplicarlo en las manos cada vez que toque alguna superficie, realice el pago o realice cualquier otra acción.
- Evitar tocarse la cara antes, durante y después de utilizar el transporte.
- Si la unidad de transporte no tiene suficiente espacio disponible, tomar el siguiente vehículo disponible, debiendo ser considerada causa justificada de demora.



- Lavarse bien las manos con suficiente jabón y agua al llegar al destino final.
- En todo momento utilizar su mascarilla

## **IX. EDAD PARA TRABAJAR**

En este apartado queda establecido que la edad mínima para contratar empleados que trabajen en el proyecto "Respuesta de Emergencia a los Huracanes Eta e Iota" es de 18 años. Pese a que La Ley 185, Código del Trabajo de Nicaragua y reforma Ley 474, en el numeral IV, DEL TRABAJO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES en su artículo 131.- establece que "La edad mínima para trabajar mediante remuneración laboral es de 14 años", para fines de este proyecto se deberá cumplir la mayoría de edad, debido a que UNOPS se rige bajo los estatutos del Sistema de Naciones Unidas en garantías de los derechos de la niñez y la erradicación del trabajo infantil.

A los/as contratistas y proveedores se les exigirá que cumplan con esta edad mínima para los/as trabajadores que asignen para asistir en este proyecto. Previo al inicio de la relación comercial y durante la ejecución del proyecto, UNOPS supervisará que se cumpla estrictamente esta medida, la cual forma parte de todos los contratos de licitación que celebra UNOPS.

Para tales fines UNOPS por medio de sus contratos de bienes y servicios establece en su cláusula de "Trabajo Infantil" que el o la contratista declararán y garantizarán que ni él o ella, ni sus entidades matrices (de haberlas), ni alguna de las entidades subsidiarias o filiales del contratista (de haberlas), realiza práctica alguna incompatible con los derechos enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Niña, comprendido el 32 de la misma, que, entre otras cosas, obliga a que el niño/niña esté protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Para tales fines del cumplimiento UNOPS.

UNOPS además, también obliga a nivel contractual, que el o la contratista adoptará todas las medidas que corresponda para

impedir que cualquiera de sus empleados o cualquier otra persona contratada y controlada por el contratista para desempeñar servicios en el marco del contrato cometa actos de explotación o abusos sexuales. A estos efectos, las relaciones sexuales con una persona menor de 18 años de edad, sean cuales fueren las leyes vigentes en materia de consentimiento, constituirán explotación y abusos sexuales de dicha persona. Además, el o la contratista se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios u otras cosas de valor por favores o relaciones sexuales, o de practicar relaciones sexuales que exploten o degraden a una persona, y adoptará todas las medidas razonables y apropiadas para prohibir que sus empleados/as u otras personas contratadas y controladas por él realicen esas actividades.

Si se llegaran a encontrar trabajadores/as de los proveedores menores de edad trabajando para el proyecto, entonces UNOPS procederá a terminar la relación comercial y penalizar al proveedor por incumplimiento al código de conducta.

El riesgo de trabajo infantil considerado para este proyecto es bajo, ya que las leyes nicaragüenses prohíben este tipo de prácticas y se realizan inspecciones de trabajo periódicas por parte del MITRAB.

## **X. TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Para la contratación de trabajadores/as empleados/as directamente por UNOPS se establecerá el salario pagado de acuerdo al puesto y las capacidades y experiencia de la persona que aplica a la posición, que jamás será inferior al salario mínimo establecido en el país. Así mismo en el contrato se establecen las horas de trabajo por semana.

En el caso de los/as proveedores y contratistas (incluyendo la posible mano de obra comunitaria), que cuentan como trabajadores contratados, Las Naciones Unidas requerirán por medios contractuales que sus proveedores se aseguren de que los salarios se paguen en moneda de curso legal, a intervalos periódicos de no más de un mes, en su totalidad y directamente a los/as trabajadores/as que se contraten.

Los/as proveedores y contratistas han de mantener un registro adecuado de esos pagos. Los descuentos del salario se permiten solamente en las condiciones y en la medida en que lo estipule en la legislación local, los reglamentos o el acuerdo colectivo aplicables y es obligación de los proveedores informar a los trabajadores acerca de tales descuentos en el momento de cada pago.

Los salarios, el horario y otras condiciones de trabajo que establezcan los/as proveedores no deben ser menos favorables que las mejores condiciones imperantes a nivel local es decir, las que figuren en:

- i) acuerdos colectivos que abarquen a una proporción importante de los empleadores y trabajadores;
- ii) laudos arbitrales; o
- iii) leyes o reglamentos aplicables para un trabajo de las mismas características realizado en la profesión o el sector correspondiente en la zona donde se efectúa el trabajo.

En caso de dudas, ver anexo a este documento el código de conducta para proveedores de las Naciones Unidas.

## **XI. MECANISMO DE QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS TRABAJADORES**

Tener conocimiento sobre las quejas internas y qué tipo de comportamientos prohíben las Normas de conducta de la ONU es importante para promover un entorno laboral seguro donde las personas puedan trabajar juntas en armonía.

En este apartado se establecen los detalles del mecanismo de quejas que se proporcionará a los/as trabajadores/as directos/as, trabajadores/as comunitarios, trabajadores/as de los contratistas y de los proveedores, y describe la forma en que estos trabajadores/as conocerán el mecanismo.

El Mecanismo será descrito y explicado su funcionamiento en capacitaciones de inducción para el personal, que será proveída por UNOPS a todos/as los/as trabajadores(as que participen de actividades del Proyecto. El Mecanismo estará basado en los siguientes principios:

- El proceso de todo el Mecanismo será transparente y permitirá a los/as trabajadores/as expresar sus preocupaciones y presentar quejas o reclamos cuando lo consideren necesario.
- No habrá discriminación contra aquellos trabajadores/as que manifiesten sus reclamos y todos sus reclamos serán manejados con confidencialidad.
- Quejas y reclamos anónimos serán tratados bajo el mismo criterio que aquellos de los cuales se conoce su origen.
- La administración del Proyecto tratará las quejas y reclamos con seriedad, y tomará acciones puntuales y apropiadas en sus respuestas.
- La información de la existencia del Mecanismo estará disponible para todos/as los/as trabajadores/as del Proyecto (directos o contratados) a través de distintas modalidades. La existencia de este Mecanismo no impide que los trabajadores/as apelen a otros recursos que le sean permitidos por el Código de Trabajo nacional.

UNOPS tiene tolerancia cero con la discriminación (sea basada en género, religión, orientación sexual, etnia, color, idioma, discapacidad física o mental) el acoso y el abuso de autoridad. Tal conducta es contraria a la Carta de las Naciones Unidas, a las Normas de Conducta de la Administración Pública Internacional y al Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. El personal responsable de tal comportamiento puede estar sujeto a medidas administrativas apropiadas o acción disciplinaria.

UNOPS también se compromete a generar las condiciones para garantizar que las personas no se enfermen, sufran lesiones o mueran como resultado del trabajo de la organización. Toda persona involucrada en el trabajo de UNOPS o afectada por ella tiene la responsabilidad de detener las situaciones que amenazan la vida y de informar para que se puedan abordar las condiciones o comportamientos en el lugar de trabajo. Las sugerencias que puedan conducir a una mejora significativa de la salud y la seguridad en el trabajo en UNOPS son bienvenidas.

Los reportes de quejas o inconformidades laborales, de higiene y seguridad o sugerencias de mejora presentados a través de este mecanismo se enviarán de manera confidencial al equipo de Salud

y Seguridad, Social y Ambiental (HSSE) del proyecto, liderado por los Especialistas en Salud, Seguridad en el trabajo, Social y Medio Ambiente; quien a su vez se encargará de mantener informado al Gerente de Proyecto.

### **1. Mecanismo de quejas solo para trabajadores de UNOPS**

Este mecanismo de quejas es un mecanismo ya existente en UNOPS y para acceder se debe utilizar la plataforma llamada: UNOPS Speak Up, que se puede acceder a través del siguiente link: <https://secure.ethicspoint.eu/domain/media/en/gui/105317/index.html>

Para presentar una reclamación por irregularidades, vaya a la plataforma [Speak-Up](https://secure.ethicspoint.eu/domain/media/en/gui/105317/index.html), a través del link: <https://secure.ethicspoint.eu/domain/media/en/gui/105317/index.html>. UNOPS ha establecido un mecanismo confidencial para las personas que deseen denunciar faltas de conducta. La línea directa Speak Up es administrada por un proveedor de servicios independiente en nombre de UNOPS para proteger la confidencialidad. Se puede acceder a él en todo el mundo y de forma gratuita.

Las quejas de irregularidades presentadas aquí se envían de forma confidencial al área correspondiente dentro de UNOPS para que se tomen medidas adicionales de remediación y establecer un plan de acción para evitar reincidencias. Diferentes equipos manejan diferentes tipos de irregularidades:

El Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones (IAIG) recibe denuncias de fraude e irregularidades financieras, falsificación, robo, uso indebido de recursos, conflictos de intereses, acoso sexual, agresión, incluida la agresión sexual, explotación y abuso sexuales, y violaciones de las leyes locales.

El equipo de reclamos internos maneja cualquier forma de discriminación, acoso y abuso de autoridad. También investigan procesos de contratación inadecuados.

La Oficina de Ética y Cumplimiento (Ética) está encargada de gestionar las inquietudes de represalias contra el personal de

UNOPS por denunciar faltas de conducta o cooperar con una auditoría, investigación u otra actividad de determinación de hechos debidamente autorizada.

Al informar, sea lo más específico posible. Incluya los detalles básicos de quién, qué, dónde, cuándo y cómo ocurrió cualquiera de estos incidentes. La información específica nos ayudará a realizar una revisión adecuada de la queja. La línea directa de Speak Up le pedirá que proporcione toda la información relevante, pero intente incluir:

**¿Quién está involucrado?:** nombre, cargo, detalles de contacto de todas las personas que se cree que están involucradas en la infracción?

**Qué sucedió:** Describe los eventos con la mayor precisión posible.

**Cuándo sucedió:** fechas, hora, cuántas veces, etc.

**Dónde sucedió:** Nombre de la oficina, ciudad y país y, si es posible, la dirección (nombre del edificio, número de oficina, etc.).

**Por qué sucedió:** Por qué la persona presuntamente cometió el delito.

Incluya cualquier documento relevante, como números de contrato, nombres de testigos, etc.

Para asegurarse de que su denuncia se dirija al equipo adecuado y se maneje correctamente, le recomendamos que envíe una denuncia confidencial en línea utilizando el link directo de Speak Up (<https://secure.ethicspoint.eu/domain/media/en/gui/105317/report.html>), las cuales pueden ser subidas a la plataforma en el lenguaje de su preferencia (español, inglés, otros), nuestros encargados de la plataforma, una vez recibida la queja, se encargarán de traducirla. Sin embargo, si cree que necesita proporcionar un informe por correo electrónico, puede comunicarse con nosotros directamente en [investigations@unops.org](mailto:investigations@unops.org); [internalgrievances@unops.org](mailto:internalgrievances@unops.org); [ethicsofficer@unops.org](mailto:ethicsofficer@unops.org); [hse@unops.org](mailto:hse@unops.org), si lo desea.

El equipo de Ética y Cumplimiento, revisará la denuncia realizada una vez llegue al sistema y lo canaliza a la unidad correspondiente y se comunica con el o la afectada. Las quejas y denuncias se tratan con la mayor confidencialidad y discreción.

En cuanto a quejas relacionadas con violencia de género, UNOPS, se asegurará que todas las personas nivel supervisión que participan en el proyecto estén capacitadas en temas de sensibilidad de género y en el manejo de los reclamos específicos al respecto. Dichas capacitaciones serán proveídas en conjunto con otras agencias de las Naciones Unidas.

**2. Mecanismo de quejas para todos/as los/as trabajadores/as; incluidos los de UNOPS, si así lo prefieren.**

Para los/as proveedores y contratistas, sus colaboradores que trabajen para el proyecto, también podrán reportar cualquier queja o denuncia relacionada con las condiciones laborales (incluida la violencia de género), durante la ejecución del proyecto.

Para ello, una de las formas de recepción de las quejas y reclamos será a través del siguiente [link](https://docs.google.com/forms/d/1fR6cehUXBrHqxDocYLWN7YpSL5WGUuQRrW9BVhQVb-U/prefill) (<https://docs.google.com/forms/d/1fR6cehUXBrHqxDocYLWN7YpSL5WGUuQRrW9BVhQVb-U/prefill>) que dirigirá a los/as usuarios/as que exponen su queja o reclamo a un formulario para ingresarla de forma rápida, eficaz y sobre todo confidencial. El link será divulgado a través de los medios seleccionados de divulgación, incluyendo la página web del MINSa y UNOPS.

Para acceder al link, también se podrá escanear el código QR que estará postado dentro de las oficinas del MTI, INVUR, INPESCA, y de los gobiernos territoriales y regionales de la RAACN y RAACS y en los lugares de emplazamiento de las obras, (espacios de uso personal de los/as trabajadores/as, tales como vestidores, área de ingesta de comida, área de casilleros para sus pertenencias, entre otros).

UNOPS ha elaborado un formulario con las preguntas que deben ser contestadas por los/as usuarios/as que exponen la queja - Las preguntas serán las mismas en cualquiera de los canales de quejas que se utilicen.

El formulario prevé mínimamente el ingreso de la siguiente información: deseo de mantenerse anónimo (o no), posibilidad de ingresar datos del reclamante (nombre, género, dirección,

contacto), tipo de la queja/reclamo, descripción de la queja/reclamo, fecha de ingreso.

Otra de las opciones, será a través del número telefónico Claro: **+505 84240997** habilitado para quejas y reclamos vía llamada telefónica o whatsapp. Se le recuerda que el usuario debe contar con saldo o acceso a internet para realizar la llamada/ queja.

El número de teléfono será asignado a un/a asociado/a de promoción social, con horario de atención de 8am a 5pm, para recibir quejas y reclamos a través de llamadas telefónicas o whatsapp. El/la asociado/a de promoción social, realizará unas preguntas (las mismas indicadas en el formulario del link) para llenar juntos dicho formulario y que ésta quede recogida en el mismo formato de quejas.

Otro medio para la presentación de reclamos y quejas, será a través de correo electrónico. Se habilitará la cuenta de correo electrónico [emergencia.ni@unops.org](mailto:emergencia.ni@unops.org), para este fin.

Por otra parte, para algunos trabajadores/as, presentar quejas o denuncias directamente con el personal de UNOPS directamente en persona, es también una opción viable, ya que algunos carecen de teléfonos inteligentes, acceso a internet o saldo para llamar. UNOPS pondrá a disposición de los/as trabajadores/as a un equipo de asociado/a de promoción social en los emplazamientos de las obras responsable del levantamiento de quejas y reclamos interpuestas de forma personal, utilizando el mismo formulario de quejas habilitado para este fin.

En cualquiera de los canales utilizados, UNOPS se responsabilizará de entrenar a todo su personal para que tengan la capacidad de canalizar las quejas (area higiene y seguridad social, área ambiental y/o área social) para posteriormente gestionar y dar respuesta a la queja; así como de llenar el formulario de quejas (en google form).

En la medida de lo posible, los reclamantes cuando lo deseen serán atendidos en su idioma materno (El google form será traducido a lenguas indígenas), ejemplo las lenguas indígenas, cuando se trata de trabajadores de los pueblos indígenas que



quieren presentar una queja o reclamo respecto a las actividades del proyecto en sus comunidades o jurisdicciones territoriales.

### **Responsables del mecanismo de queja**

Se cuenta con 3 especialistas en Salud, Seguridad en el trabajo, Social y Medio Ambiente (un/a especialista en medio ambiente, un/a especialista social, y un/a especialista en salud, higiene y seguridad en el trabajo) y 1 especialista de género, diversidad e inclusión, quienes serán responsables, junto a todo el equipo de HSSE, por la investigación y el manejo de quejas y reclamos.

Todos/as los/as trabajadores/as del proyecto estarán capacitados en temas de sensibilidad de género y en el manejo de los reclamos específicos al respecto.

*Otras consideraciones:* Las quejas que puedan recibir los/as líderes comunitarios/as o trabajadores/as de las instituciones del Gobierno (INPESCA, INVUR, MTI) serán compartidas con UNOPS, a través de los asociados/as de promoción social asignados a las obras, para consolidar en un mismo lugar todas las quejas y facilitar el seguimiento.

UNOPS investigará y procesará estadísticamente las quejas recibidas directamente y las recepcionadas a través de las instituciones de gobierno y líderes comunitarios (si fuera el caso). La recepción de las quejas por medio del formulario de google o el ingreso manual de las mismas (realizado por los asociados de promoción social) permitirá dar respuesta de manera transparente, clara y rápida, en relación a los plazos de quejas y tiempos de respuesta.

Está previsto que las respuestas sean entregadas por el mismo medio en que fueron recibidas (oral, escrito y electrónico).

UNOPS establecerá un plazo de 48 hs para responder a la queja y un plazo no mayor de 7 días calendario para resolverla. Asimismo, permitirá que el análisis de datos recolectados puedan clasificarse por municipio, sexo, edad, grupos de vulnerabilidad

y poder identificar los grupos con mayor número de quejas y de esta manera elaborar reportes eficientes al Banco Mundial.

Como se ha mencionado arriba, el mecanismo permitirá la recepción de quejas relacionadas con violencia de género. Por lo que se capacitará a los puntos focales (equipo de Salud, seguridad, higiene, ambiente, social y género y diversidad) para el manejo de quejas en cada nivel, quienes a la vez serán responsables de orientar ante cualquier problema de violencia de género (VBG), en caso de que surja.

Los delegados por parte del proyecto mantendrán disponible una lista de servidores públicos para la canalización de las quejas, incluyendo las de Violencia de Género. El Mecanismo de Queja ayudará a las sobrevivientes de VG remitiéndolas a Proveedores de Servicios de Violencia de Género para recibir apoyo inmediatamente después de recibir una queja directamente de una sobreviviente.

Dado que la Violencia de Género es un delito, las quejas deberán, si así lo desea el/la denunciante, ser atendidas en primera instancia por la Policía Nacional o la Delegación de la Comisaría de la Mujer en su defecto, estos orientarán si dicha denuncia será atendida por el Ministerio de Salud o el Ministerio de la Familia según sea cada caso particular.

### **Procesos de apelación**

Estos procesos incluirán los niveles de respuesta para las quejas: una vez que se agotó la vía por medio de los especialistas en Género, Salud, Seguridad en el trabajo, Social y Medio Ambiente, UNOPS permitirá que se apele la resolución de la queja y en este momento intervendrá el gerente de proyecto, quien buscará conocer si se trata de una queja nueva o si es algo que ya había sido presentado de forma recurrente anteriormente. Esta apelación debe ser resuelta en un plazo no mayor a 30 días calendario.

El mecanismo de quejas prevé que al momento del envío de la respuesta, el usuario que se quejó pueda brindarnos una respuesta de satisfacción final (a través del siguiente link [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSesr5iVV2StKLoh-R6UvKr4qYlVAHRywSmaYO6zSHaP Nf3eg/viewform?usp=pp\\_url](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSesr5iVV2StKLoh-R6UvKr4qYlVAHRywSmaYO6zSHaP Nf3eg/viewform?usp=pp_url) ), para verificar que la respuesta cumple con sus expectativas.

Encontrar anexo a este documento el diagrama de flujo del mecanismo de quejas del PGM0.

El formulario posibilita el desarrollo de reportes para el Banco Mundial, con una frecuencia trimestral, los cuales contendrán los datos estadísticos surgidos del mecanismo de quejas y reclamos, el estatus de resolución, números de reincidencias de esa queja por el mismo usuario (en caso de no ser anónima la queja), y número de veces que un mismo tipo de quejas fue recibido.

Este mecanismo de quejas y reclamos será divulgado, por medio de UNOPS, a todos/as los/as proveedores, contratistas y sus trabajadores al inicio de la relación comercial, por medio del contrato. Se requerirá además, que los/as proveedores entreguen volantes donde se les informe a sus trabajadores sobre este mecanismo de quejas; y UNOPS recopilará evidencia de que esta información haya sido suministrada a sus empleados que participan en el proyecto.

En el caso de los trabajadores de UNOPS, el gerente de proyecto proveerá esta información del mecanismo de quejas y reclamos a sus empleados.

**ANEXOS**

BORRADOR

## **ANEXO I. Código de Conducta de los Proveedores de las Naciones Unidas**

Código de Conducta de los Proveedores de las Naciones Unidas  
Rev.06 - diciembre de 2017

### **Código de Conducta de los Proveedores de las Naciones Unidas**

**Carta de las Naciones Unidas:** Los valores consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, a saber, *el respeto de los derechos humanos fundamentales, la justicia social y la dignidad humana y el respeto de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres*, son los valores generales a los que han de adherirse los proveedores de bienes y servicios de las Naciones Unidas<sup>4</sup>.

**Pacto Mundial:** El Pacto Mundial es una red internacional de civismo empresarial y adhesión voluntaria que fue creada para apoyar la participación del sector privado y otros agentes sociales a fin de promover el civismo empresarial responsable y principios sociales y ambientales universales para hacer frente a los retos de la globalización. Las Naciones Unidas alientan encarecidamente a todos los proveedores a participar activamente en el Pacto Mundial. Con ese propósito, el presente Código de Conducta reconoce la importancia de los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y es considerado una forma importante de incorporar los principios del Pacto a las operaciones de la Organización. El Código de Conducta recoge las cuestiones incluidas en el Pacto en las esferas de los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción y debe interpretarse de conformidad con el Pacto Mundial. Los proveedores que deseen apoyar el Pacto Mundial y obtener más información sobre los diez principios pueden consultar el sitio web del Pacto ([www.unglobalcompact.org](http://www.unglobalcompact.org)).

**Convenios y recomendaciones internacionales sobre el trabajo:** Las Normas Internacionales del Trabajo (es decir, los convenios y recomendaciones) establecidas por el organismo especializado tripartito de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), han servido de base para buena parte del presente Código de Conducta.

---

<sup>4</sup> En este Código de Conducta, por “Naciones Unidas” se entenderá la Secretaría de las Naciones Unidas, los programas y fondos de las Naciones Unidas, los organismos especializados de las Naciones Unidas y todas las demás entidades del sistema de las Naciones Unidas que hayan adoptado este Código de Conducta a través de la Red de Adquisiciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión.

Las Naciones Unidas esperan que todos los proveedores que le suministren productos o le presten servicios se adhieran, además de a los valores de la Carta de las Naciones Unidas, a los principios relativos a las Normas Internacionales del Trabajo que se resumen en los párrafos 4 a 9<sup>5</sup>.

**1. Ámbito de aplicación:** En las disposiciones del presente Código de Conducta se plasman las expectativas de las Naciones Unidas respecto a todos los proveedores inscritos como tales en la Organización o con los que esta mantenga una relación comercial. Esos principios se aplicarán a los proveedores y a sus empleados, así como a las entidades matrices, subsidiarias o afiliadas y los subcontratistas. Además, los proveedores han de poner el presente Código de Conducta en conocimiento de sus empleados, las entidades matrices, subsidiarias o afiliadas y los subcontratistas, en el idioma local y de una forma que resulte comprensible para todos. Para inscribirse como proveedor de las Naciones Unidas o mantener una relación comercial con la Organización, todo proveedor debe leer el presente Código de Conducta y reconocer que en él figuran las normas mínimas que deben cumplir los proveedores de las Naciones Unidas. Asimismo, se debe tener en cuenta que determinadas disposiciones del presente Código de Conducta serán vinculantes para los proveedores si las

---

Código de Conducta de los Proveedores de las Naciones Unidas  
Rev.06 - diciembre de 2017

2. Naciones Unidas les conceden un contrato, de conformidad con las condiciones del contrato. El incumplimiento de determinadas disposiciones también puede impedir que los proveedores opten a que se les concedan contratos, de conformidad con los pliegos de condiciones de una o varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Se invita a los futuros proveedores a que examinen las condiciones de contratación y las políticas de adquisiciones específicas de la organización o las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con las que deseen establecer una relación comercial para comprobar si reúnen los requisitos o los reunirán en el futuro.

**3. Mejora continua:** Las disposiciones del presente Código de Conducta establecen las normas mínimas que deben cumplir los

---

<sup>5</sup> El texto completo de los convenios y recomendaciones de la OIT puede consultarse en <http://www.ilo.org/global/standards/lang--es/index.htm>.

proveedores de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas esperan que sus proveedores se esfuercen por ir más allá de las mejores prácticas internacionales y sectoriales. Asimismo, los proveedores de la Organización deben alentar a sus propios proveedores y subcontratistas y colaborar con ellos para que estos también procuren adherirse a los principios del presente Código de Conducta. Además, las Naciones Unidas reconocen que el cumplimiento de algunas de las normas contempladas en este Código de Conducta es un proceso más dinámico que estático y alientan a sus proveedores a que mejoren de forma continua y consecuente las condiciones de sus lugares de trabajo.

**4. Gestión, seguimiento y evaluación:** Las Naciones Unidas esperan que sus proveedores como mínimo hayan establecido metas claras para cumplir las normas establecidas en el presente Código de Conducta. Además, los proveedores han de establecer y mantener sistemas de gestión apropiados en relación con el contenido de este Código de Conducta, así como examinar sus procesos de gestión y sus operaciones comerciales, hacer un seguimiento de ellos y modificarlos activamente para que se ajusten a los principios consagrados en él. Se alienta encarecidamente a los proveedores participantes en el Pacto Mundial a que pongan en práctica los principios del Pacto y comuniquen cada año los progresos a los interesados.

#### **Trabajo**

**Libertad de asociación y negociación colectiva:** Las Naciones Unidas esperan que sus proveedores reconozcan que los trabajadores pueden ejercer libremente, sin distinción alguna, el derecho de sindicalizarse, promover y defender sus intereses y negociar colectivamente, y protejan a esos trabajadores contra toda acción discriminatoria u otra forma de discriminación relacionada con el ejercicio del derecho de sindicalizarse, realizar actividades sindicales y negociar colectivamente<sup>6</sup>.

**4. Trabajo forzoso u obligatorio:** Las Naciones Unidas esperan que sus proveedores prohíban todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio<sup>7</sup>.

**Trabajo infantil:** Las Naciones Unidas esperan que sus proveedores no contraten a a) niños o niñas menores de 14 años, menores de la edad mínima de empleo que permita la

---

<sup>6</sup> Estos principios se enuncian en los convenios fundamentales de la OIT siguientes: el *Convenio sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación, 1948 (Núm. 87)* y el *Convenio sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, 1949 (Núm. 98)*.

<sup>7</sup> Este principio se enuncia en los convenios fundamentales de la OIT siguientes: el *Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930 (núm. 29)* y su *Protocolo de 2014* y el *Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzoso, 1957 (Núm. 105)*.

legislación del país o los países en que se ejecute la totalidad o parte del contrato, si esta es más elevada, o menores de la edad a la que finalice la escolarización obligatoria en ese país o esos países, si esta última es más elevada; ni a b) personas menores de 18 años para trabajos que, por su naturaleza o por las circunstancias en las que se realizan, probablemente sean perjudiciales para la salud, la seguridad o el bienestar moral de esas personas<sup>8</sup>.

**Discriminación:** Las Naciones Unidas esperan que sus proveedores aseguren la igualdad de oportunidades y de trato respecto al empleo y la ocupación sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas, origen nacional o social o cualquier otro motivo que pueda reconocerse en la legislación del país o los países en que se ejecute la totalidad o parte del contrato<sup>9</sup>. Los proveedores de las Naciones Unidas han de adoptar todas las medidas que corresponda para que ni ellos ni las entidades matrices, subsidiarias o afiliadas ni los subcontratistas incurran en discriminación por razón de género u otras prácticas laborales discriminatorias en lo que respecta a la contratación, los ascensos, la formación, la remuneración y las prestaciones, entre otras cosas.

**Salarios, horario de trabajo y otras condiciones de trabajo:** Las Naciones Unidas esperan que sus proveedores se aseguren de que los salarios se pagan en moneda de curso legal, a intervalos periódicos de no más de un mes, en su totalidad y directamente a los trabajadores de que se trate. Los proveedores han de mantener un registro adecuado de esos pagos. Los descuentos del salario se permiten solamente en las condiciones y en la medida en que lo estipulen la legislación, los reglamentos o el acuerdo colectivo aplicable y los proveedores deben informar a los trabajadores acerca de tales descuentos en el momento de cada pago. Los salarios, el horario y otras condiciones de trabajo que establezcan los proveedores no deben ser menos favorables que las mejores condiciones imperantes a nivel local (es decir, las que figuren en i) acuerdos colectivos que abarquen a una proporción importante de los empleadores y trabajadores; ii) laudos arbitrales; o iii) leyes o reglamentos aplicables) para un trabajo de las mismas características realizado en la profesión o el sector correspondiente en la zona donde se efectúa el trabajo<sup>10</sup>.

---

<sup>8</sup> Estos principios se enuncian en los convenios fundamentales de la OIT siguientes: el *Convenio sobre la Edad Mínima*, 1973 (Núm. 138) y el *Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil*, 1999 (Núm. 182); y la Convención sobre los Derechos del Niño.

<sup>9</sup> Estos principios se enuncian en los convenios fundamentales de la OIT siguientes: el *Convenio sobre Igualdad de Remuneración*, 1951 (Núm. 100) y el *Convenio sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación)*, 1958 (núm. 111).

<sup>10</sup> Estos principios se enuncian en los convenios de la OIT siguientes: el *Convenio sobre la*



**Salud y seguridad:** Las Naciones Unidas esperan que sus proveedores se aseguren de que, en la medida en que sea razonablemente viable a) los lugares de trabajo, la maquinaria, el equipo y los procesos que estén bajo su control sean seguros y no presenten riesgos para la salud; b) las sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos bajo su control no presenten riesgos para la salud cuando se adopten las medidas de protección correspondientes; y c) cuando sea necesario, se proporcionen prendas y equipo de protección adecuados a fin de prevenir, en la medida en que sea razonablemente viable, el riesgo de accidentes o de efectos adversos sobre la salud<sup>11</sup>.

#### **Derechos humanos**

**Derechos humanos:** Las Naciones Unidas esperan que sus proveedores promuevan y respeten la protección de los derechos humanos proclamados a nivel internacional y se aseguren de no ser cómplices de abusos contra los derechos humanos<sup>12</sup>.

**Acoso y trato rudo o inhumano:** Las Naciones Unidas esperan que sus proveedores creen y mantengan un ambiente en el que se trate a todos los empleados con dignidad y respeto. Asimismo, los proveedores, así como sus entidades matrices, subsidiarias y afiliadas y subcontratistas, de haberlos, no recurrirán a amenazas de violencia, al acoso o a agresiones verbales ni al acoso o el maltrato psicológicos, ni a la explotación o el abuso sexuales, ni tomarán parte en tales actividades, ni permitirán que sus empleados u otras personas que hayan contratado recurran a ellas ni tomen parte en ellas. La explotación y los abusos sexuales constituyen una violación de las normas y principios jurídicos internacionales reconocidos universalmente y las Naciones Unidas los consideran desde siempre comportamientos inaceptables y conductas terminantemente prohibidas. Antes de que concierten un arreglo contractual con las Naciones Unidas, se informa a los proveedores de las normas de conducta relativas a la prohibición de la explotación y los abusos sexuales que la Organización espera que cumplan. Esas normas incluyen, entre

---

*Protección del Salario, 1949 (Núm. 95) y el Convenio sobre las Cláusulas de Trabajo (Contratos Celebrados por las Autoridades Públicas), 1949 (Núm. 94); y en una serie de convenios relativos al tiempo de trabajo (véase <http://www.ilo.org/global/standards/subjectscovered-by-international-labour-standards/working-time/lang-es/index.htm>).*

<sup>11</sup> Estos principios se enuncian en los convenios, recomendaciones y repertorios de recomendaciones prácticas de la OIT (véase <http://www.ilo.org/global/standards/subjectscovered-by-international-labour-standards/occupational-safety-and-health/lang-es/index.htm>).

<sup>12</sup> Estos principios se derivan de la Declaración Universal de Derechos Humanos y se enuncian en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (véase [http://www.unglobalcompact.org/Issues/human\\_rights/index.html](http://www.unglobalcompact.org/Issues/human_rights/index.html)).

otras, las siguientes: 1) la prohibición de toda actividad sexual con personas menores de 18 años, independientemente de la mayoría de edad o la edad de consentimiento legales; 2) la prohibición de tener relaciones sexuales a cambio de dinero, empleo, bienes, servicios u otras cosas de valor; y 3) la prohibición de toda actividad sexual que suponga la explotación o la degradación de cualquier persona. Los proveedores de las Naciones Unidas deberán adoptar todas las medidas que sean necesarias para prohibir que sus empleados u otras personas que tengan contratadas cometan actos de explotación o abusos sexuales. Las Naciones Unidas también esperan que sus proveedores creen y mantengan un ambiente que prevenga la explotación y los abusos sexuales. Los contratos de las Naciones Unidas contendrán disposiciones sobre la obligación de los proveedores de adoptar las medidas que sean necesarias para prevenir la explotación y los abusos sexuales. Si un proveedor no adopta medidas para prevenir los actos de explotación o abusos sexuales, no investiga los que se denuncien o no adopta medidas correctivas cuando se produzcan actos de ese tipo, eso sería motivo suficiente para la rescisión de todo arreglo contractual con las Naciones Unidas. Tampoco se tolerará ningún tipo de trato rudo o inhumano, coacción o castigo corporal, ni la amenaza de tratar a alguien de esa manera.

**Minas:** Las Naciones Unidas esperan que sus proveedores no vendan ni fabriquen minas antipersonal ni ninguno de los componentes utilizados para su fabricación.

#### **Medio ambiente**

**Aspectos ambientales:** Las Naciones Unidas esperan que sus proveedores cuenten con una política ambiental eficaz y cumplan la legislación y los reglamentos vigentes de protección del medio ambiente. En la medida de lo posible, los proveedores deberán adoptar un enfoque precautorio en materia de medio ambiente, emprender iniciativas para promover un aumento de la responsabilidad ambiental y fomentar la difusión de tecnologías inocuas para el medio ambiente que instauren buenas prácticas a lo largo de su vida útil.

**Sustancias químicas y materiales peligrosos:** Deberán localizarse y gestionarse las sustancias y otros materiales que representen un peligro al ser vertidos en el medio ambiente a fin de que se manipulen, trasladen, almacenen, reciclen o reutilicen y eliminen en condiciones de seguridad.

**Aguas residuales y residuos sólidos:** Se deberá hacer un seguimiento de las aguas residuales y los residuos sólidos generados en las operaciones y los procesos industriales y en las instalaciones de saneamiento, que deberán controlarse y tratarse adecuadamente antes de su vertido o eliminación.

**Emisiones atmosféricas:** Se deberán describir las características y se deberá hacer un seguimiento de las sustancias químicas orgánicas volátiles, aerosoles, corrosivos, partículas, sustancias químicas que reducen la capa de ozono y subproductos de la combustión que se generan en las operaciones y se emiten a la atmósfera, que deberán controlarse y tratarse adecuadamente antes de emisión a la atmósfera.

**Residuos mínimos, máximo reciclaje:** Deberán reducirse o eliminarse los residuos y los desperdicios de todo tipo, incluidos los de agua y energía, ya sea en su origen o mediante prácticas como la modificación de los procesos de producción y mantenimiento y los procesos de las instalaciones o la sustitución, la conservación, el reciclaje y la reutilización de materiales.

#### **Conducta ética**

**Corrupción:** Las Naciones Unidas esperan que sus proveedores cumplan las normas más estrictas de conducta ética y moral, respeten la legislación local y se abstengan de ejercer toda práctica de corrupción, incluidos la extorsión, el fraude y el soborno.

**Conflicto de intereses:** Los proveedores de las Naciones Unidas deberán comunicar a la Organización toda situación que pueda representar un conflicto de intereses y si alguno de los funcionarios de la Organización o los profesionales contratados por ella tiene algún interés de cualquier tipo en las actividades comerciales del proveedor o algún tipo de vínculo económico con este último.

**Regalos y atenciones sociales:** Las Naciones Unidas tienen una política de "tolerancia cero" y no aceptan regalos ni ofertas de atenciones sociales. No aceptarán invitaciones a eventos deportivos o culturales, ofertas de vacaciones ni ningún tipo de viaje recreativo, ofertas de transporte ni invitaciones a almuerzos o cenas. Las Naciones Unidas esperan que sus proveedores no ofrezcan a los funcionarios de la Organización prestaciones tales como bienes o servicios gratuitos, ofertas de trabajo u oportunidades de compra con el fin de que influyan a su favor en las actividades comerciales de este con la Organización.

**Restricciones a exfuncionarios:** Se aplican restricciones de empleo a los funcionarios en servicio activo y a los exfuncionarios de las Naciones Unidas que participaran en el proceso de adquisición si mantuvieron anteriormente una relación profesional con los proveedores. Se espera que los proveedores de las Naciones Unidas se abstengan de ofrecer

empleo a cualquiera de esas personas por un período de un año a contar desde la fecha de la separación del servicio.

### **Contactos**

Toda pregunta sobre este Código de Conducta debe enviarse por correo electrónico a la Red de Adquisiciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión (hlcmpn.secretariat@one.un.org).

BORRADOR

**ANEXO II. Contenido Mínimo del Código de Conducta para el Personal de los Proveedores Primarios**

**Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS)**

**Nota al Contratante:**

*Los siguientes requisitos no deberán ser modificados. El Contratante puede agregar requisitos adicionales para tratar asuntos específicos que hayan sido informados por los estudios ambientales y sociales pertinentes.*

*Los tipos de asuntos específicos pueden incluir los riesgos asociados a: migración de personal, propagación de enfermedades transmisibles y Explotación y Abuso Sexual (EAS), Acoso Sexual (ASx), etc.*

**Suprimir este Cuadro antes de publicar el documento de licitación**

**Nota al Licitante:**

**El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial.** No obstante, el Licitante puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las particularidades y riesgos específicos del Contrato.

El Licitante deberá firmar y presentar el formulario de Normas de Conducta como parte de su Oferta.

**NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA**

Somos el Contratista, [ingrese el nombre del Contratista]. Hemos firmado un contrato con [ingrese el nombre del Contratante] para [ingrese la descripción de las Obras]. Estas Obras se llevarán a cabo en [ingrese el Lugar de las Obras y a otros lugares donde se ejecutarán las Obras]. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras, incluidos los riesgos de explotación sexual, abuso sexual y acoso sexual.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras. Se

aplica a todo nuestro personal, trabajadores y otros empleados en el Lugar de las Obras u otros lugares donde las obras se llevan a cabo. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de las Obras. Todas esas personas se denominan "**Personal del Contratista**" y están sujetas a estas Normas de Conducta.

Estas Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Contratista.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

### **CONDUCTA REQUERIDA**

El Personal del Contratista deberá:

1. desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;
2. cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal de otro contratista y de cualquier otra persona;
3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:
  - a. asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
  - b. usar el equipo de protección personal requerido;
  - c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
  - d. seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
4. informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;
5. tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
6. no participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales

y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros contratistas o del Contratante;

7. no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.
8. no participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
10. completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);
11. denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y
12. no tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

#### **PLANTEANDO PREOCUPACIONES**

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose [*ingrese el nombre del Experto Social del Contratista con experiencia relevante en el manejo de la violencia de género, o si tal persona no es requerida bajo el Contrato, otra persona designada por el Contratista para manejar estos asuntos*] por escrito en esta dirección [ ] o por teléfono a [ ... ] o en persona a [ ... ]; o
2. Llamando a [ ... ] para comunicarse con la línea directa del Contratista (si hubiera) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

**CONSECUENCIAS DE VIOLAR LAS NORMAS DE CONDUCTA**

Cualquier violación de estas Normas de Conducta por parte del personal del Contratista puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución del Contrato y la posible acusación a las autoridades legales.

**PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA:**

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme [*ingresar el nombre de la(s) persona(s) de contacto del Contratista con experiencia relevante*] para solicitar una explicación.

Nombre del Personal del Contratista: [*insertar nombre*]

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: (día mes año): \_\_\_\_\_

Firma del representante autorizado del Contratista:

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ (día mes año):

**APÉNDICE DEL CODIGO DE CONUDUCTA:** Comportamientos que constituyen Explotación y Abuso Sexual (EAS) y los comportamientos que constituyen Acoso Sexual (ASx)



## APÉNDICE AL FORMULARIO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

### COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (EAS) Y LOS COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN ACOSO SEXUAL (ASx)

La siguiente lista no exhaustiva está destinada a ilustrar los tipos de comportamientos prohibidos.

- (1) **Los ejemplos de explotación y abuso sexual** incluyen, entre otros:
  - Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a un miembro de la comunidad que él / ella puede conseguir trabajos relacionados con Lugar de las Obras (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo.
  - Uno de los miembros del Personal del Contratista que está conectando la entrada de electricidad a los hogares dice que puede conectar los hogares de familias encabezadas por mujeres a la red a cambio de sexo.
  - Uno de los miembros del Personal del Contratista viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.
  - Uno de los miembros del Personal del Contratista niega el acceso de una persona al Lugar de las Obras a menos que él / ella realice un favor sexual.
  - Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a una persona que solicita empleo en virtud del Contrato que él / ella solo lo contratará si tiene relaciones sexuales con él / ella.
- (2) **Ejemplos de acoso sexual en un contexto laboral**
  - El Personal del Contratista comenta sobre la apariencia de otro Personal del Contratista (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales.
  - Cuando el Personal de un Contratista se queja de los comentarios hechos otro Personal del Contratista sobre su apariencia, el otro Personal del Contratista comenta que está "pidiéndolo" debido a cómo se viste.
  - Toques no deseados al Personal del Contratista o del Contratante por otro Personal del Contratista.
  - Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a otro miembro del Personal del Contratista que él / ella obtendrá un aumento de sueldo o un ascenso si le envía fotografías desnudas de él / ella.

**ANEXO III. Guías Generales Sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad**

BORRADOR

**ANEXO IV. Nota Técnica: "Consultas Públicas y Participación de las Partes Interesadas en las Operaciones Respaladas por el Banco Mundial cuando existen limitaciones para realizar Reuniones Públicas.**

**Extracto de la Nota técnica**

Consultas públicas y participación de las partes interesadas en operaciones de del BM y cuando existen limitaciones para realizar reuniones públicas

- 20 de marzo de 2020

**Nota: Esta es una traducción no oficial del inglés.**

**Proyectos de inversión en preparación.**

Donde los proyectos están en preparación y los interesados están por comenzar o está en curso, como en el proceso de planificación de proyectos bajo los nuevos estándares ambientales y sociales; las actividades de consulta y participación de las partes interesadas deben diseñarse para ser apto para el propósito de garantizar consultas efectivas y significativas para cumplir con el proyecto y necesidades de los interesados

Algunas sugerencias para asesorar a los clientes sobre la participación de las partes interesadas en tales situaciones se dan a continuación. Estas sugerencias están sujetas a la situación del coronavirus en el país dado y a las restricciones establecidas por los gobiernos. Se debe de revisar para cada contexto:

**Medidas de precaución:**

1. Revisar la situación de propagación de COVID-19 en el área del proyecto y las restricciones establecido por el gobierno para contener la propagación del virus;
2. Revisar el borrador del Plan de participación de las partes interesadas (SEP, si existe) u otros acuerdos de participación de las partes

interesadas, particularmente el enfoque, métodos y formas de compromiso propuesto, y evaluar los riesgos potenciales asociados de transmisión de virus en realización de diversas actividades de participación;

3. Asegúrese de que todo el equipo de tareas y los miembros de la UIP articulen y expresen sus entendimientos sobre comportamiento social y buenas prácticas de higiene, y que cualquier evento de participación de las partes interesadas deben ir precedidos del procedimiento de articulación de tales prácticas higiénicas.
4. Evitar reuniones públicas (teniendo en cuenta las restricciones nacionales), incluidas las audiencias públicas, talleres y reuniones comunitarias, y minimizar la interacción directa entre agencias de proyectos y beneficiarios / personas afectadas;

#### **Formas de hacer consultas en contexto COVID19.**

5. Si se permiten reuniones más pequeñas, realice consultas en sesiones de grupos pequeños, como reuniones de grupos focales. Si no está permitido, haga todos los esfuerzos razonables para realizar reuniones a través de canales en línea, incluyendo webex, zoom y reuniones de Skype;
6. Diversifique los medios de comunicación y hace más uso de las redes sociales y los canales en línea. Donde sea posible y apropiado, cree plataformas y grupos de chat en línea dedicados, apropiado para el propósito, basado en el tipo y categoría de partes interesadas;
7. Emplear canales de comunicación tradicionales (TV, periódico, radio, líneas telefónicas dedicados, anuncios públicos y correo) cuando las partes interesadas no tienen acceso a canales en línea (internet) o no los use con frecuencia. Dichos canales también pueden ser

altamente eficaz para transmitir información relevante a las partes interesadas y permitirles proporcionar sus comentarios y sugerencias;

8. Emplee herramientas de comunicación en línea para diseñar talleres virtuales en situaciones donde las grandes reuniones y talleres son esenciales, dada la etapa preparatoria del proyecto. Las siguientes herramientas pueden ser efectivas para diseñar talleres virtuales: Webex, Skype y, en situaciones de baja capacidad de TIC, las reuniones de audio. El formato de tales talleres podría incluir lo siguiente pasos:

- a. Registro virtual de participantes: los participantes pueden registrarse en línea a través de una plataforma dedicada.
- b. Distribución de materiales del taller en línea a los participantes, incluyendo agenda, documentos de proyecto, presentaciones, cuestionarios y temas de discusión.
- c. Revisión de materiales de información distribuidos: los participantes reciben un horario programado /duración de la actividad. Esto, antes de programar una discusión sobre la información proporcionada.
- d. Discusión, recopilación de comentarios y compartir:
  - i. Los participantes pueden organizarse y asignarse a diferentes grupos de temáticos, equipos o "mesas" virtuales siempre que estén de acuerdo con esto.
  - ii. Las discusiones grupales, de equipo y de mesa se pueden organizar a través de medios sociales, como webex, Skype o zoom, o mediante comentarios escritos en forma de cuestionario electrónico o formularios de comentarios que pueden enviarse por correo electrónico.

e. Conclusión y resumen: la persona que dirige el taller resumirá la discusión virtual del taller, formular conclusiones y compartir electrónicamente con todos participantes.

9. En situaciones donde la interacción en línea es desafiante, la información puede difundirse a través de la plataforma digital (donde esté disponible) como Facebook, Twitter, grupos de WhatsApp, Proyecto de enlaces web / sitios web y medios tradicionales de comunicación (TV, periódico, radio, llamadas telefónicas y correos electrónicos) con una descripción clara de los mecanismos para proporcionar comentarios por correo y / o líneas telefónicas dedicadas. Todos los canales de comunicación necesitan especificar claramente cómo los interesados pueden proporcionar sus comentarios y sugerencias.

10. Compromiso con los interesados directos para las encuestas de hogares: puede haber planificación actividades que requieren la participación directa de los interesados, particularmente en el campo. Un ejemplo es la planificación de reasentamiento donde se deben realizar encuestas para determinar estado socioeconómico de las personas afectadas, hacer un inventario de sus activos afectados y Facilitar las discusiones relacionadas con la reubicación y la planificación de medios de vida. Tales actividades de encuesta requieren la participación de los actores locales, particularmente las personas que pueden ser adversamente afectadas. Sin embargo, puede haber situaciones que involucren a comunidades indígenas u otras comunidades que pueden no tener acceso a las plataformas digitales o a medios de comunicación. Los equipos deben desarrollar enfoques de participación de las partes interesadas apropiados al entorno específico.

11. En situaciones donde se determina que las consultas significativas que son críticas para la realización de una actividad específica del proyecto, no puede realizarse a pesar de todos los esfuerzos razonables por parte del cliente y apoyado por el Banco, el equipo de trabajo debe discutir con el cliente si las actividades propuestas del proyecto pueden posponerse unas pocas semanas en vista de del riesgo de propagación del virus. Esto dependería de la situación de COVID-19 en el país, y Los requisitos de la política gubernamental para contener la propagación del virus. Donde no es posible posponer la actividad (como en el caso de reasentamiento en curso) o donde es probable que el aplazamiento sea por más de unas pocas semanas, el equipo de trabajo debe consultar con la OESRC para obtener asesoramiento y orientación.

**ANEXO V. Nota Provisional de Salvaguardias / Marco Ambiental y Social: Consideraciones Covid-19 En Proyectos de Construcción / Obra Civil, Emitido El 7 de abril del 2020 (Versión En Inglés)**

**ESF/SAFEGUARDS INTERIM NOTE:  
COVID-19 CONSIDERATIONS IN CONSTRUCTION/CIVIL WORKS  
PROJECTS**

*This note was issued on April 7, 2020 and includes links to the latest guidance as of this date (e.g. from WHO). Given the COVID-19 situation is rapidly evolving, when using this note it is important to check whether any updates to these external resources have been issued.*

**1. INTRODUCTION**

The COVID-19 pandemic presents Governments with unprecedented challenges. Addressing COVID-19 related issues in both existing and new operations starts with recognizing that this is not business as usual and that circumstances require a highly adaptive responsive management design to avoid, minimize and manage what may be a rapidly evolving situation. In many cases, we will ask Borrowers to use reasonable efforts in the circumstances, recognizing that what may be possible today may be different next week (both positively, because more supplies and guidance may be available, and negatively, because the spread of the virus may have accelerated).

This interim note is intended to provide guidance to teams on how to support Borrowers in addressing key issues associated with COVID-19, and consolidates the advice that has already been provided over the past month. As such, it should be used in place of other guidance that has been provided to date. This note will be developed as the global situation and the Bank's learning (and that of others) develops. This is not a time when 'one size fits all'. More than ever, teams will need to work with Borrowers and projects to understand the activities being carried out and the risks that these activities may entail. Support will be needed in designing mitigation measures that are implementable in the context of the project. These measures will need to take into account capacity of the Government agencies, availability of supplies and the practical challenges of operations on-the-ground, including stakeholder engagement, supervision and monitoring. In many circumstances, communication itself may be challenging, where face-to-face meetings are restricted or prohibited, and where IT solutions are limited or unreliable.

This note emphasizes the importance of careful scenario planning, clear procedures and protocols, management systems, effective communication



and coordination, and the need for high levels of responsiveness in a changing environment. It recommends assessing the current situation of the project, putting in place mitigation measures to avoid or minimize the chance of infection, and planning what to do if either project workers become infected or the work force includes workers from proximate communities affected by COVID-19. In many projects, measures to avoid or minimize will need to be implemented at the same time as dealing with sick workers and relations with the community, some of whom may also be ill or concerned about infection. Borrowers should understand the obligations that contractors have under their existing contracts (see Section 3), require contractors to put in place appropriate organizational structures (see Section 4) and develop procedures to address different aspects of COVID-19 (see Section 5).

## **2. CHALLENGES WITH CONSTRUCTION/CIVIL WORKS**

Projects involving construction/civil works frequently involve a large work force, together with suppliers and supporting functions and services. The work force may comprise workers from international, national, regional, and local labor markets. They may need to live in on-site accommodation, lodge within communities close to work sites or return to their homes after work. There may be different contractors permanently present on site, carrying out different activities, each with their own dedicated workers. Supply chains may involve international, regional and national suppliers facilitating the regular flow of goods and services to the project (including supplies essential to the project such as fuel, food, and water). As such there will also be regular flow of parties entering and exiting the site; support services, such as catering, cleaning services, equipment, material and supply deliveries, and specialist sub-contractors, brought in to deliver specific elements of the works.

Given the complexity and the concentrated number of workers, the potential for the spread of infectious disease in projects involving construction is extremely serious, as are the implications of such a spread. Projects may experience large numbers of the work force becoming ill, which will strain the project's health facilities, have implications for local emergency and health services and may jeopardize the progress of the construction work and the schedule of the project. Such impacts will be exacerbated where a work force is large and/or the project is in remote or under-serviced areas. In such circumstances, relationships with the community can be strained or difficult and conflict can arise, particularly if people feel they are being exposed to disease by the project or are having to compete for scarce resources. The project must also exercise appropriate precautions against introducing the infection to local communities.

## **3. DOES THE CONSTRUCTION CONTRACT COVER THIS SITUATION?**

Given the unprecedented nature of the COVID-19 pandemic, it is unlikely that the existing construction/civil works contracts will cover all the things that a prudent contractor will need to do. Nevertheless, the first place for a Borrower to start is with the contract, determining what a contractor's existing obligations are, and how these relate to the current situation.

The obligations on health and safety will depend on what kind of contract exists (between the Borrower and the main contractor; between the main contractors and the sub-contractors). It will differ if the Borrower used the World Bank's standard procurement documents (SPDs) or used national bidding documents. If a FIDIC document has been used, there will be general provisions relating to health and safety. For example, the standard FIDIC, Conditions of Contract for Construction (Second Edition 2017), which contains no 'ESF enhancements', states (in the General Conditions, clause 6.7) that the Contractor will be required:

- to take all necessary precautions to maintain the health and safety of the Contractor's Personnel
- to appoint a health and safety officer at site, who will have the authority to issue directives for the purpose of maintaining the health and safety of all personnel authorized to enter and or work on the site and to take protective measures to prevent accidents
- to ensure, in collaboration with local health authorities, that medical staff, first aid facilities, sick bay, ambulance services and any other medical services specified are available at all times at the site and at any accommodation
- to ensure suitable arrangements are made for all necessary welfare and hygiene requirements and for the prevention of epidemics

These requirements have been enhanced through the introduction of the ESF into the SPDs (edition dated July 2019). The general FIDIC clause referred to above has been strengthened to reflect the requirements of the ESF. Beyond FIDIC's general requirements discussed above, the Bank's Particular Conditions include a number of relevant requirements on the Contractor, including:

- to provide health and safety training for Contractor's Personnel (which include project workers and all personnel that the Contractor uses on site, including staff and other employees of the Contractor and Subcontractors and any other personnel assisting the Contractor in carrying out project activities)
- to put in place workplace processes for Contractor's Personnel to report work situations that are not safe or healthy

- gives Contractor's Personnel the right to report work situations which they believe are not safe or healthy, and to remove themselves from a work situation which they have a reasonable justification to believe presents an imminent and serious danger to their life or health (with no reprisal for reporting or removing themselves)
- requires measures to be in place to avoid or minimize the spread of diseases including measures to avoid or minimize the transmission of communicable diseases that may be associated with the influx of temporary or permanent contract-related labor
- to provide an easily accessible grievance mechanism to raise workplace concerns

Where the contract form used is FIDIC, the Borrower (as the Employer) will be represented by the Engineer (also referred to in this note as the Supervising Engineer). The Engineer will be authorized to exercise authority specified in or necessarily implied from the construction contract. In such cases, the Engineer (through its staff on site) will be the interface between the PIU and the Contractor. It is important therefore to understand the scope of the Engineer's responsibilities. It is also important to recognize that in the case of infectious diseases such as COVID-19, project management - through the Contractor/subcontractor hierarchy - is only as effective as the weakest link. A thorough review of management procedures/plans as they will be implemented through the entire contractor hierarchy is important. Existing contracts provide the outline of this structure; they form the basis for the Borrower to understand how proposed mitigation measures will be designed and how adaptive management will be implemented, and to start a conversation with the Contractor on measures to address COVID-19 in the project.

#### **4. WHAT PLANNING SHOULD THE BORROWER BE DOING?**

Task teams should work with Borrowers (PIUs) to confirm that projects (i) are taking adequate precautions to prevent or minimize an outbreak of COVID-19, and (ii) have identified what to do in the event of an outbreak. Suggestions on how to do this are set out below:

- The PIU, either directly or through the Supervising Engineer, should request details in writing from the main Contractor of the measures being taken to address the risks. As stated in Section 3, the construction contract should include health and safety requirements, and these can be used as the basis for identification of, and requirements to implement, COVID-19 specific measures. The measures may be presented as a contingency plan, as an extension of the existing project emergency and preparedness plan or as standalone procedures. The measures may be reflected in revisions to the project's health and safety

manual. This request should be made in writing (following any relevant procedure set out in the contract between the Borrower and the contractor).

- In making the request, it may be helpful for the PIU to specify the areas that should be covered. This should include the items set out in Section 5 below and take into account current and relevant guidance provided by national authorities, WHO and other organizations. See the list of references in the Annex to this note.
- The PIU should require the Contractor to convene regular meetings with the project health and safety specialists and medical staff (and where appropriate the local health authorities), and to take their advice in designing and implementing the agreed measures.
- Where possible, a senior person should be identified as a focal point to deal with COVID-19 issues. This can be a work supervisor or a health and safety specialist. This person can be responsible for coordinating preparation of the site and making sure that the measures taken are communicated to the workers, those entering the site and the local community. It is also advisable to designate at least one back-up person, in case the focal point becomes ill; that person should be aware of the arrangements that are in place.
- On sites where there are a number of contractors and therefore (in effect) different work forces, the request should emphasize the importance of coordination and communication between the different parties. Where necessary, the PIU should request the main contractor to put in place a protocol for regular meetings of the different contractors, requiring each to appoint a designated staff member (with back up) to attend such meetings. If meetings cannot be held in person, they should be conducted using whatever IT is available. The effectiveness of mitigation measures will depend on the weakest implementation, and therefore it is important that all contractors and sub-contractors understand the risks and the procedure to be followed.
- The PIU, either directly or through the Supervising Engineer, may provide support to projects in identifying appropriate mitigation measures, particularly where these will involve interface with local services, in particular health and emergency services. In many cases, the PIU can play a valuable role in connecting project representatives with local Government agencies, and helping coordinate a strategic response, which takes into account the availability of resources. To be most effective, projects should consult and coordinate with relevant Government agencies and other projects in the vicinity.
- Workers should be encouraged to use the existing project grievance mechanism to report concerns relating to COVID-19, preparations being made by the project to address COVID-19 related issues, how procedures are being implemented, and concerns about the health of their co-workers and other staff.

## 5. WHAT SHOULD THE CONTRACTOR COVER?

The Contractor should identify measures to address the COVID-19 situation. What will be possible will depend on the context of the project: the location, existing project resources, availability of supplies, capacity of local emergency/health services, the extent to which the virus already exist in the area. A systematic approach to planning, recognizing the challenges associated with rapidly changing circumstances, will help the project put in place the best measures possible to address the situation. As discussed above, measures to address COVID-19 may be presented in different ways (as a contingency plan, as an extension of the existing project emergency and preparedness plan or as standalone procedures). PIUs and contractors should refer to guidance issued by relevant authorities, both national and international (e.g. WHO), which is regularly updated (see sample References and links provided in the Annex).

Addressing COVID-19 at a project site goes beyond occupational health and safety, and is a broader project issue which will require the involvement of different members of a project management team. In many cases, the most effective approach will be to establish procedures to address the issues, and then to ensure that these procedures are implemented systematically. Where appropriate given the project context, a designated team should be established to address COVID-19 issues, including PIU representatives, the Supervising Engineer, management (e.g. the project manager) of the contractor and sub-contractors, security, and medical and OHS professionals. Procedures should be clear and straightforward, improved as necessary, and supervised and monitored by the COVID-19 focal point(s). Procedures should be documented, distributed to all contractors, and discussed at regular meetings to facilitate adaptive management. The issues set out below include a number that represent expected good workplace management but are especially pertinent in preparing the project response to COVID-19.

### (a) ASSESSING WORKFORCE CHARACTERISTICS

Many construction sites will have a mix of workers e.g. workers from the local communities; workers from a different part of the country; workers from another country. Workers will be employed under different terms and conditions and be accommodated in different ways. Assessing these different aspects of the workforce will help in identifying appropriate mitigation measures:

- The Contractor should prepare a detailed profile of the project work force, key work activities, schedule for carrying out such activities, different durations of contract and rotations (e.g. 4 weeks on, 4 weeks off).

- This should include a breakdown of workers who reside at home (i.e. workers from the community), workers who lodge within the local community and workers in on-site accommodation. Where possible, it should also identify workers that may be more at risk from COVID-19, those with underlying health issues or who may be otherwise at risk.
- Consideration should be given to ways in which to minimize movement in and out of site. This could include lengthening the term of existing contracts, to avoid workers returning home to affected areas, or returning to site from affected areas.
- Workers accommodated on site should be required to minimize contact with people near the site, and in certain cases be prohibited from leaving the site for the duration of their contract, so that contact with local communities is avoided.
- Consideration should be given to requiring workers lodging in the local community to move to site accommodation (subject to availability) where they would be subject to the same restrictions.
- Workers from local communities, who return home daily, weekly or monthly, will be more difficult to manage. They should be subject to health checks at entry to the site (as set out above) and at some point, circumstances may make it necessary to require them to either use accommodation on site or not to come to work.

#### (b) ENTRY/EXIT TO THE WORK SITE AND CHECKS ON COMMENCEMENT OF WORK

Entry/exit to the work site should be controlled and documented for both workers and other parties, including support staff and suppliers. Possible measures may include: Establishing a system for controlling entry/exit to the site, securing the boundaries of the site, and establishing designating entry/exit points (if they do not already exist). Entry/exit to the site should be documented.

- Training security staff on the (enhanced) system that has been put in place for securing the site and controlling entry and exit, the behaviors required of them in enforcing such system and any COVID 19 specific considerations.
- Training staff who will be monitoring entry to the site, providing them with the resources they need to document entry of workers, conducting temperature checks and recording details of any worker that is denied entry.
- Confirming that workers are fit for work before they enter the site or start work. While procedures should already be in place for this, special attention should be paid to workers with underlying health issues or who may be otherwise at risk. Consideration should be given to demobilization of staff with underlying health issues.

- Checking and recording temperatures of workers and other people entering the site or requiring selfreporting prior to or on entering the site.
- Providing daily briefings to workers prior to commencing work, focusing on COVID-19 specific considerations including cough etiquette, hand hygiene and distancing measures, using demonstrations and participatory methods.
- During the daily briefings, reminding workers to self-monitor for possible symptoms (fever, cough) and to report to their supervisor or the COVID-19 focal point if they have symptoms or are feeling unwell.
- Preventing a worker from an affected area or who has been in contact with an infected person from returning to the site for 14 days or (if that is not possible) isolating such worker for 14 days.
- Preventing a sick worker from entering the site, referring them to local health facilities if necessary or requiring them to isolate at home for 14 days.

### (c) GENERAL HYGIENE

Requirements on general hygiene should be communicated and monitored, to include:

- Training workers and staff on site on the signs and symptoms of COVID-19, how it is spread, how to protect themselves (including regular handwashing and social distancing) and what to do if they or other people have symptoms (for further information see [WHO COVID-19 advice for the public](#)).
- Placing posters and signs around the site, with images and text in local languages.
- Ensuring handwashing facilities supplied with soap, disposable paper towels and closed waste bins exist at key places throughout site, including at entrances/exits to work areas; where there is a toilet, canteen or food distribution, or provision of drinking water; in worker accommodation; at waste stations; at stores; and in common spaces. Where handwashing facilities do not exist or are not adequate, arrangements should be made to set them up. Alcohol based sanitizer (if available, 60-95% alcohol) can also be used.
- Review worker accommodations, and assess them in light of the requirements set out in [IFC/EBRD guidance on Workers' Accommodation: processes and standards](#), which provides valuable guidance as to good practice for accommodation.
- Setting aside part of worker accommodation for precautionary self-quarantine as well as more formal isolation of staff who may be infected (see paragraph (f)).
- 

### (d) CLEANING AND WASTE DISPOSAL

Conduct regular and thorough cleaning of all site facilities, including offices, accommodation, canteens, common spaces. Review cleaning protocols for key construction equipment (particularly if it is being operated by different workers). This should include:

- Providing cleaning staff with adequate cleaning equipment, materials and disinfectant.
- Review general cleaning systems, training cleaning staff on appropriate cleaning procedures and appropriate frequency in high use or high-risk areas.
- Where it is anticipated that cleaners will be required to clean areas that have been or are suspected to have been contaminated with COVID-19, providing them with appropriate PPE: gowns or aprons, gloves, eye protection (masks, goggles or face screens) and boots or closed work shoes. If appropriate PPE is not available, cleaners should be provided with best available alternatives.
- Training cleaners in proper hygiene (including handwashing) prior to, during and after conducting cleaning activities; how to safely use PPE (where required); in waste control (including for used PPE and cleaning materials).
- Any medical waste produced during the care of ill workers should be collected safely in designated containers or bags and treated and disposed of following relevant requirements (e.g., national, WHO). If open burning and incineration of medical wastes is necessary, this should be for as limited a duration as possible. Waste should be reduced and segregated, so that only the smallest amount of waste is incinerated (for further information [see WHO interim guidance on water, sanitation and waste management for COVID-19](#)).

#### (e) ADJUSTING WORK PRACTICES

Consider changes to work processes and timings to reduce or minimize contact between workers, recognizing that this is likely to impact the project schedule. Such measures could include:

- Decreasing the size of work teams.
- Limiting the number of workers on site at any one time.
- Changing to a 24-hour work rotation.
- Adapting or redesigning work processes for specific work activities and tasks to enable social distancing, and training workers on these processes.
- Continuing with the usual safety trainings, adding COVID-19 specific considerations. Training should include proper use of normal PPE. While as of the date of this note, general advice is that construction workers do not require COVID-19 specific PPE, this should be kept under review (for further information see [WHO interim guidance on rational use of personal protective equipment \(PPE\) for COVID-19](#)).



- Reviewing work methods to reduce use of construction PPE, in case supplies become scarce or the PPE is needed for medical workers or cleaners. This could include, e.g. trying to reduce the need for dust masks by checking that water sprinkling systems are in good working order and are maintained or reducing the speed limit for haul trucks.
- Arranging (where possible) for work breaks to be taken in outdoor areas within the site.
- Consider changing canteen layouts and phasing meal times to allow for social distancing and phasing access to and/or temporarily restricting access to leisure facilities that may exist on site, including gyms.

At some point, it may be necessary to review the overall project schedule, to assess the extent to which it needs to be adjusted (or work stopped completely) to reflect prudent work practices, potential exposure of both workers and the community and availability of supplies, taking into account Government advice and instructions.

#### (f) PROJECT MEDICAL SERVICES

Consider whether existing project medical services are adequate, taking into account existing infrastructure (size of clinic/medical post, number of beds, isolation facilities), medical staff, equipment and supplies, procedures and training. Where these are not adequate, consider upgrading services where possible, including:

- Expanding medical infrastructure and preparing areas where patients can be isolated. Guidance on setting up isolation facilities is set out in [WHO interim guidance on considerations for quarantine of individuals in the context of containment for COVID-19](#)). Isolation facilities should be located away from worker accommodation and ongoing work activities. Where possible, workers should be provided with a single well-ventilated room (open windows and door). Where this is not possible, isolation facilities should allow at least 1 meter between workers in the same room, separating workers with curtains, if possible. Sick workers should limit their movements, avoiding common areas and facilities and not be allowed visitors until they have been clear of symptoms for 14 days. If they need to use common areas and facilities (e.g. kitchens or canteens), they should only do so when unaffected workers are not present and the area/facilities should be cleaned prior to and after such use.
- Training medical staff, which should include current WHO advice on COVID-19 and recommendations on the specifics of COVID-19. Where COVID-19 infection is suspected, medical providers on site should follow [WHO interim guidance on infection prevention and control during health care when novel coronavirus \(nCoV\) infection is suspected](#).

- Training medical staff in testing, if testing is available.
- Assessing the current stock of equipment, supplies and medicines on site, and obtaining additional stock, where required and possible. This could include medical PPE, such as gowns, aprons, medical masks, gloves, and eye protection. Refer to WHO guidance as to what is advised (for further information see [WHO interim guidance on rational use of personal protective equipment \(PPE\) for COVID-19](#)).
- If PPE items are unavailable due to world-wide shortages, medical staff on the project should agree on alternatives and try to procure them. Alternatives that may commonly be found on construction sites include dust masks, construction gloves and eye goggles. While these items are not recommended, they should be used as a last resort if no medical PPE is available.
- Ventilators will not normally be available on work sites, and in any event, intubation should only be conducted by experienced medical staff. If a worker is extremely ill and unable to breathe properly on his or her own, they should be referred immediately to the local hospital (see (g) below).
- Review existing methods for dealing with medical waste, including systems for storage and disposal (for further information see [WHO interim guidance on water, sanitation and waste management for COVID-19](#), and [WHO guidance on safe management of wastes from health-care activities](#)).

#### (g) LOCAL MEDICAL AND OTHER SERVICES

Given the limited scope of project medical services, the project may need to refer sick workers to local medical services. Preparation for this includes:

- Obtaining information as to the resources and capacity of local medical services (e.g. number of beds, availability of trained staff and essential supplies).
- Conducting preliminary discussions with specific medical facilities, to agree what should be done in the event of ill workers needing to be referred.
- Considering ways in which the project may be able to support local medical services in preparing for members of the community becoming ill, recognizing that the elderly or those with pre-existing medical conditions require additional support to access appropriate treatment if they become ill.
- Clarifying the way in which an ill worker will be transported to the medical facility, and checking availability of such transportation.
- Establishing an agreed protocol for communications with local emergency/medical services.
- Agreeing with the local medical services/specific medical facilities the scope of services to be provided, the procedure for in-take of

patients and (where relevant) any costs or payments that may be involved.

- A procedure should also be prepared so that project management knows what to do in the unfortunate event that a worker ill with COVID-19 dies. While normal project procedures will continue to apply, COVID-19 may raise other issues because of the infectious nature of the disease. The project should liaise with the relevant local authorities to coordinate what should be done, including any reporting or other requirements under national law.

#### (h) INSTANCES OR SPREAD OF THE VIRUS

WHO provides detailed advice on what should be done to treat a person who becomes sick or displays symptoms that could be associated with the COVID-19 virus (for further information see [WHO interim guidance on infection prevention and control during health care when novel coronavirus \(nCoV\) infection is suspected](#)). The project should set out risk-based procedures to be followed, with differentiated approaches based on case severity (mild, moderate, severe, critical) and risk factors (such as age, hypertension, diabetes) (for further information see [WHO interim guidance on operational considerations for case management of COVID-19 in health facility and community](#)). These may include the following:

- If a worker has symptoms of COVID-19 (e.g. fever, dry cough, fatigue) the worker should be removed immediately from work activities and isolated on site.
- If testing is available on site, the worker should be tested on site. If a test is not available at site, the worker should be transported to the local health facilities to be tested (if testing is available).
- If the test is positive for COVID-19 or no testing is available, the worker should continue to be isolated. This will either be at the work site or at home. If at home, the worker should be transported to their home in transportation provided by the project.
- Extensive cleaning procedures with high-alcohol content disinfectant should be undertaken in the area where the worker was present, prior to any further work being undertaken in that area. Tools used by the worker should be cleaned using disinfectant and PPE disposed of.
- Co-workers (i.e. workers with whom the sick worker was in close contact) should be required to stop work, and be required to quarantine themselves for 14 days, even if they have no symptoms. Family and other close contacts of the worker should be required to quarantine themselves for 14 days, even if they have no symptoms.

- If a case of COVID-19 is confirmed in a worker on the site, visitors should be restricted from entering the site and worker groups should be isolated from each other as much as possible.
- If workers live at home and has a family member who has a confirmed or suspected case of COVID19, the worker should quarantine themselves and not be allowed on the project site for 14 days, even if they have no symptoms.
- Workers should continue to be paid throughout periods of illness, isolation or quarantine, or if they are required to stop work, in accordance with national law.
- Medical care (whether on site or in a local hospital or clinic) required by a worker should be paid for by the employer.

#### (i) CONTINUITY OF SUPPLIES AND PROJECT ACTIVITIES

Where COVID-19 occurs, either in the project site or the community, access to the project site may be restricted, and movement of supplies may be affected.

- Identify back-up individuals, in case key people within the project management team (PIU, Supervising Engineer, Contractor, sub-contractors) become ill, and communicate who these are so that people are aware of the arrangements that have been put in place.
- Document procedures, so that people know what they are, and are not reliant on one person's knowledge.
- Understand the supply chain for necessary supplies of energy, water, food, medical supplies and cleaning equipment, consider how it could be impacted, and what alternatives are available. Early pro-active review of international, regional and national supply chains, especially for those supplies that are critical for the project, is important (e.g. fuel, food, medical, cleaning and other essential supplies). Planning for a 1-2 month interruption of critical goods may be appropriate for projects in more remote areas.
- Place orders for/procure critical supplies. If not available, consider alternatives (where feasible).
- Consider existing security arrangements, and whether these will be adequate in the event of interruption to normal project operations.
- Consider at what point it may become necessary for the project to significantly reduce activities or to stop work completely, and what should be done to prepare for this, and to re-start work when it becomes possible or feasible.

#### (j) TRAINING AND COMMUNICATION WITH WORKERS

Workers need to be provided with regular opportunities to understand their situation, and how they can best protect themselves, their families and the community. They should be made aware of the

procedures that have been put in place by the project, and their own responsibilities in implementing them.

- It is important to be aware that in communities close to the site and amongst workers without access to project management, social media is likely to be a major source of information. This raises the importance of regular information and engagement with workers (e.g. through training, town halls, tool boxes) that emphasizes what management is doing to deal with the risks of COVID-19. Allaying fear is an important aspect of work force peace of mind and business continuity. Workers should be given an opportunity to ask questions, express their concerns, and make suggestions. Training of workers should be conducted regularly, as discussed in the sections above, providing workers with a clear understanding of how they are expected to behave and carry out their work duties.
- Training should address issues of discrimination or prejudice if a worker becomes ill and provide an understanding of the trajectory of the virus, where workers return to work.
- Training should cover all issues that would normally be required on the work site, including use of safety procedures, use of construction PPE, occupational health and safety issues, and code of conduct, taking into account that work practices may have been adjusted.
- Communications should be clear, based on fact and designed to be easily understood by workers, for example by displaying posters on handwashing and social distancing, and what to do if a worker displays symptoms.

#### (k) COMMUNICATION AND CONTACT WITH THE COMMUNITY

Relations with the community should be carefully managed, with a focus on measures that are being implemented to safeguard both workers and the community. The community may be concerned about the presence of non-local workers, or the risks posed to the community by local workers presence on the project site. The project should set out risk-based procedures to be followed , which may reflect WHO guidance (for further information see [WHO Risk Communication and Community Engagement \(RCCE\) Action Plan Guidance COVID-19 Preparedness and Response](#)). The following good practice should be considered:

- Communications should be clear, regular, based on fact and designed to be easily understood by community members.
- Communications should utilize available means. In most cases, face-to-face meetings with the community or community representatives will not be possible. Other forms of communication should be used; posters, pamphlets, radio, text message, electronic meetings. The

means used should take into account the ability of different members of the community to access them, to make sure that communication reaches these groups.

- The community should be made aware of procedures put in place at site to address issues related to COVID-19. This should include all measures being implemented to limit or prohibit contact between workers and the community. These need to be communicated clearly, as some measures will have financial implications for the community (e.g. if workers are paying for lodging or using local facilities). The community should be made aware of the procedure for entry/exit to the site, the training being given to workers and the procedure that will be followed by the project if a worker becomes sick.
- If project representatives, contractors or workers are interacting with the community, they should practice social distancing and follow other COVID-19 guidance issued by relevant authorities, both national and international (e.g. WHO).

## 6. EMERGENCY POWERS AND LEGISLATION

Many Borrowers are enacting emergency legislation. The scope of such legislation, and the way it interacts with other legal requirements, will vary from country to country. Such legislation can cover a range of issues, for example:

- Declaring a public health emergency  
Authorizing the use of police or military in certain activities (e.g. enforcing curfews or restrictions on movement)
- Ordering certain categories of employees to work longer hours, not to take holiday or not to leave their job (e.g. health workers)
- Ordering non-essential workers to stay at home, for reduced pay or compulsory holiday

Except in exceptional circumstances (after referral to the World Bank's Operations Environmental and Social Review Committee (OESRC)), projects will need to follow emergency legislation to the extent that these are mandatory or advisable. It is important that the Borrower understands how mandatory requirements of the legislation will impact the project. Teams should require Borrowers (and in turn, Borrowers should request Contractors) to consider how the emergency legislation will impact the obligations of the Borrower set out in the legal agreement and the obligations set out in the construction contracts. Where the legislation requires a material departure from existing contractual obligations, this should be documented, setting out the relevant provisions.

## ANNEX

### WHO Guidance

#### Advice for the public

WHO advice for the public, including on social distancing, respiratory hygiene, self-quarantine, and seeking medical advice, can be consulted on this WHO website:

<https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>

#### Technical guidance

[Infection prevention and control during health care when novel coronavirus \(nCoV\) infection is suspected](#), issued on 19 March 2020

[Coronavirus disease \(COVID-19\) outbreak: rights, roles and responsibilities of health workers, including key considerations for occupational safety and health](#), issued on 18 March 2020

[Risk Communication and Community Engagement \(RCCE\) Action Plan Guidance COVID-19 Preparedness and Response](#), issued on 16 March 2020

[Considerations for quarantine of individuals in the context of containment for coronavirus disease \(COVID-19\)](#), issued on 19 March 2020

[Operational considerations for case management of COVID-19 in health facility and community](#), issued on 19 March 2020

[Rational use of personal protective equipment for coronavirus disease 2019 \(COVID-19\)](#), issued on 27 February 2020

[Getting your workplace ready for COVID-19](#), issued on 19 March 2020

[Water, sanitation, hygiene and waste management for COVID-19](#), issued on 19 March 2020

[Safe management of wastes from health-care activities](#) issued in 2014

[Advice on the use of masks in the community, during home care and in healthcare settings in the context of the novel coronavirus \(COVID-19\) outbreak](#), issued on March 19, 2020

#### ILO GUIDANCE

[ILO Standards and COVID-19 FAQ](#), issued on March 23, 2020 (provides a compilation of answers to most frequently asked questions related to international labor standards and COVID-19)

#### MFI GUIDANCE

[IDB Invest Guidance for Infrastructure Projects on COVID-19: A Rapid Risk Profile and Decision Framework](#)

[KfW DEG COVID-19 Guidance for employers](#), issued on 31 March 2020

[CDC Group COVID-19 Guidance for Employers](#), issued on 23 March 2020

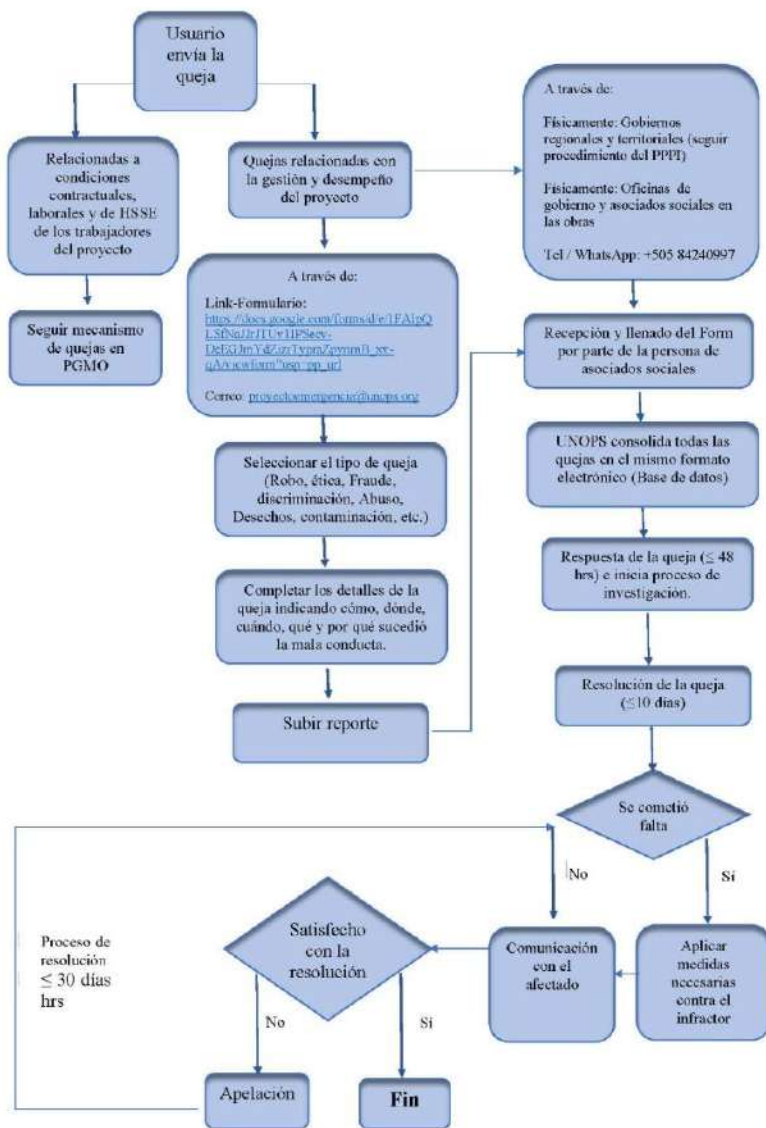
BORRADOR



**ANEXO VI. Plan de Retorno a la Oficina**

BORRADOR

**ANEXO VII. Diagrama de flujo del mecanismo de quejas del PGMO**



**ANEXO VIII. Formato de Registro y Reporte de Quejas para el Banco Mundial**

BORRADOR